BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolivar 65

Buenos Aires, Miércoles 20 de Mayo de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.101

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de don Carlos Andols. — Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1931.

387. — Expediente 96887-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 22 de Noviembre de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras, para que celebrara con don Carlos Andols, contrato ad-referéndum para el arrendamiento de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas, ubicada en la mitad Oeste del lote número 18, fracción C, sección GII, del Territorio del Chubut, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fojas 13, en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y don Carlos Andols, por el cual se le concede, a título precario en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil hectáreas ubicada en la mitad Oeste del lote número 18, fracción C, sección GII, del Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de doña Luisa Quiroga. — Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1931.

388. — Expediente 96863-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 22 de Noviembre de 1927, apartado 3, se autorizó a la Dirección General de Tierras para que celebrara con doña Luisa Quiroga, contrato ad-referéndum para el arrendamiento de la superficie aproximada de 3.750 hectáreas ubicada en la legua C y mitad Sud de la legua B, ambas del lote número 2, fracción D, sección GII, del Territorio del Chubut, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fojas 14, en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y doña Luisa Quiroga, por el cual se le concede, a título precario en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de tres mil setecientos cincuenta hectáreas ubicada en la legua C y mitad Sud de la legua B, ambas del lote número 2, fracción D, sección GII del Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de don Andrés Sánchez Sánchez.— Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1931.

389. — Expediente 99352-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 22 de Noviembre de 1927, apartado 10, se autorizó a la Dirección General de Tierras, para que celebrara con don Andrés Sánchez Sánchez contrato ad-referéndum para el arrendamiento de la superficie de 5.000 hectáreas aproximadamente, ubicadas en la legua D, del lote número 15, y legua A, del lote número 16, fracción D, sección GII del Territorio del Chubut, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fojas 22 en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y don Andrés Sánchez Sánchez, por el que se le concede, a título precario en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil hectáreas, ubicada en la legua D, del lote número 15, y legua A, del lote número 16, fracción D, sección GII, Colonia Juan Martín de Pueyrredón, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General citada, a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de don Juan Ferreyra. — Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1931.

390. — Expediente 103193-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 4 de Junio de 1928, artículo 2.º, apartado 4, se autorizó a la Dirección General de Tierras, para que celebrara con don Juan Ferreyra contrato ad-referéndum para el arrendamiento de la supeficie aproximada de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua D, del lote número 2, fracción A, sección HII del Territorio del Chubut, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fojas 15, en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y don Juan Ferreyra, por el cual se le concede, a título precario en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas, ubicadas en la legua D, ubicada en la legua D, del lote número 2, fracción A, sección HII del Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Autorizando a la D. G. de Tierras, para que licite con los nombrados en este decreto, el precio de las tierras de que trata. — Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931.

391. — Expediente 103226-1930. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras, manifiesta la conveniencia de proceder a la limitación de los lotes 73 y 107 de la Colonia Formosa, en el Territorio del mismo nombre, entre sus solicitantes; y

Considerando:

Que las tierras de que se trata son fiscales, figuran libres de adjudicación y se hallan baldías;

Que como lo hace presente la referida Repartición, no es posible el fraccionamiento de estas superficies, en razón de ser ellas completamente arcillosas y anegadizas, por lo que resultan inaptas para la agricultura, impidiendo esos motivos que sean concedidas proporcionalmente, ni tampoco dar preferencia de adquisición a alguno de los peticionantes, debiendo por lo tanto procederse en la forma aconsejada,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Tierras, para que licite entre los señores Benedetto Fachini y Santiago Jorge Zanín, el lote 73, y entre los señores Angel Sbardella y Carlos Brunelli, el lote número 107, ambos de la Colonia Formosa, en el Territorio del mismo nombre, sobre la base de las condiciones vigentes y al precio de quince pesos moneda nacional la hectárea, con una disminución del 30 o|o para cada lote, por tratarse de tierra baja y no contener bosque, y vuelva a la Repartición aludida, a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Autorizando a la D. G. de Tierras, para que licite entre los nombrados en este decreto, para la adjudicación de una fracción de tierra. — Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931.

392. — Expediente 103315-1930. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras, manifiesta la conveniencia de proceder a la licitación, de la mitad Este de 25 x 50 metros del solar D, manzana 53, del Pueblo Quitilipí, en el Territorio del Chaco, entre sus solicitantes; y

Considerando:

Que la tierra de que se trata es fiscal, figura libre de adjudicación y se encuentra baldía;

Que como lo hace presente la referida Repartición no es posible el fraccionamiento de la tierra, en razón de su reducida extensión, para ser concedida proporcionalmente, ni tampoco dar preferencia de adquisición a alguno de los peticionantes, y por lo tanto debe procederse en la forma aconsejada,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Tierras, para que licite entre doña Blanca Jellussich, Crescencia Velázquez y don Eduardo Chediac, la adjudicación de la mitad Este de veinticinco metros por cincuenta metros del solar D, manzana número 53 del Pueblo Quitilipí, en el Territorio del Chaco, sobre la base de las condiciones y precios vigentes, y vuelva a la Dirección General citada, a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Autorizando a la Dirección General de Tierras, a ofrecer públicamente productos forestales. — Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931.

393. — Expediente 106099-1931. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras, aconseja el ofrecimiento de diversas fracciones de tierras fiscales del Territorio de Formosa, con destino a la extracción de productos forestales provenientes de madera caída naturalmente, muertas en pie, despuntes y ramazones; y

Considerando:

Que la aludida Repartición ha formulado el pliego de condiciones que regirá para la extracción de los productos de que se trata, no existiendo inconveniente en disponer se ofrezcan públicamente, de acuerdo con lo aconsejado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Tierras, para que proceda a ofrecer públicamente, por el término de treinta días y en las condiciones que informa el pliego de condiciones agregado, la extracción de productos forestales provenientes de madera caída naturalmente, árboles muertos en pie, despuntes y ramazones, de las superficies que se consignan más abajo, ubicadas en el Territorio de Formosa, debiendo eliminarse la obligación vigente, referente al pago del valor de las mensuras de las tierras por la índole especial de las extracciones que se licitan:

1.ª fracción (marcada con color rosa en el plano de fojas 12), leguas C, del lote 16 y C, D, del lote 17, de la zona A.

2.ª fracción (marcada con color amarillo en el plano de fojas 12), leguas B, C y D, del lote 20, de la zona A.

3.ª fracción (marcada con color verde en plano de fojas 12), leguas B, del lote 38 y A, B, del 39, de la zona A.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

URIBURU
H. Beccar Varela

Reservando tierras fiscales con destino a la Municipalidad del Pueblo Candelaria. — Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931.

394. — Expediente 103932-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Municipalidad del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, solicita la reserva de la quinta número 43, antes manzana 199 de dicho pueblo, para la instalación de un Vivero; y

Considerando:

Que la tierra de que se trata figura fiscal y libre de adjudicación, por lo que ningún inconveniente existe en acceder a lo solicitado: atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la Municipalidad del pueblo Candelaria, la quinta número 43, antes manzana 199, de dicho pueblo, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, la que deberá practicar las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras Reservadas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Reservando con fines de utilidad pública, manzana 52, Pueblo Coronel Pringles. — Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931.

295. — Expediente 9734-1928. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras, manifiesta la conveniencia de reservar con destino a edificios públicos, la manzana número 52 del pueblo Coronel Pringles, en el Territorio Nacional de Río Negro, que es fiscal y figura libre de adjudicación; atento los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a edificios públicos, la manzana número 52 del Pueblo Coronel Pringles, en el Territorio Nacional de Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Derogando decreto anterior y extendiendo título de propiedad a favor de los señores José y Rafael Pantano. — Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931.

396. — Expediente 99208-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Noviembre 8 de 1905, se concedió en venta a los señores José y Rafael Pantano, en condominio, la fracción C. del lote número 11, de la Colonia Coronel Pringles, en el Territorio Nacional del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios;

Que en virtud de haber informado la inspección practicada en el año 1914, de que esa tierra se encontraba baldía, se dictó el decreto de fecha 23 de Marzo de 1915, que dejó sin efecto dicha adjudicación:

Que de estas actuaciones surge la existencia de un error de información, lo que motivó el decreto referido, toda vez que las inspecciones realizadas con anterioridad a 1914, comprobaron que los adjudicatarios poblaban dicha tierra con mejoras y cultivos (fojas 49 y 59), circunstancia que se corrobora con las que se efectuaron en los años 1920 y 1925 (fojas 48 y 48 vuelta);

Que como consecuencia de esas informaciones, debe dejarse sin efecto el decreto de Marzo 23 de 1915, en su parte pertinente y habiéndose constatado la existencia de construcciones, cultivos, otras mejoras y demás exigencias de la concesión como asimismo que el precio estipulado ha sido satisfecho, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por los adquirentes; atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de Marzo 23 de 1915, en la parte que dejó sin efecto la concesión acordada por resolución de Noviembre 8 de 1905, a los señores José y Rafael Pantano, en condominio de la fracción C. del lote 11, de la Colonia Coronel Pringles, en el Territorio Nacional del Río Negro, quedando por lo tanto vigente dicha adjudicación.

Art. 2.° — Decláranse cumplidas por los señores José y Rafael Pantano, en condominio, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la tierra a que se hace referencia en el artículo anterior y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesto por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Destinando a ser enajenada como quinta, la manzana de los solares que la componen en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931.

397. — Expediente 98344-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras, aconseja se destine para quinta la manzana número 75 del Pueblo Candelaria, Territorio Nacional de Misiones, que comprende los solares A, B, C, D, E y F, por cuanto es conveniente disponer su enajenación en ese concepto para una explotación adecuada, pudiendo designársela con el número 77;

Que ninguna razón se opone a que se proceda en la forma aconsejada, debiendo por lo tanto fijarse el precio de enajenación en pesos 0.03 moneda nacional el metro cuadrado que resulta equitativo; atento los informes producidos al respecto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Destínase a ser enajenada como quinta y por lo tanto con las obligaciones impuestas a las mismas por la disposición en vigor, la manzana número 75, compuesta de los solares A, B, C, D, E y F, del Pueblo Candelaria, en el Territorio Nacional de Misiones, fijándose el precio de tres centavos moneda nacional el metro cuadrado para su venta, la que se designa con el número 77 y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Dejando sin efecto concesión venta acordada a don Segundo Ramón Ramírez. — Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931.

398. — Expediente 105337-1930. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de fecha 27 de Marzo de 1923, se concedió en venta los lotes números 63 y 64 de la Colonia "El Zapallar", Territorio Nacional del Chaco, a don Segundo Ramón Ramírez, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios; y de las informaciones agregadas se desprende que el nombrado no ha cumplido con las obligaciones que rigen la concesión, y que a fojas 21, hace renuncia de la misma, por lo que corresponde dejar sin efecto la venta de referencia; atento lo informado al respecto por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto, con pérdida de las mejoras adheridas al suelo, la concesión de venta acordada a don Segundo Ramón Ramírez, por decreto de fecha 27 de Marzo de 1923, de los lotes números 63 y 64 de la Colonia "El Zapallar", Territorio Nacional del Chaco, y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Rectificando trazado de calle y creando solar. — Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931.

399. — Expediente 90946-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que de acuerdo a la mensura del pueblo Pozo del Tigre, Territorio Nacional de Formosa, aprobada por decreto de fecha 10 de Febrero de 1928, la calle que corre entre las manzanas números 128, 137, 129, 136 y 130, 135, (plano de fojas 26), sufrió una desviación a fin de salvar las poblaciones de propiedad de don Nemer Buryaile, que quedan dentro del solar A. de la manzana 136;

Que posteriormente a la fecha de la aprobación de la mensura del referido pueblo, doña Dalinda Jesús Carabajal de Chagra, ignorando el verdadero trazado de aquella calle, comenzó a edificar sobre la misma, entre las manzanas núme-

... y 136, poblaciones de relativa importancia (fojas 25 y 27);

Que en esta situación, a fojas 19, el señor Buryaile manifiesta no tener inconveniente en que se proceda a la demolición de sus mejoras, siempre que se le acuerde el tiempo necesario para levantar una nueva casa habitación, en la tierra que a fojas 12 solicita en compra y sobre la cual ya se le ha otorgado posesión provisoria (fojas 13);

Que de aceptarse este temperamento, se evitaría la desviación del eje de la calle a que se ha hecho referencia, con muchas ventajas de carácter público, modificándose además, la configuración y superficie de varios solares actualmente irregulares, los cuales quedarán de forma rectangular y con una superficie uniforme, y permitirá, también, la creación de un solar en la manzana número 129, con una superficie de 2.000 metros cuadrados, que se denominará letra E;

Que la División de Geodesia dependiente de la Dirección General de Tierras, informa que no hay ningún inconveniente de orden técnico que oponer, a la rectificación del trazado de la calle mencionada, por lo que corresponde así disponerlo; atento los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Rectifícase el trazado de la calle que corre entre las manzanas números 128 y 137, 129 y 136 y 130 y 135, del Pueblo Pozo del Tigre, Territorio Nacional de Formosa, y créase el solar E, en la manzana número 129, con una superficie de veinte metros por cien metros, según plano de fojas 26, quedando los solares D y E, de las manzanas números 128 y 130 y A y B, de las manzanas 135, 136 y 137 de forma rectangular y con una superficie uniforme de cuarenta metros por cincuenta metros.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

URIBURU
H. Beccar Varela

Decreto disponiendo la devolución de la suma de pesos 227.30 moneda nacional, a los señores A. M. Delfino y Cía., agentes del vapor "Wurtemberg".

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

400. — Expediente 82363-1931. — Visto el presente expediente, que se refiere a la devolución dispuesta por Resolución del Departamento de Agricultura del importe de la multa de pesos 100 oro sellado, aplicada por la Dirección General de Inmigración, dependiente del mismo, al Capitán del vapor "Wurtemberg", por haber transportado a un inmigrante que del primer examen resultó estar atacado de tracoma, comprobándose en un reconocimiento posterior realizado por intermedio del Departamento Nacional de Higiene, que no se trataba de dicha enfermedad;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — El Departamento de Hacienda, dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, a los señores A. M. Delfino y Compañía, Agentes del vapor "Wurtemberg", la suma de doscientos veintisiete pesos con treinta centavos (pesos 227.30 m|n.) moneda nacional, en concepto de devolución de la multa de pesos 100 oro sellado, abonada en un sello número 002.537 de pesos 25 moneda nacional, en el que se hallan agregadas las estampillas fiscales números 003.925 de pesos 200 moneda nacional; 0642.520 de pesos 2 moneda nacional; y 1.210.950 de pesos 0.30 moneda nacional.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

URIBURU
H. Beccar Varela

Ministerio de Obras Públicas

F. C. del Sud. — Estación Francisco J. Meeks. — Construcción empalme del ramal F. J. Meeks a Tandil, con el de Azul-Chillar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

968. — Expediente 7930-F-1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación el plano, diagrama de señales y enclavamiento y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo en la playa de la estación Francisco J. Meeks, la construcción del empalme del ramal de F. J. Meeks a Tandil, con el Azul a Chillar, así como también las respectivas medidas de seguridad;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para llevar a cabo, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, las obras a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras en el camino de San Luis a Desaguadero por Beazley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

969. — Expediente 7.919-P-1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Puentes y Caminos, ha realizado a fin de adjudicar los servicios de transportes de 270 m3. de granza, con destino a la consolidación del terraplén en el camino de San Luis al Desaguadero por Beazley; y

Teniendo en cuenta que dada la urgencia con que era requerido ese transporte, la mencionada Repartición Técnica procedió a su adjudicación, haciéndolo a la firma Juan B. Moreón, por ser su propuesta la más económica;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia, como asimismo el temperamento seguido por la Dirección General de Puentes y Caminos, al adjudicar los transporte de 270 m3. de granza, a la firma Juan B. Moreón, por el importe de ($ 1.215 m|n.) un mil doscientos quince pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese dicho gasto al anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 26 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras del camino de La Rioja a Aimogasta.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931.

970. — Expediente 2609-R-1931. — Visto este expediente; y

Resultando:

Que en virtud del grado de adelanto alcanzado en las obras del camino de La Rioja a Aimogasta (Sección La Rioja-Pinchas), se hace necesario invertir en su prosecución el saldo de la suma de pesos 50.000 moneda nacional, que a tal efecto asigna el Presupuesto 1930;

Que en la obra de que se trata cuyo presupuesto es de pesos 305.159 moneda nacional, se ha invertido ya la cantidad de pesos 280.000 moneda nacional, que en diversas partidas ha votado el H. Congreso desde el año 1926;

Que en el artículo 6.° del decreto en Acuerdo de Ministros de Junio 3 del año próximo pasado, cuya copia corre agregada a fojas 303 a 310 inclusive, se facilitó al Ministerio de Obras Públicas, para continuar los trabajos cuyos presupuestos habían sido aprobados oportunamente por el Poder Ejecutivo, hasta la concurrencia de los créditos asignados y siempre que no excediesen del importe total de aquellos en cuyo curso se encuentra esta obra;

Que en virtud de dicho decreto, la Dirección General de Puentes y Caminos, continuó la construcción del camino, invirtiendo hasta el 7 de Enero del corriente año, la suma de pesos 42.000 moneda nacional, con cargo al crédito de 1930; y

Considerando:

Que las obras del camino citado, se encontraban en franca ejecución el 17 de Septiembre de 1930 fecha en que se dictó el decreto "sobre los trabajos públicos del anexo L, que se ejecutan por administración".

Que siendo así y tratándose de una obra cuya terminación se encuentra próxima, por lo que su suspensión originaría perjuicios, lo que la encuadra dentro de las excepciones a que da lugar el citado decreto de Septiembre 17, nada obsta para confirmar la procedencia de utilizar el crédito votado para 1930, comprometiéndolo definitivamente;

En tal virtud y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Puentes y Caminos, al proseguir, en la forma indicada la construcción del camino de La Rioja a Aimogasta (Sección La Rioja-Pinchas), y autorízasela para que continúe los trabajos hasta la concurrencia del crédito de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n), asignado en el anexo L, inciso 6.°, ítem 2, partida 128 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de caminos en todo el Territorio de la República.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

971. — Expediente 8254-C-1931. —

Considerando:

1.° — Que la Dirección General de Puentes y Caminos, estudia actualmente un plan general de caminos a construir en todo el Territorio de la República, parte con el producido del sobre-precio a la nafta y parte con las sumas que a ese efecto destine el presupuesto general;

2.° — Que dentro de ese plan está incluído el camino de Córdoba a Río Cuarto, cuya importancia económica, política y social es considerable, dado que une la Capital de la Provincia con la segunda ciudad de la misma y vincula a la vez importantes núcleos de población de la rica zona agrícola del Sudoeste; y

Resultando:

Que a ese efecto la Dirección General de Puentes y Caminos, ha preparado un proyecto y presupuesto importe de pesos 1.516.000 moneda nacional, para proceder al mejoramiento general del actual camino, consistente en obras de rectificación y ensanche parciales ejecución de avobedamiento, terraplenes, desmontes, consolidación de la calzada con granza o material ripioso, alcantarillas, saltos de mampostería de ladrillos y vados de hormigón armado;

Que atendiendo a las circunstancias de disponerse inmediatamente de la suma aproximada de pesos 500.000 moneda nacional, para estas obras, tomándola de los recursos que le correspondería a la Provincia de Córdoba en concepto del sobre-precio de la nafta establecido en el convenio aprobado por decreto de fecha 4 de Febrero último, conviene iniciar los trabajos ejecutando las obras de más urgencia para asegurar y facilitar la circulación, hasta la concurrencia de la suma citada;

Que, por último, con el propósito de dar trabajo a obreros desocupados y considerando que la sección respectiva de la Dirección General de Puentes y Caminos, cuenta con elementos organizados para ejecutar estas obras económicamente, es de todo punto de vista conveniente realizar las mismas por administración;

Por tanto:

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto importe este último de un millón quinientos diez y seis mil pesos moneda nacional ($ 1.516.000 m|n.), relativo a las obras mencionadas y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo los trabajos correspondientes por vía administrativa hasta la concurrencia de la suma de quinientos mil pesos m|nacional ($ 500.000 m|n.), con arreglo al presupuesto parcial preparado al efecto, que también se aprueba.

Art. 2.° — La ejecución de las obras aludidas se hará cumpliendo las reglamentaciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que se realicen.

Art. 3.° — La suma de pesos 500.000 moneda nacional, que se autoriza a invertir por este decreto, se imputará a los fondos que se recauden en concepto del sobre-precio de la nafta establecido en el convenio aprobado por decreto de fecha 4 de Febrero del corriente año.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, al Ministerio de Hacienda, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. Adquisición de máquinas de escribir

Buenos Aires, Abril 6 de 1931.

972. — Expediente 25.339-P-1930. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, para la provisión de cinco máquinas de escribir con destino a la Sección Contaduría, de su dependencia; y

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho acto resulta más conveniente la de la firma Remington Typewriter C.°, por la suma de pesos 1.592 m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de las cinco (5) máquinas de que se ha hecho referencia a la firma Remington Typewriter C.°, por la suma total de mil quinientos noventa y dos pesos moneda nacional ($ 1.592 m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se imputará al anexo L, inciso 1.°, ítem 3, partida 3 del presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de una correa con destino a las obras del camino del Palomar a Campo de Mayo.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931.

973. — Expediente 7895-C-1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Puentes y Caminos, ha realizado a fin de adquirir una correa para trasmisión, de 15 centímetros de ancho y 25 metros de largo, con destino a la máquina trituradora de piedra que se utiliza en las obras del camino de El Palomar a Campo de Mayo; y

Teniendo en cuenta que en el acto realizado se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y el precio cotizado es equitativo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de que se trata, a la Casa Hirschberg y Cía. Ltda., por la suma de trescientos treinta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 336.50 m|n.).
Art. 2.° — Impútese el gasto al anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 4 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.
URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras del camino de El Palomar a Campo de Mayo.
Buenos Aires, Abril 6 de 1931.
974 — Exp. 7918—P—1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Puentes y Caminos ha realizado para la provisión de 100 toneladas de cemento portland, con destino a las obras del camino de El Palomar a Campo de Mayo;
Teniendo en cuenta que de las propuestas bajas presentadas al referido concurso, resulta más conveniente la de la firma Compañía Argentina de Cemento Portland, en base al menor precio que resulta al comprometerse la misma a recibir los envases que le sean devueltos; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia, y acéptase la propuesta de la firma Compañía Argentina de Cemento Portland, la que se compromete a efectuar el suministro de las 100 toneladas de cemento portland de que se trata, mediante el importe total de ($ 4.600,00 m/n.) cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional
Art. 2.° — Impútese la precitada cantidad a la Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 4 del Presupuesto de 1929. (Ley 10.285).
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos
URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de cemento portland, obras en el puente sobre el canal La Cooperativa en Allen
Buenos Aires, Abril 6 de 1931.
975. — Exp. 7.914—P—1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Puentes y Caminos ha realizado, a fin de adquirir 26 toneladas de cemento portland, con destino a las obras del puente sobre el canal «La Cooperativa» en Allen; y
Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho concurso resulta conveniente la de la firma D Meyer y Compañía, por ser la de menor precio;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión de 26 toneladas de cemento portland, a la casa D. Meyer y Compañía, por la suma de ($ 1.352 m/n.) un mil trescientos cincuenta y dos pesos moneda nacional.
Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 12, ítem 1, partida 4 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese. tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos
URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos — Obras de caminos de General Alvear a Colonia San Pedro hasta Pasaje Poste de Hierro Zona del Ferrocarril Oeste (Mendoza).
Buenos Aires, Abril 6 de 1931.
976 — Exp. 8.053—C—1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el adjunto proyecto relativo a obras de reparo que se hace necesario ejecutar en el camino del pueblo General Alvear a Colonia San Pedro hasta Pasaje Poste de Hierro, Zona del Ferrocarril Oeste en la Provincia de Mendoza, y cuyo presupuesto de pesos 12.914 moneda nacional, se desdobla en los siguientes importes parciales:
I. — Obras a ejecutar, $ 6.618 79 moneda nacional.
II. — Materiales y transportes, $ 4.146 03 moneda nacional.
III. — Imprevistos, $ 538,24 moneda nacional.
IV — Depreciación equipo, pesos 330 94 moneda nacional.
V — Inspección, $ 1.280 moneda nacional.
Y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 12.914 m/n.) doce mil novecientos catorce pesos moneda nacional, relativo a las obras a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor.
Art. 2.° — Impútese este gasto a la Ley 5315.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la citada Ley y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.
URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos — Adquisición de un arado con destino a las obras del camino de Río Gallegos a Lago Argentino.
Buenos Aires, Abril 6 de 1931.
977. — Exp. 7.916—P—1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Puentes y Caminos ha realizado, a fin de adquirir un arado sulky número 80, con dos rejas de 14'' y 8 rejas de repuesto, con destino a las obras del camino de Río Gallegos al Lago Argentino; y
Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor y el precio cotizado es equitativo;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y y adjudícase el arado y las rejas de la referencia a la firma S. A. La Cantábrica, por la suma de ($ 337 m/n.) trescientos treinta y siete pesos moneda nacional.
Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 6°, ítem 1, partida 26 de los Presupuestos de 1929 y 1930 Ley 10285.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese. tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.
URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos — Adquisición de un camión «Ford». para las obras de San Juan a Mendoza
Buenos Aires, Abril 6 de 1931.
978. — Exp. 8.901—P—1930. — Visto que por decreto de 5 de Diciembre próximo pasado, se aprobó la licitación privada, realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la adquisición de un camión «Ford», último modelo de 1500 Kgs. de capacidad de carga, con destino a las obras del camino de San Juan a Mendoza, resultando adjudicataria la firma Foster, Consigli y Compañía, por pesos 2.445.00 moneda nacional;
Teniendo en cuenta que al ser remitida a la citada firma la orden de entrega correspondiente, ésta manifestó la imposibilidad de dar cumplimiento a la misma, por haber sufrido el camión de que se trata un aumento de pesos 105.00 moneda nacional, sobre el precio cotizado; y
Considerando la urgencia con que se reclama dicho vehículo, como asímismo que todos los Agentes «Ford», ofertan precios uniformes, para la venta de máquinas y accesorios de esa marca, procede aprobar el mayor gasto de pesos 105.00 moneda nacional, autorizando a la Repartición técnica para que adquiera el mismo por la suma total de pesos 2550 moneda nacional; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de ciento cinco pesos moneda nacional ($ 105,00 m/n.) de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que adquiera directamente de la firma Foster, Consigli y Compañía, el camión de que se trata, por la suma de dos mil quinientos cincuenta pesos ($ 2550. m/n.) moneda nacional.
Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 6° ítem 3, partida 19 de los Presupuestos de 1928, 1929 y 1930. Leyes 10285 y 11577.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.
URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de Cárcel de Contraventores Biblioteca Nacional, Casa de Gobierno, Caja de Conversión Dirección General de Arquitectura, Museo Histórico Nacional e Instituto Bacteriológico.
Buenos Aires, Abril 6 de 1931.
979 — Exp. 7.195—A—1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras que se llevan a cabo en los edificios de la Cárcel de Contraventores, Biblioteca Nacional, Casa de Gobierno. Caja de Conversión, Dirección General de Arquitectura, traslado Taller Herrería, Museo Histórico Nacional e Instituto Bacteriológico; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentados los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor. y que los precios cotizados son equitativos; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia, y adjudícase el material de que se trata, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Licitación número 1963. — Provisión, caños y piezas de hierro negro. Thyssen-Lametal. $ 100.65 moneda nacional.
Licitación número 1964. — Provisión material eléctrico Siemens-Schukert S. A. Renglones 1, 2 y 8 $ 92.40 moneda nacional.
Westinghouse Electric. Renglones 3 y 4. $ 53.50 moneda nacional.
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. Renglones 5, 6 y 7, $ 75.90 moneda nacional.
Licitación número 1965. — Provisión rejas de hierro, Prieto y Golalillo. $ 450.00 moneda nacional.
Licitación número 1968. — Provisión corcho prensado, Armando Patri. $ 84.00 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de ochocientos sesenta y un pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 861.45 m/n.), se imputará en la siguiente forma: pesos 100.65 moneda nacional, al Anexo L, inciso 4°, ítem 1, partida 29 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285: pesos 676.80 moneda nacional, a la partida que «para conservación de edificios fiscales», asigne el presupuesto para el corriente año y pesos 84.00 moneda nacional al Anexo L, inciso 4°, ítem 1, partida 42 Presupuesto 1929, Ley 10285.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.
URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras en los Hospitales de Aislamiento de Corrientes. San Roque de Jujuy, Colonia Hogar «Ricardo Gutiérrez» de Marcos Paz, Cárcel de Santa Rosa (Pampa) y Colegio Nacional de Villa Mercedes (San Luis).
Buenos Aires, Abril 6 de 1931.
980 — Exp. 7.767—A—1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales y artículos con destino a las obras que se llevan a cabo en los edificios de los Hospitales de Aislamiento de Corrientes y San Roque de Jujuy, Colonia Hogar «Ricardo Gutiérrez», de Marcos Paz, Cárcel de Santa Rosa (Pampa), y Colegio Nacional de Villa Mercedes (San Luis); y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de que se trata a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Licitación número 1950. — Provisión Teléfonos, Siemens-Chukert S. A. $ 1.108.20 moneda nacional.
Licitación número 1.951. — Provisión Depósito Shanks, E. G. Gicelli y Cía. $ 134.40 moneda nacional.
Licitación número 1.953. — Provisión Eje Norteamericano Estampado y Capota de Cuero para Sulky, H. Goldemberg Limitada. $ 120.00 moneda nacional.
Licitación número 1954. — Provisión Material Sanitario, Talleres Metalúrgicos San Martín. Renglones 1, 2, 3, 4, 13 y 14. $ 77.40 moneda nacional
J. Faccaro. Renglón 5, $ 4.03 moneda nacional
Ortelli Hermanos y Cía. Renglones 8, 12 y 15 $ 23.70 moneda nacional.
Anglieri, Jaccazzi y Cía. Renglones 6, 7, 10 y 11: $ 25.20 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de mil setecientos siete pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 1.707,28 m/n.). se imputará en la siguiente forma: pesos 1.108.20 moneda nacional al Anexo L, inciso 4° ítem 2, partida 1 del Presupuesto de 1929. Ley 10.285: pesos 134.40 moneda nacional al Anexo L, inciso 1°, ítem 2, partida 63 del Presupuesto de 1926 y Anexo L. inciso 4°, ítem 2, partida 6 del Presupuesto de 1927, Ley 10285: pesos 120,00 moneda nacional al Anexo L, inciso 4°, ítem 4 partida 4 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285: pesos 125 moneda nacional. al Anexo L, inciso 4°, ítem 4, partida 22 del Presupuesto de 1929, Ley 10285 y pesos 20.53 moneda nacional al Anexo L, inciso 4°, ítem 4 partida 6 de los Presupuestos de 1920 1928, y 1930, Ley 10285.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.
URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Cárcel de Contraventores.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.
981. — Exp. 6.152—C—1930. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 2.227.38 mone-

da nacional relativo a la colocación de llaves de presión en las duchas y lavatorios existentes en los servicios para detenidos en la Cárcel de Contraventores (1ª Sección, Pabellones 1 y 2); y

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Repartición Técnica aludida las obras de que se trata, son de carácter imprescindible y urgente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 2.127.38 m/n.) dos mil ciento veintisiete pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional relativo a la colocación de llaves de presión en las duchas y lavatorios existentes en los servicios para detenidos en la Cárcel de Contraventores y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo dichos trabajos por vía administrativa sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor.

Art. 2.º — Impútese este gasto a la partida que para «Conservación de edificios fiscales» asigne el presupuesto para el corriente año.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales para el Club de Gimnasia y Esgrima.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

982. — Exp 28.635—C—1930. — Visto que el Club de Gimnasia y Esgrima solicita autorización para adquirir 5.897.5 metros cúbicos de balasto, por la cantidad de $ 10.013.10 m/n.; 700 metros cúbicos de cascotes para contrapiso al precio de pesos 6.00 moneda nacional el metro cúbico y 1.750 metros cuadrados de panes de césped al precio unitario de pesos 1.50 moneda nacional;

Teniendo en cuenta:

Que dichos materiales son necesarios, según manifiesta la Institución que recurre para terminar las obras en el nuevo Campo de Deportes;

Que siendo procedente licitar los materiales a que se refieren los presupuestos números 2 y 3, corresponde aceptar la forma directa para la adquisición de balasto cuya exclusividad de venta en la Capital Federal está a cargo de la firma Pombo y Carrera según se desprende de lo informado por la Oficina Técnica de Inspección de Obras de la Ley 11.064;

En tal virtud, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase al Club de Gimnasia y Esgrima para que adquiera directamente de la firma Pombo y Carrera 5289.75 metros cúbicos de balasto, al precio de pesos 2100 moneda nacional la tonelada, o sea por el importe total de diez y nueve mil cuarenta y tres pesos con diez centavos moneda nacional ($ 19.043.10 m/n.).

Art. 2.º — Autorízase asimismo a la nombrada Institución para que licite privadamente los materiales a que se refieren los presupuestos números 2 y 3, (cascotes de demolición y césped en panes) que ascienden respectivamente a cuatro mil novecientos veintiséis pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 4.926.60 m/n.) y mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.875.00 m/n.)

Art. 3.º — Impútese la cantidad total de veinticinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 25.844.70 m/n.) que importan las precedentes autorizaciones a los fondos de la Ley 11.064.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y la Oficina Técnica, Inspección de Obras de la Ley citada y vuelva al Club de Gimnasia y Esgrima a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

983. — Exp. 7.714—P—1931. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto que ha preparado, importe de pesos 1.405.88 moneda nacional relativo a instalaciones eléctricas en los locales números 53 y 59 del Palacio de Justicia, ocupados por el Juzgado a cargo del doctor Porcel de Peralta, trabajos éstos que son complementarios de los aprobados por decreto de fecha 2 de Octubre último; y

Teniendo en cuenta que dado el escaso monto de los mismos y su carácter imprescindible, puede aprobarse el presupuesto adjunto; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de un mil cuatrocientos cinco pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.405.88 m/n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo las mismas administrativamente con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Impútese este gasto a la partida que para «Conservación de edificios fiscales» asigne el Presupuesto del corriente año.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el edificio ocupado por el Correo de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

984. — Exp. 7.715—C—1931. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto, importe de pesos 644,25 moneda nacional, relativo a la ejecución de trabajos de reposición de vidrios en el edificio ocupado por las oficinas de Correos y Telégrafos de Bahía Blanca;

Teniendo en cuenta la urgencia con que dichos trabajos eran requeridos, la Repartición técnica mencionada procedió a dar principio de ejecución interpretando la facultad conferida en el artículo 152 de su Reglamento, solicitando al mismo tiempo la aprobación del temperamento seguido; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto importe de seiscientos cuarenta y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 644,25 m/n.) relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia como asimismo el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al disponer la ejecución de los mismos, debiendo oportunamente rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Impútese el gasto a la partida que para «Conservación de edificios fiscales» asigne el Presupuesto para el año 1931.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el edificio ocupado por la Casa de Moneda.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

985. — Exp 13.517—C—1929. — Visto que por Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 23 de Octubre de 1929 se aprobó un presupuesto de pesos 51.148.52 moneda nacional para la construcción de un sótano debajo del Taller de Acuñación del edificio que en la calle Balcarce 677 ocupa la Casa de Moneda; y

Teniendo en cuenta que como lo manifiestan la Dirección General de Arquitectura y la Institución mencionada, la ejecución de las referidas obras no son necesarias,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 23 de Octubre de 1929, en la parte que se aprueba el presupuesto de pesos 51.148.52 moneda nacional para la construcción de un sótano debajo del Taller de Acuñación del edificio que en la calle Balcarce 677 ocupa la Casa de Moneda.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de una máquina de sumar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

986. — Exp. 36.145—A—1930. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir dos máquinas de sumar, con destino a la Sección Conservación de Edificios, dependiente de la misma; y

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas resulta conveniente la de la firma Compañía Burroughs de Máquinas Limitada, por ser la más económica y por la calidad de la máquina ofrecida;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de la referencia, y adjudícase las dos máquinas de sumar de que se trata, a la Compañía Burroughs de Máquinas Limitada, por la suma de ($ 1.363.62 m/n.) un mil trescientos sesenta y tres pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional.

Art. 2.º — Impútese este gasto a la partida que para «Conservación de edificios fiscales» asigne el Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Licitaciones de materiales con destino a las obras del Teatro Cervantes Biblioteca Nacional de Mujeres, Almacenes de la citada Dirección, Museo de Historia Natural y Cárcel de Contraventores.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931.

987. — Exp. 7.501-A-931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a las obras que se llevan a cabo en el Teatro Cervantes, Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres, Almacenes de la citada Dirección General, Museo de Historia Natural y Cárcel de Contraventores de la Capital; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones de que se trata, y adjudícase la provisión de los materiales de referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación número 19636. — Provisión y colocación, vidrios y cristales, a Pinard, Noseda, Ducós y Cía., pesos 234,65 moneda nacional.

Licitación número 19637. — Provisión oxígeno en tubos a La Oxígena S. A., pesos 72.— moneda nacional.

Licitación número 19638. — Provisión hierros, Descours y Cabaud. Renglón 1, por pesos 222.25, pesos 778.25 moneda nacional.

Longovica S. A. Renglón 2, pesos 556.00 moneda nacional.

Licitación número 19640. — Provisión artículos de ferretería, a Estrabou y Cía., pesos 90.10 moneda nacional.

Art. 2.º — Impútese la suma de un mil ciento setenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 1.175.00 m|n.), importe total de estas adquisiciones, en la siguiente forma: pesos 99.65 moneda nacional, a la partida que para "Conservación edificios fiscales", asigne el Presupuesto para el corriente año, pesos 135.00 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.º, ítem 9, partida 17, Presupuesto 1925, Ley 10285; pesos 72,00 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.º, ítem 9, partida 3, Presupuesto 1921, Ley 10.285; pesos 222.25 moneda nacional al Anexo L, inciso 4.º, ítem 4, partida 91, Presupuesto 1927, Ley 10.285 y pesos 646,10 moneda nacionas, Anexo L, inciso 4.º, ítem 1, partida 29, de los Presupuestos de 1929 y 1930, Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras que se llevan a cabo en la Casa de Moneda, Hospital Muñiz y Museo de Historia Natural.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931.

988. — Exp. 7.785-A-931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras que se llevan a cabo en la Casa de Moneda, Hospital Muñiz y Museo de Historia Natural de la Capital;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación número 19734. — Provisión brazos de hierro fundido, a J. B. Scapusio y Cía., pesos 220.00 moneda nacional.

Licitación número 19378. — Provisión cable telefónico, a Siemens Schukert, S. A., pesos 570,00 moneda nacional.

Licitación número 19739. — Provisión polvo Tacurú blanco y amarillo, a Víctor Maggi, pesos 508.80 moneda nacional.

Licitación número 19740. — Provisión cemento portland, a Cía. Argentina de Cemento Portland, pesos 2.250.00 moneda nacional.

A Sido Ltda. S. A., pesos 576.75 moneda nacional, $ 2.826.75 moneda nacional.

Art. 2.º — Impútese la suma de cuatro mil ciento veinticinco pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 4.125.55 m|n.), importe total de estas adquisiciones, en la siguiente forma: pesos 220.00 moneda nacional, a la partida que para "Conservación de edificios fiscales" asigne el Presupuesto para el año 1931; pesos 570.00 moneda nacional, al Anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 28, Prespuesto 1929, Ley 10.285 y pesos 3.335.55 moneda nacional, al Anexo L, inciso 4.º, ítem 4, partida 91, del Presupuesto de 1927, Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Desvío provisorio Arroyo Sarandí.

Buenos Aires Febrero 13 de 1931.

Exp. 028534 — S — 1924 — Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de un desvío provisorio en el lado Este del Arroyo Sarandí, en el cruce de las vías de su línea de Plaza Constitución a La Plata (Vía Quilmes); obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Enero 28 de 1927 dictada en este mismo expediente; cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

Débito Cuenta Capital	o$s	241.783.57
Crédito « «	«	56.520.64
Débito neto Cta. Capital	«	185.072.93
« Renovación	«	41.080.35
« Conservación	«	29.582.76
Total:	o$s	255.723.04

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones fecho, previo desglose de la foja archívese.

M. F. Castelo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

LIQUIDACION DE LOS BENEFICIOS OBTENIDOS EN DICIEMBRE DE 1930

——oOo——

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Premios:		
70 o|o	12.516.000.—	
Descuento:		
10 o|o a los agentes	1.788.000.—	14.304.000.—
Gasto de administración:		
Sueldos	41.313.—	
Gastos y material de imprenta	6.531.45	
Gastos generales	9.682.70	
Utiles de escritorio	959.70	
Alumbrado y motor	1.495.04	
Impresiones	30.936.77	
Alquileres	16.300.—	
Escribanos	922.50	
Canto de bolillas	479.—	
Muebles y útiles	380.—	
Venta al detalle	6.930.—	115.930.16
		14.419.930.16
Beneficios:		
Decretos especiales: Presidente de la Adm. de Subsidios y Bibliotecas Populares - Decreto 13 de Enero de 1914	16.700.—	
Especial subsidios o|M.| R. Ext. y Culto	27.777.20	
Decreto Diciembre 17 de 1930	15.000.—	
Decreto Diciembre 22 de 1930	25.680.—	
Ley N.° 11.664 - Club de Gimnasia y Esgrima	35.079.80	
Acuerdo de Gobierno 6 de Abril de 1926	123.772.80	
Fondo especial de subsidios	4.408.821.91	4.652.831.41
		19.072.761.57

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Emisiones sorteadas:		
N.° 1.781	900.000.—	
" 1.782	900.000.—	
" 108 Ext.	12.480.000.—	
" 109 "	3.600.000.—	17.880.000.—
Intereses:		
Por depósitos a "Plazo Fijo"	5.547.90	
" " en c|. corriente	3.541.97	9.089.87
Venta al detalle:		
Producido por la venta de la Lotería, ordinarias		27.777.20
Venta al detalle emisión 108 ext.:		
Producido por esta cuenta		226.815.—
Prescripción:		
Premios prescriptos en el mes		35.079.50
Impuesto, Ley N.° 6026:		
5 o|o sobre $ 17.880.000.— valor de las emisiones sorteadas en el mes		894.000.—
		19.072.761.57

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1930.

Manuel Mujica Farías, presidente. — Bruno A. Reynal O'Connor, gerente.

Juan J. Vollenweider, contador. — Angel E. Sforza, secretario.

——oOo——

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 19 de Mayo de 1931

	$ m|n.
Por venta de Boletines	3.90
„ subscripción	36.—
„ marcas	255.—
„ avisos varios	371.40
„ adicional	36.—
Total	702.30

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Se comunica a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 15 de Mayo de 1931, de acuerdo con lo que establecen los artículos cuarto, quinto, sexto y octavo del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 30 de Junio de 1931 por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 457.

Números: 00028, 00078, 00124, 00184, 00193, 00376, 00393, 00571|75, 00596|600, 00791|95, 00951|55, 01031|35, 01106|10, 01146|50, 0161|65, 01471|75, 02061|65, 02236|40, 02321|25, 02606|10, 02681|85, 02856|60, 03156|60, 03211|15, 03421|25, 03551|55, 03851|55 03861|65, 04176|80, 04286|90, 04336|40, 04421|25, 04446|50, 04871|75, 04991|95, 05231|35, 05856|60, 05996|6000, 06611|20, 08581|90, 08691|700, 9681|90 y 09981|90.

Buenos Aires, Mayo .. de 1931. — Alfredo M. Gándara, presidente.

e19 mayo N.° 10.594 v21 mayo

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha de acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 85|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo social que desempeñan.

41 20.7

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE BARTOLOME MITRE 475 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E.: Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Octubre 2 de 1912

Capital autorizado .... $ 500.000.—
„ suscripto .... „ 240.700.—
„ realizado .... „ 240.700.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

3er. Trimestre, 42 Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	1 —	
Líneas aéreas y aparatos	187622 94	187623 94
II Activo circulante:		
Acciones y títulos		9.322 78
III Activo disponible:		
Caja y Bancos		58476 76
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	113 45	
Depósitos por garantías	1300 —	
Cuentas a cobrar	5102 63	6516 08
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas:		
Sueldos, gastos generales y uniformes		116417 06
		4 ... 6 57
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		30500 —
		491886 57
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	240700 —	
Fondo de reserva legal	21677 38	
» especial de previsión	13876 27	
» contra accidentes a mensajeros	3000 —	279253 65
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	30840 90	
Cía. de Tramways Anglo Argentina	228 58	31069 48
III Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar. Saldos, Ejercicios 192 a 19		2025 06
Ganancias:		
Saldo anterior	4262 83	
Propaganda y mensajes	130313 03	
Intereses	6420 98	
Comisiones, encargos y avisos	8041 54	149038 38
		461386 57
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		30500 —
		491886 57

Fernando F. Masotta, presidente. — J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodríguez contador. — V.° B.°: E. Domecq, síndico

Buenos Aires, Octubre 23 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-19 mayo N.° 10.401-v-21 mayo.

54/2210

Antonio Fiorito y Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Domicilio: Vieytes 1914

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, con fecha 6 de Junio de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 28 de Julio d 1927

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » » 400 000.—
» realizado .... » » 400 000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 30 de Septiembre de 1930

Correspondiente al 1er. Trimestre del 4.o Ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles			
Existencia		31237 59	31237 59
II. Activo circulante:			
Inmuebles:			
Inmuebles varios		1382029 51	13820_9 31
III. Activo disponible:			
Caja:			
Existencia		29578 48	
Bancos:			
Depósitos en cuenta corriente	$ 2.010 38		
» » Caja de Ahorros	» 1226312 10	1246322 48	1275900 91
IV. Activo exigible:			
Deudores Varios		201900 1	
Deudores por ventas a mensualidades		7013253 1	
Deudores en gestión		2907 18	7218.60 52
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
GASTOS: Saldo gastos generales, administración, sueldos, alquileres, impuestos, patentes, útiles de escritorio, propaganda, y donaciones		71389 62	71389 62
Suma			9978617 95
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		40000 —	
Consignación vinos		108342 83	148342 83
Suma del Activo			10126960 78
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		400000	
Fondo de reserva legal		22380 07	
Reserva facultativa:			
Fondo de previsión	$ 100000.—		
» » posibles quebrantos	» 76500 —	176500 —	598880 07
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		2350701 12	2350701 12
III. Pasivo transitorio:			
Utilidades a realizar por ventas a mensualidades		3 35954 85	
Comisiones a liquidar		182287 57	
Reserva para Gastos a pagar		255877 95	
Partícipes en condominio		3362 78 28	6926198 65
Ganancias:			
Comisiones		7 188 27	
Intereses		25683 45	
Ganancias y Pérdidas		266 38	103138 10
Suma			9978617 95
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		40000 —	
Consignación varias		108342 83	148342 83
Suma del Pasivo			10126960 78

Carlos Fiorito, presidente. — Alfredo Fiorito, secretario-tesorero. — Pedro D ...to, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-19 mayo N.° 10.461-v-21 mayo.

11-2508

BANCO DEL FORO ARGENTINO

CORRIENTES ESQUINA URUGUAY — BUENOS AIRES
Autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional el 16 de Abril de 1924
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de Julio de 1924
Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
„ suscripto .... „ 764.000
„ realizado .... „ 762.020.—

BALANCE MENSUAL AL ⁵ DE NOVIEMBRE DE 1930

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	1.980.—
Caja:	
En efectivo	90.849.74
Depositado en otros Bancos	1.541.27
Clearing	—
Descuentos y efectos a cobrar	751.853.94
Adelantos en cuentas corrientes	29.448.48
Adelantos en cuentas caucionadas	—
Deudores en gestión	55.609.60
Préstamos en hipotecas	8.943.71
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	3.698.60
Inmuebles	740.353.05
Títulos en cartera	—
Valores diversos	738.05
Muebles y útiles	38.025.77
Cartas de crédito	—
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	—
Gastos de iniciación	—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.	112.677.77
Dividendo provisorio	—
Bancos	300.000.—
Deudores con garantía de Compra-Venta	407.766.50
Suscriptores casa propia	17.039.71
Margen de redescuentos	119.000.—
Otras cuentas	51.526.14
Metalización	—
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—
Depósito de títulos en custodia	479.160.—
Depósito de valores recibidos en caución	—
Emisión de cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	12.169.10
Documentos en garantía	38.005.—
Préstamos hipotecarios a comisión	—
Otras cuentas de orden	—
	3 290.386.43

PASIVO	$ m|n.
Capital suscripto	764.000.—
Fondo de reserva estatutario	10.400.90
Fondo de reservas facultativas	50.000.—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	—
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	172.355.16
Depósitos a plazo	304.594.60
Depósitos en Caja de Ahorros	23 634.48
Depósitos diversos	—
Redescuentos	508..409.—
Créditos en suspenso	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	137.785.83
Intereses y comisiones a vencer	—
Dividendos a pagar	29.975.19
Hipoteca por saldo de compra	55.000.—
Contratos de casa propia	17.500.—
Fondos diversos sección casa propia	67.024.80
Debentures 7¼ o|o, 1928	415.000.—
Otras cuentas	175.371.79
Metalización	—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—
Depositantes de títulos en custodia	479.160.—
Depositantes de títulos en garantía	—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	12.169.10
Documentos en garantía	38.005.—
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	—
Otras cuentas de orden	—
	3.290.386.43

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1930

J. M. Anabia Elejalde, presidente. — Pablo L. Carpy, secretario. — Luis F. Pagola, gerente. — Carlos R. Pagola, contador. — Alberto J. Rodríguez, síndico.

Buenos Aires, Diciembre de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla utorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 mayo N.º 10571 v20 mayo.

537|2054

POLDER FRIESLAND

SOCIEDAD ANONIMA DE ENDICAMIENTO

25 de Mayo 145 - Escritorio 308
BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 1.º de Mayo de 1914
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 30 de Mayo de 1914
Capital autorizado .... $ 1.250.000.— m|n.
" suscripto .... " 1.250.000.— "
" realizado .... " 1.250.000.— "

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930
Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 10 de Octubre de 1930

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
1) Activo fijo:			
Inmuebles	$ 1.200.000.—		
Edificios	" 4.000.—		
Muebles y útiles:			
Saldo $ 235.80			
Quita " 35.80	" 200.—		
Inventario rural ..	" 300.—	1.204.500.—	
2) Activo circulante:			
No existe.			
3) Activo disponible:			
No existe.			
4) Activo transitorio:			
No existe.			
5) Activo exigible:			
No existe.			
6) Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior	$ 45.355.14		
Pérdidas:			
Presente ejercicio ..	" 144.86	45.500.—	
Cuentas de orden:			
No existen.			
PASIVO			
1) Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			1.250.000.—
2) Pasivo exigible:			
No existe.			
3) Pasivo transitorio:			
No existe.			
4) Ganancias:			
No existen.			
5) Cuentas de orden:			
No existen.			
		1.250.000.—	1.250.000.—

P. C. Goedhart, presidente. — J. Amobayer, gerente. — A. Malleza, síndico suplente.

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

	Debe	Haber
Saldo de los ejercicios anteriores	45.355.14	
Amortizaciones en muebles	35.87	
Pagos varios, boletín, avisos, sellado e impuestos	108.99	
	45.500.—	
Pérdida total		45.500.—

Buenos Aires, Julio ...de 1930.

P. C. Goedhart, presidente. — J. Amobayer, gerente. — A. Malleza, síndico suplente.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

V. Rodríguez Ribas, 2do Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 mayo N.º 10391 v20 mayo.

98/20-4

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Canning 3709/11 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. N. de fechas 31 de Mayo de 1906 y 20 de Marzo de 1916

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 14 de Julio de 1906 y 19 de Mayo de 1916

Capital autorizado .... $ o/s 600.000.—
» subscripto .... » » 600.000.—
realizado .... » » 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

correspondiente al 3er. Trimestre (1.° de Julio - 30 de Septiembre) de 1930

ACTIVO	Parciales $ o/s	Parciales $ c/l	Totales $ o/s	Totales $ c/l
Activo fijo:				
Inmuebles		1184356 13		
Maquinarias ...... 748110 59 / Amortizado ... 215402 65		532707 94		1717065 07
Muebles y útiles		1 —		
Activo circulante:				
Materiales y materias primas		75240 69		
Trabajos en curso		13453 5		
Acciones y títulos		126107 78		214802 03
Activo disponible:				
Caja		2338 88		
Bancos		51153 78		
Cheques, giros, vales, etc.		4560 2		61052 85
Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.		308680 73		397061 86
Documentos a cobrar		88381 13		
Activo transitorio:				
Cuentas en suspenso		4408 25		4408 25
Activo nominal:				
No hay.				
Pérdidas:				
Gastos generales		69121 54		
Servicio de obligaciones	17587 52		17587 52	69121 54
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta	969457 50		969457 50	
			987045 02	2463511 60
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	25000 —			
Depósito de títulos en custodia	5000 —			
Fianzas		1000 —		
Consignaciones		8237 55		
Deudores en cta. consignación		9966 99	30000 —	19204 54
			1017045 02	2482716 14
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto	600000 —			
Fondo de reserva legal	37367 81		637367 81	
Pasivo exigible:				
Acreedores en Cta. Cte.	9770 80	35137 99		
Obligaciones emitidas	335000		344770 80	35137 99
Pasivo transitorio:				
Cuentas a liquidar		3694 21		3694 21
Ganancias				
Ejercicios vencidos	4906 41		4906 41	
Varios		22366 90		22 366 90
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta		2208312 50		2208312 50
			987045 02	2463511 60
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)	25000 —			
Depositantes de títulos en custodia	5000 —			
Fiadores		1000 —		
Comitentes de efectos en consignación		8237 5		
Consignaciones a clientes		9966 99	30000 —	19204 54
			1017045 02	2482716 14

Atanasio Iturbe, presidente. — Arturo Zucchelli, síndico suplente

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla **autorizada para** funcionar (artículo 64 del **Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 mayo N.° 10514 v22 mayo.

17/2097

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Galería Güemes, Sección Supervielle — Escritorios 307/309

Autorizada por Decretos de 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 2 de Noviembre de 1909

Capital emitido, suscripto y realizado ..... $ m/n 720.000 —
» autorizado .... » 1.200.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

Tercer Trimestre de 1930. — Vigésimo primero Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles	1033832 45		
Accesorios	139661 86		
Muebles y útiles	60190 34		1233684 65
Activo circulante			
Semovientes	307916 —		
Almacén	1070 20		
Acciones del frigorífico		2076 48	308986 2
Activo disponible			
Caja	772 96		
Bancos	44196 20		41969 16
Activo exigible			
Créditos hipotecarios	128810 —		
Cuentas corrientes	3721 83		13 531 83
Activo transitorio			
Víveres y provisiones			13381 77
Pérdidas:			
Gastos generales			12017 79
Cuentas de orden			
Acciones en depósito	80000 —		
Conversión		132923 52	80000 —
		135000 —	8 5 71 40
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto, emitido y realizado.	720000 —		
Reserva legal	124924 —		
Fondo de previsión	6155 —		851 79 —
Pasivo exigible			
Seguros	500		
Hospital de Caridad de Río Gallegos	1951 38		
Compensación al personal	3904 94		
Dividendo	9911 67		
Cuentas corrientes	10712 22		
Fondo especial para el rescate de acciones preferidas, de acuerdo a lo previsto por el artículo 50, inciso 3º, letra C de los Estatutos sociales	37002 39		
Interés anual de acciones preferidas	1920 —		
Acreedores hipotecarios		135000 —	
Banco Anglo Sud Americano Sucursal Río Gallegos	13575 33		
Dividendo Ejercicio 1929 1930	30550 —		106147 93
Pasivo transitorio			
Valores en suspenso:			
Importe pendiente de liquidación ..	3410 16		
Acciones preferidas rescatadas	479000 —		482110 16
Ganancias:			
Intereses y descuentos	17 20		
Productos	3818 19		3835 39
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio y Síndicos	80000 —		
Conversión	302098 92		382098 92
		135000 —	182 57[illegible] 40

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930.

Jorge H. Morrison, presidente. — Gregorio Lascano, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 mayo N.° 10505 v22 mayo.

32—1813.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes 758

Autorizada por el Decreto del Superior Gobierno de la Nación, en Junio 22 de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio, Septiembre 16 de 1925

Capital autorizado	$ c/l. 5.000.000.—
" suscripto	" " 3.[illegible].500.—
" realizado	" " 2.874.[illegible]91.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificación, por la Asamblea celebrada el 6 de Septiembre de 1930

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles		459621 72	
Muebles y útiles	263[illegible]5 99		
Amortización	2631 60	23684 39	
Herramientas		63 35	
Rodados	2850 —		
Amortización	1350 —	1500 —	484869 46
II. Activo circulante:			
No existe.			
III—Activo disponible:			
Caja	361 57		
Bancos	2251 04		
Valores al cobro	816 01		3428 62
IV. Activo exigible:			
Operaciones ant. al 18 Agosto 1928	2996 44		
Amortización	299 64	2696 80	
Varios deudores		20524 87	
Obligaciones a cobrar		52849 51	
Deudores en gestión		451028 60	
Depósitos en garantía		3000 —	
Accionistas		1384809 —	
Silvestre Simone		17300 —	1935208 78
V. Activo transitorio:			
Intereses punitorios dev. 30/6/30			137631 87
VI. Activo nominal:			
Patentes, contrib. y seguros		965 —	
Marcas de fábrica		6500 —	7465 —
Pérdidas:			
Administración anterior		1593379 90	
Beneficio del ejercicio actual		64282 64	1529097 26
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directores)			120000 —
			4217700 99

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4044200 —	
Menos acciones caducadas en el ejercicio	2[illegible]4700 —	3759500 —
Reserva facultativa	137631 87	
II. Pasivo exigible:		
Varios acreedores	19405 61	
Hipoteca s/ propiedades	2[illegible]000 —	
» » terrenos	20[illegible]00	
Cuentas corrientes (s/ acreedor)	30[illegible]4[illegible]45	
Bco. de Finanzas y Mandatos	13[illegible]3[illegible]49 06	20[illegible]56[illegible] 12
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		120000 —
		4217[illegible]0 99

Félix Ghironi, presidente. — J. Evi, director general. — A. R. Mallardo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1930

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo de pérdidas en el ejercicio anterior	1593379 90	
Amortizaciones	4281 24	
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, impresos, gastos de auto, comisiones, bancarias, publicidad y propaganda, administración, informes, etc.	58778 37	
Gastos judiciales:		
Por los resultantes de la Intervención	3[illegible]55 —	
Comisiones por cobranza:		
Pagado por este concepto y venta de lotes	10648 41	
Contribuciones, patentes y seguros:		
Por las correspondientes al ejercicio y las pertinentes a la [illegible]	965 —	
Intereses:		
Pagado por hipotecas y otros	1968 23	1673676 15
HABER		
Intereses punitorios:		
Cobrados en el ejercicio		18797 63
Accionistas:		
Cuotas por caducidad		5[illegible]50 50
Inmuebles:		
Beneficio obtenido por venta de lotes		69930 73
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	15[illegible]3[illegible]90	
Menos: Utilidad del año	642[illegible]3 64	
Saldo de pérdidas a fin del ejercicio actual		1529097 26
		1673676 [illegible]

Félix Ghironi, presidente. — J. Evi, director general. — A. R. Mallardo, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 mayo N.º 10578 v20 mayo.

4249/2450

MARITIMA Y COMERCIAL J. E. TURNER Y Co.

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Reconquista 480 — Capital

Fecha de autorización por el P. E.: 17 de Octubre de 1927.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 14 de Diciembre de 1927.

Capital:

Autorizado .... $ c/l 250.000.—
Subscripto .... » 150.000.—
Realizado .... » 150.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

3er. Ejercicio.

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 1[illegible] de Noviembre de 1930.

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n.
I Activo fijo:			
a) Muebles y útiles, costo	$ 6749 75		
Amortizado a la fecha	» 1920 8[illegible]	4828 95	
b) Auto, su costo		500 —	5328 93
II Activo circulante:			
a) Títulos depositados en garantía		5 71 1	
b) Títulos y acciones de otras sociedades		10[illegible]024 24	11[illegible]595 38
III Activo disponible:			
a) Caja		201 3	
b) Bancos		11[illegible]9 5 64	120136 98
IV Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente			6[illegible]871 26
V. Activo transitorio:			
No hay			
VI. Activo nominal:			
a) Gastos de organización Agencia Londres			3721 9[illegible]
Pérdidas correspondiente al ejercicio		13[illegible]0 0[illegible]	
Saldo del ejercicio anterior		6[illegible]89 51	192[illegible]9 [illegible]
			32[illegible]954 06
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			5[illegible]00 —
			33[illegible] [illegible]54 06

PASIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital Suscripto y realizado		15[illegible]000 —	
b) Reserva para eventualidades		879 01	
c) Fondo de reserva legal		250 2[illegible]	151129 25
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente			1694[illegible]8 52
Transporte			320587 77
Transporte			[illegible]20[illegible]8[illegible] [illegible]7
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio		5895 20	
b) Comisiones a ajustar, correspondiente al ejercicio		471 09	[illegible]366 29
			3[illegible]6954 06
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores			[illegible]00 —
			[illegible]

Buenos Aires, Octubre 1930.

J. E. Turner, Presidente. — S. P. Sana, Tesorero.

R. W. Roberts, síndico.

Demostración [illegible]al de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo de esta cuenta, ejercicio anterior		[illegible]8 51
Amortizaciones		
Sobre muebles y útiles	735 44	
» auto chevrolet	25[illegible] —	985 4[illegible]
Gastos generales:		
Sueldos, cables, telegramas, alquileres, avisos, seguros, etc., etc.		133073 94
Patentes, correspondiente al negocio		500 —
		[illegible]40[illegible] [illegible]9
HABER		
Comisiones		97875 48
Intereses		[illegible]3 3[illegible] 58
Cambios		435 27
Saldo:		
Pérdidas de este ejercicio	13210 05	
Saldo del ejercicio anterior	6089 51	19299 56
		[illegible]06[illegible]8 89

Buenos Aires, Octubre de 1930.

J. E. Turner, Presidente. — S. P. Sana, Tesorero.

R. W. Roberts, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 mayo N.º 10574 v20 mayo.

47-1677

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 530 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 16 de Marzo de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Junio de 1925

Capital autorizado	$ 5.000.000.— m|n.
„ suscripto	„ 2.432.200.— „
„ realizado	„ 2.426.200.— „
„ emitido	„ 3.500.000.— „

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1930

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	6.000.—
Caja:	
En efectivo (fondo fijo)	3.000.—
Depositado en otros Bancos	—
Clearing	—
Descuentos y efectos a cobrar	4.314.53
Adelantos sobre mandatos	3.012.261.51
Deudores en gestión	63.583.63
Deudores hipotecarios	1.937.981.24
Deudores diversos con garantía	953.593.86
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	1.754.389.95
Títulos en cartera	—
Valores diversos	153.750.87
Muebles y útiles	1.—
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)	76.746.78
Dividendo provisorio	—
Otras cuentas	115.426.99
Metalización	—
	8.081.050.50
CUENTAS DE ORDEN	
Obligaciones beneficiarias	10.000.—
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	40.000.—
Depósito de títulos en custodia	667.010.—
Depósito de valores y documentos recibidos en garantía	1.594.994.73
Emisión de cartas de crédito	[illegible]
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.704.35
Documentos y valores dados en garantía	2.318.536.06
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Valores cedidos al Banco	3.280.330.77
Otras cuentas de orden	3.694.942.25
	19.689.568.46

PASIVO	$ m|n.
Capital suscripto	2.432.200.—
Fondo de reserva estatutario	24.915.82
Fondos de reservas facultativas	—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	—
Depósitos a plazo	189.776.17
Depósitos en Caja de Ahorros	—
Cuentas acreedoras	3.698.665.80
Redescuentos	526.579.96
Letras y obligaciones en circulación	150.000.—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos y beneficios diversos)	6.993.19
Descuentos, intereses, comisiones provenientes del ejercicio anterior	24.967.73
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Dividendos a pagar	3.529.30
Otras cuentas	—
Metalización	—
Hipotecas: Saldo de las que existían sobre los inmuebles al ser éstos adquiridos por el Banco	1.023.422.3[illegible]
	8.081.050.50
CUENTAS DE ORDEN	
Obligaciones beneficiarias	10.000.—
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	40.000.—
Depositantes de títulos en custodia	667.010.—
Depositantes de valores y documentos en garantía	1.594.994.73
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.704.35
Documentos y valores dados en garantía	2.318.536.06
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Cedentes de valores	3.280.330.77
Otras cuentas de orden	3.694.942.25
	19.689.568.46

Buenos Aires, Julio 31 de 1930

Carlos Ibarguren, presidente. — A. D. Ponte, gerente. — Oscar Bimboni, contador. — L. Quirno, síndico

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e20 mayo N.° 10559 v20 mayo.

7-2076

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

Domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 559

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 25 de Julio de 189[illegible]

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Opera en: Seguros Sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

CAPITAL:		
Autorizado	$ m/n	2500000 —
Subscripto	» »	2500000 —
Realizado	» »	2500000 —

en 5000 acciones Series «A» «B» «C» «D» y «E»

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930
(Primer Trimestre del 37.° Ejercicio Social)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas		
Caja y Bancos	210855 70	
Propiedades e inmuebles	6810357 50	
Títulos de renta y valores diversos	1868802 11	
Préstamos hipotecarios	2596901 -	
Préstamos sobre pólizas Vida	623376 04	
Obligaciones a cobrar	7408 29	
Mobiliario y material		
Comisiones descontadas Vida	253809 —	
Gastos de organización a amortizar		
Varios deudores	477111 89	
Gastos explotación	200586 10	
Siniestros	136417 40	
Cuentas de orden	28.000 —	
SECCION ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley N.° 9688:		
Títulos de renta (Ley N.o 9688)	44511 —	
Obligaciones a cobrar	12698 08	
Varios deudores	44622 89	
Gastos explotación	47131 45	
Siniestros	112901 44	
Cuentas de orden	50000 —	
Seguros Individuales Resp. Civil y Automóviles:		
Varios deudores	18406 17	
Gastos explotación	81 2 77	
Siniestros	19348 70	
	14230320 58	
PASIVO		
Capital suscripto		2500000 —
Reservas		6240966 85
Beneficios asegurados Vida		600697 84
Siniestros pendientes		196 51 —
Diversos acreedores		30 6559 82
Cuentas explotación		506299 64
Cuentas de orden		28100 —
Ganancias y Pérdidas (saldo 35.° ejercicio)		
SECCION ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley No 9688:		
Reserva de riesgos en curso		256622 —
Siniestros pendientes		126285 —
Varios acreedores		22092 03
Cuentas explotación		77448 63
Cuentas de orden		50000 —
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Reserva de riesgos en curso		43180 —
Siniestros pendientes		14715 —
Varios acreedores		81611 01
Cuentas explotación		33637 26
		14230320 58

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930

Casimiro Polledo, presidente. — James Begg, gerente. — **Tomás B. Lister**, contador. — Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e20 mayo N.° 10561 v22 mayo.

162/1976

BALNEARIO MAR DE EPECUEN

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el P. E. el 20 de Septiembre de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Agosto de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 100.000.—
» subscripto .... » » 91.800.—
» realizado .... » » 79.750.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 4 de Octubre de 1930

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios:			
Terreno			58638 —
Alambrados, cercos y jardines	2197 65		
Menos amortización	219 75	1977 90	
Edificio y construcciones	25782 35		
Menos amortización	2578 25	23204 10	
Muebles, útiles y enseres	18 5 (5		
Menos amortización	189 50	1705 55	
Maquinaria	2 71 90		
Menos amortización	108 75	2066 15	28953 73
II. Activo circulante:			
No existe			
III. Activo disponible:			
Caja			2145 41
Banco de la Provincia			1041 49
IV. Activo exigible			
Accionistas			12050 —
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal.			
No existe.			
Pérdidas:			
Deducción del valor de los bienes sociales, período 1929-1930	2473 75		
Anteriores	6980 95		9454 70
			11·583 30
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			91800 —
Fondo de reserva			12614 72
Transporte			104414 72

PASIVO	$ c|l.	$ c|l.
Transporte		104414 72
II. Pasivo exigible:		
Varios acreedores		8168 58
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		11258. 30

Juan Novolisio, presidente.—A. D. Valleone, secretario.—Carlos S. Borsani, tesorero.— Oscar Lizarraga, síndico.

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Desde el 1° de Junio de 1929 al 31 de Mayo de 1930

EJERCICIO 1929 - 1930

DEBE	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		6930 95	
Amortizaciones:			
Alambrados, cercos y jardines	219 75		
Edificio y construcciones	2578 25		
Muebles, útiles y enseres	189 50		
Maquinaria	108 75	3096 25	
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, conservación de edificios, maquinaria, etc., etc.		3203 10	
Gastos de explotación:			
Impuestos sobre boletos para baño, comisión pagada por venta de los mismos, etc., etc.		576 80	13857 10
			13857 10
HABER			
Gastos de explotación:			
Arrendamientos, alquileres, venta boletos para baño temporada 1929-1930...		4402 40	
Saldo:			
Pérdidas por deducción del valor de los bienes sociales en el período 1929 30.	2473 75		
Anteriores	6980 95	9454 70	13857 10
			13857 10

Juan Novolisio, presidente.—A. D. Valleone, secretario.—Carlos S. Borsani, tesorero.— Oscar Lizarraga, síndico

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 mayo N.° 10503 v20 mayo.

7/1826

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Capital autorizado: $ m/n 2.000.000
1861 — MEJICO — 1863
Autorizada por el Superior Gobierno, el 3 de Noviembre de 1904 y 7 de Noviembre de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Junio de 1905 y 12 de Enero de 1928

Capital emitido	$ m/n	950.000 —
» suscripto	» »	901.870 —
» realizado	» »	901.769 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		101 —
Caja:		
En efectivo	27937 85	
Depositado en otros Bancos	53101 59	
Clearing		8068 71
Descuentos y efectos a cobrar	1.32639 85	
Documentos redescontados	63887 40	
Adelantos:		
En cuenta corriente $ 8717 6:		
» » garantizados » 115 0 —	20217 62	
Deudores en gestión	84711 80	
Deudores hipotecarios en gestión	89000 —	
Deudores Hipotecarios	25562. 86	1745882 63
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles Edificio en const. para local del Banco		212322 14
Muebles y útiles		1189 10
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Otras cuentas		21095 19
Ganancias y pérdidas:		
Gastos de informes	232 —	
Sueldos	125 8 —	
Alquileres	1500 —	
Gastos generales	3.42 9:	
Intereses y comisiones pasivos	622 01	
Emolumentos al Directorio		
Jubilaciones y pensiones	1273 80	
Patentes e impuestos		
Gastos judiciales	796 —	20104 72
Dividendo provisorio		
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	12300 —	
Depósito de valores recibidos en caución	6.0 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2800 —	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		157 0 —
		20.655 52
PASIVO		
Capital subscripto	901870 —	
Fondo de reservas estatutarias	31966 36	
Fondos de Reservas Facultativas	65 3 35	1228079 71
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	12134 51	
Depósitos a plazo	33552 83	
Depósitos en Caja de Ahorros	552957 24	
Depósitos en Caja de Ahorros a domicilio	7102 7	
Depósitos diversos	4039 01	609786 09
Redescuentos		55037 50
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Otras cuentas: Capital a devolver		1 :00 —
Ganancias y pérdidas:		
Intereses y comisiones activos	38410 08	
Alquileres		
Dividendos prescriptos		
Créditos recuperados	1250 50	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	15600 —	
Beneficios diversos	1 80	57241 88
Utilidad del ejercicio anterior		80151 —
Dividendos a pagar		40937 31
Metalización		
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	12390 —	
Depositantes de títulos en garantía	60 —	
Sucursales y Corresponsales: Cuenta Cartas de Crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	28 0 —	
Otras cuentas de orden		15790 —
		2097.53 25

Nicolás Rossi, presidente. — Edua do Navarro, gerente.
Juan López Figuero, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 mayo N.° 10428 v20 mayo.

1/2116

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros Generales

San Martín 296 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 25 de Marzo de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914.

Vida, Incendios, Accidentes del Trabajo y Accidentes Materiales

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	500.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1930

1er Trimestre del Décimo Séptimo Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	50 000 —	
Caja y Bancos	88115 17	
Acciones y títulos de renta	131223 90	
Población San Martín	465603 97	
Terrenos Avenida del Trabajo	145977 08	
Obligaciones a cobrar	28889 83	
Mobiliario material y automóviles	15872 4	
Deudores varios en cuentas corrientes	107970 21	
Comisiones descontadas Vida	156122 1:	
Gastos de explotación	81719 88	
Siniestros y gastos de siniestros	62749 02	
Primas Vida vencidas por cobrar	39456 2	
Anulaciones y extornos	14::7 09	
Pólizas liquidadas Vida	1042: 28	
Préstamos a tenedores de pólizas Vida	77:8 :	
Primas de reaseguros pasivos	40:78 7	
Gastos de organización a amortizar	1 —	
Deudores en garantía hipotecaria	167621 49	2433376 40
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Banco Nación: Títulos Empr. Argent. Garantía Le 9688	4 80: —	
Siniestros, indemnizaciones y asistencia médica	5738 80	
Mobiliario y material	2985 10	
Deudores varios en cuentas corrientes	112 3 2	
Anulaciones y extornos	58:0 3	
Gastos de explotación	39921 50	
Primas adicionales calculadas	30778 2	293907 80
		2727284 20
PASIVO		
Capital	1000000 —	
Reservas matemáticas Vida	452055 15	
Beneficios de los asegurados Vida	146535 85	
Reservas automóviles para riesgos en curso	92271 60	
Reservas Incendio para riesgos en curso	85000	
Acreedores varios en cuentas corrientes	328017 56	
Cuentas de explotación	194694 48	
Reservas Incendio para siniestros pendientes	7588 04	
Reservas Vida para siniestros pendientes	128:0 —	
Reservas accidentes materiales para sin. pendientes	8000 —	
Reservas Incendio para gastos de explotación	8 00 —	
Reservas accidentes materiales para gts. de explot.	10 00 —	
Acreedores con garantía hipotecaria	215834 40	
Operaciones en suspenso	14092 7:	2522239 31
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Reservas Ley 9688	107154 36	
Reservas para siniestros pendientes	10200 —	
Cuentas de explotación	6:745 15	
Reservas para gastos de explotación	13100 —	200199 51
Ganancias y Pérdidas		4845 38
		2727284 20

Oscar Zaefferer Silva, presidente. — José Manuel Alvarez Aranguiz, gerente. — Bartolomé Cervantes, contador. — Humberto De Nobile, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 mayo N.° 10488 v22 mayo.

135/2 66

"LA PRIMITIVA"

Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros Envases

Buenos Aires, Suipacha 14

Autorizada el 22 de Julio de 1889

Inscripta en el Registro de Comercio: el 3 de Septiembre de 1889

Capital autorizado .... $ c/l. 3.750.000 —

» suscrito .... » 3.750.000.—

» realizado .... » 3.750.000.—

BALANCE GENERAL

Aprobado sin enmienda por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Octubre de 1930.

Ejercicio: 1.° de Septiembre de 1929 al 31 de Agosto de 1930.

ACTIVO		$ m/l	$ Oro	$ M/l
Activo fijo:				
Inmuebles		963453 78		
Maquinarias	$ 5.378.42	1000 —		
Amortización	» 4.378.42			
Instalaciones, etc.	» 4 209.98	1 —		
Amortización	» 4.2[illegible]8.98			
Muebles y Utiles		1 —		9[illegible]455 78
Activo circulante:				
Mercaderías		2796028 49		
Acciones varias		3240 20		2799268 69
Activo disponible:				
Caja		3835 71		
Cheques, giros, etc.		400 —		
Bancos		301563 42		305799 13
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		629272 88		
Deudores hipotecarios		10048 79		
Documentos a cobrar		155886 54		795208 21
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal:				
No existe:				
Pérdidas:				
Pérdida líquida				434145 36
Cuentas de orden:				
Acciones del Directorio				50000 —
Mercaderías en cosignación			83278 01	
Conversión			366098 81	
			449376 82	5348877 17

PASIVO	$ m/l	$ oro	$ m/l
Pasivo no exigible:		—	
Capital Subscripto	3750000 —		
Reserva legal	289903 72		
Fondo futuras amortizaciones	35410 35		4075314 07
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		366098 81	272045 83
Pasivo transitorio:			
Fondo de accionistas	116884 52		
Dividendos a pagar	2590 —		119474 52
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones			50000 —
Acreedores en consignación		83278 01	
Conversión			832042 75
		449376 82	5348877 17

Mariano D. Bernal, presidente. — Santiago F. Briosso, gerente. — Jorge Dillón tenedor de libros. — V.° B.° Armando C. Pittaluga, síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/l
Mercaderías:	
Pérdida de esta cuenta	206643 87
Gastos generales:	
Sueldos, alquileres, honorarios, conservación de propiedades, etc.	124315 48
Impuestos y patentes:	
Saldo deudor	27006 80
Intereses:	
Saldo deudor	45584 54
Deudores dudosos:	
Valor perdido	82475 81
	436056 —
HABER	
Alquileres:	
Utilidad de esta cuenta	1805 64
Dividendos:	
Dividendo caduco	105 —
Saldo:	
Pérdida líquida	434145 36
	436056 —

Mariano D. Bernal, presidente. — Santiago F. Briosso, gerente. — Jorge Dillón tenedor de libros. — Armando C. Pittaluga, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 mayo N.° 10497 v20 mayo.

486|1951

THE STANDAR

SOCIEDAD ANONIMA

FABRICA DE DULCES Y CONSERVAS

Autorizada por el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 26 de Agosto de 1909

Capital autorizado .... $ m|n. 1.000.000.—
" suscripto .... " " 450.000.—
" realizado .... " " 450.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 27 de Septiembre de 1930

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles:		
Propiedad calle Brandzen 1043|47		191.754.94
Máquinas:		
Su costo	54.846.40	
Amortización hasta la fecha	36.040.67	18.805.73
Herramientas:		
Su costo	15.481.15	
Amortizacióón hasta la fecha	15.480.15	1.—
Muebles, útiles y camiones:		
Su costo	12.791.75	
Amortización hasta la fecha	5.385.05	7.406.70
Total activo fijo		217.968.37
Activo circulante:		
Materias primas y elaboradas		131.727.93
Activo disponible:		
Caja	6.050.51	
Bancos	98.552.32	104.602.83
Activo exigible:		
Cuentas corrientes. Saldos deudores	167.824.06	
Letras a cobrar	8.573.87	176.397.93
Activo transitorio:		
(No existe).		
Activo nominal:		
Llaves y marcas:		
Su costo	20.000.—	
Amortizado	19.999.—	1.—
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros descontadas	—	
Acciones en garantía Directorio	35.000.—	
Depósitos de títulos en garantía	—	35.000.—
Total del activo		665.698.06
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	450.000.—	
Fondo de reserva	85.691.97	
Fondo de previsión	7.115.—	542.806.97
Transporte		542.806.97

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Transporte		542.806.97
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		42.313.33
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	427.50	
Descuentos sobre facturas a vencer	7.481.36	7.908.86
Ganancias:		
Saldo de esta cuenta según detalle		37.668.90
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	—	
Depositantes de acciones. Directorio	35.000.—	
Depositantes de títulos en garantía	—	35.000.—
Total del pasivo		665.698.06

José Padilla, presidente. — Miguel Nozzigilia, gerente.—
Pedro Rodríguez Etcheverry, contador. — Samuel Ivitz, síndico

DEMOSTRACION ANUAL
DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Sobre camiones, 10 o|o s| $ 12.790.75	1.279.07	
Sobre máquinas 5 o|o s| $ 26.131.40	1.306.57	
Sobre herramientas	359.85	
Sobre deudores morosos	13.303.85	16.249.34
Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, jornales, propaganda, alquileres, seguros, conservación de propiedades y máquinas		111.738.54
Descuentos y bonificaciones		34.256.42
Comisiones		29.893.41
Patentes:		
Correspondiente a la fábrica		2.000.—
Saldo:		
Utilidad del año		37.668.90
		231.806.61
HABER		
Saldo anterior		—
Elaboración y venta de productos		218.123.59
Descuentos y bonificaciones		8.693.93
Intereses		4.749.09
Dividendos prescriptos		240.—
		231.806.61

Buenos Aires, Octubre 23 de 1930.

José Padilla, presidente. — Miguel Nozzigilia, gerente.—
Pedro Rodríguez Etcheverry, contador. — Samuel Ivitz, síndico

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 mayo N.° 10063 v20 mayo.

1563,2426

CERVECERIA BIECKERT

Sociedad Anónima

San Juan 3334

——oOo——

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 23 de Diciembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 25 de Enero de 1930

Capital autorizado, suscripto y realizado .. $ 4.200.000.— o|s.

——oOo——

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1930

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Terrenos y edificios	5.472.634.65	
Maquinarias	1.749.414.12	
Herramientas	28.698.94	
Muebles y útiles	51.451.22	
Rodados	320.024.12	
Envases	1.327.989.66	
Aparatos para despacho cerveza	16.206.25	
Acciones de otras compañías	1.865.000.—	10.831.418.96
Activo circulante:		
Mercaderías y materias primas	787.475.82	
Productos elaborados	580.428.23	1.367.904.05
Activo disponible:		
Caja	67.476.11	
Bancos	199.434.20	266.910.31
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1.203.445.76	
Deudores varios	87.795.67	
Obligaciones a cobrar	28.685.49	1.319.926.92
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		54.815.34
Activo nominal:		
Llave del negocio	2.092.322.61	
Gastos de organización	81.515.06	2.173.837.67
Cuentas de orden:		
Depósito de Acciones en garantía		3.409.08
		16.018.222.33

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto .... $ 4.200.000.— oro	9.545.454.54	
Reserva para accidentes	57.216.02	9.602.670.56
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	193.826.88	
Saldos acreedores de deudores	81.682.22	
Acreedores varios	544.812.32	
Obligaciones a pagar	459.790.90	
Bieckert's Brewery Co. (1900) Ltd., London	3.436.363.63	
Préstamo Bieckert's Brewery Co. (1900) Ltd.	641.933.68	5.358.409.63
Transporte		14.961.080.19

PASIVO		
Transporte		14.961.080.19
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		394.71
Ganancias:		
Utilidad del año	1.897.088.35	
Menos:		
Dividendo provisorio pagado	843.750.—	1.053.338.35
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		3.409.08
		16.018.222.33

Miles C. Mattinson, presidente. — E. B. Eliçabe, secretario. — H. Gordon Nordaby, síndico

——oOo——

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

al 30 de Junio de 1930

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Maquinarias y herramientas	135.995.96	
Edificios	28.636.36	
Muebles y útiles	5.316.93	
Rodados	76.104.98	
Barriles y aparatos para despacho cerveza	40.058.88	
Gastos de organización	20.378.76	306.491.87
Gastos generales:		
Gastos generales, honorarios, salarios, gratificaciones, deudores incobrables, publicidad, seguros, etc.		669.979.99
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Intereses, comisiones y Cambios		366.182.28
Patentes e impuestos:		
Impuestos internos, nacionales, provinciales, municipales y otras contribuciones		818.550.74
Saldo:		
Utilidad del año		1.897.088.35
		4.058.293.23

HABER		
Resultado de exportación:		
Cerveza, hielo, gas carbónico y varios		3.954.817.89
Intereses y descuentos:		
Varios intereses y descuentos		103.475.34
		4.058.293.23

Miles C. Mattinson, presidente. — E. B. Eliçabe, secretario. — H. Gordon Nordaby, síndico

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 mayo N.º 10530 v20 mayo.

1055/2364

HUGO STINNES LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

25 de Mayo 340

—*-*-*—

Fechas de autorización, 23 Enero 1924 y 25 Enero de 1927

Fechas de inscripción en el R. P. de C., 2 de Mayo de 1924.

y 4 de Abril de 1927

Capital

Autorizado	$ o/s	2.000.000 —
Suscripto	» »	1.000.000 —
Realizado	» »	1.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria que tuvo lugar el día 31 de Octubre de 1930

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles		68000 —	
Acciones		1002660 42	
Máquinas e instalaciones	15320 96		
./· Amortizacion	3320 96	12000 —	
Muebles y útiles	575 —		
.l· Amortización	574 —	1 —	
Embarcaciones	692000 —		
.l· Amortización	38000 —	654000	1736661 42
Activo circulante			
Mercaderías		731218 05	
Diversos títulos		7000 —	738218 05
Activo disponible:			
Caja		5979 46	
Bancos		72089 62	78069 08
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1176162 84	
Obligaciones a cobrar	1396921 48		
.l· Descuentos	970118 22	426803 26	
Letras en cartera		1602966 10	
Depósitos en garantía		1757 85	1604723 95
Activo transitorio			
Adelantos			12650 27
Activo nominal:			
No existe.			
			4170322 77
Cuentas de orden			
Depósito de títulos		10700 —	
Consignaciones		243336 46	
Fianzas, garantías y prendas		908148 61	1162185 07
			5332507 84
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto e integrado		2272727 27	
Transporte		2272727 27	

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Transporte	2272727 27	
Reserva legal	17396 38	
Reserva s/ créditos en gestión	74670 05	
Reservas especiales	800000 —	3164793 70
Pasivo exigible:		
Acreedores		954549 89
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar en el ejercicio nuevo		7542 59
Ganancias:		
Saldo anterior	71151 41	
Menos, pérdida del presente ejercicio	27714 82	43436 59
		4170322 77
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos	10700 —	
Consignaciones	243336 46	
Firma de fianzas, garant. y prendas	908148 61	1162185 07
		5332507 84

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930

H. Lüters, R. Schubert, directores. — V.° B.° Roberto Rubens, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1930

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
s/ Máquinas e instalaciones	3320 96	
s/ Muebles y útiles	574 —	
s] Embarcaciones	38000 —	41894 96
Gastos generales, participaciones, sueldos y alquileres		241508 02
Patentes e impuestos		7600 —
Saldo: utilidad del año anterior	71151 41	
Menos, pérdida de este ejercicio	27714 82	43436 59
		334439 57
HABER		
Saldo anterior		71151 41
Mercaderías, comisiones, intereses		263288 16
		334439 57

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930

H. Lüters, R. Schubert, directores. — V.° B.° Roberto Rubens, síndico

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e20 mayo N.° 10528 v20 mayo.

25-2282

ST. GEORGE'S COLLEGE, LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: AVENIDA DE MAYO 645.—BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907

Capital autorizado........................	$ m/n	3 0000.—
» subscripto........................	» »	167.100.—
» realizado........................	» »	167.100.—

Balance Trimestral de Saldos

al 30 de Septiembre de 1930, correspondiente al 3er. trimestre del año financiero

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles:		
Propiedad del Colegio en Quilmes..................		109560 16
Edificios y construcciones..................	869889 49	
Amortizaciones..................	500000 —	569889 49
Muebles y útiles..................		12592 65
Activo circulante		
5 debentures de la misma Sociedad..................		500 —
Activo disponible		
Caja y Bancos..................		26082 39
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente..................		8626 80
Activo transitorio		
eguros..................		2380 17
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos domésticos, intereses y descuentos, sueldos, gastos generales, etc..................		149579 93
		879211 59
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto..................	167100 —	
Reserva legal..................	16710 —	
Fondo de previsión..................	10000 —	
Reserva especial asistencia médica..................	2751 —	
Donaciones..................	154437 25	350998 25
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente..................	4581 49	
Préstamos..................	55000 —	
Debentures..................	194000 —	
Caja colegio..................	11692 75	265274 24
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar..................		5814 —
Ganancias:		
Saldo anterior..................	9601 55	
pilaje, etc..................	247523 55	257125 10
		879211 59

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930

R. W. Roberts vicepresidente—W. E. O. Haxell, tesorero.—
A. Fall r, síndico

Buenos Aires de Noviembre 21 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —Ed do Grerr Jefe de la Inspección General de Justicia. e-19 mayo N.° 10.367-v-21 mayo.

31/2510

COMPAÑIA ELDORADO

Colonización y Explotación de Bosques Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Viamonte 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado....................	$ m/n.	6.000.000.—
„ subscripto....................	„ „	4.452.000.—
„ realizado....................	„ „	4.452.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

Correspondiente al 3er. Trimestre, 7° Ejercicio

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, terrenos..................	5443929 74	
Edificios e instalaciones fijas y flotantes..................	84194 87	
Maquinarias y herramientas..................	7912 74	
Muebles y útiles..................	14376 12	
Decauville lote 57..................	206456 01	5756869 48
II. Activo circulante:		
Existencia de maderas..................		11622 —
III. Activo disponible:		
Cajas..................	5176 07	
Bancos..................	367 66	5543 73
IV. Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes..................	617488 59	
» hipotecarios..................	80724 47	
Documentos a cobrar..................	805 90	699018 96
V. Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos..................	126694 70	
Gastos Administración, Explot. y Colonización..................	591732 77	718427 47
VI. Activo nominal		
No existe.		
		7191481 64
Cuentas de Orden		
Depósito de acciones del Directorio..................		35000 —
		220161 69
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto..................	4452000 —	
Reserva legal..................	9718 79	4461718 79
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Ctas. Ctes..................	1248340 13	
Debentures..................	1300500 -	2548840 13
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar..................	47212 25	
Cuentas de Explot. y Colonización..................	133710 47	180922 72
		7191481 64
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones del Directorio..................		35000 —
		7226481 64

Guillermo C. Pasman, vicepresidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 mayo N.° 10.235 v20 mayo

32/2372

The River Plate Dairy Company Limited

Domicilio legal en Buenos Aires, calle Cangallo 315

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 4 de Agosto de 1908

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 1°. de Septiembre de 1908

Capital autorizado.......................... $ oro 2.000.000.—
» suscripto y realizado.............. » » 1.787.600.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Ejercicio 22

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Octubre de 1930.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n
I. Activo fijo:			
a) Terrenos, fábricas y cremerías.....			281275 88
Edificios y construcciones, fábricas y cremerías........	1608047 13		
Aumento de este ejercicio	4353 05	1612400 18	
Amortizaciones anteriores...	381471 21		
Amortizaciones de este ejercicio.	80619 96	462091 17	1150309 01
b) Edificios y construcciones: Cremerías..................	440625 44		
Aumento de este ejercicio	10417 85	451043 29	
Amortizaciones anteriores	97431 22		
Amortizaciones de este ejercicio.	21854 45	119285 67	331757 62
d) Maquinaria, fábricas y cremerías:	1248680 36		
Aumento de este ejercicio	33353 24	1282518 60	
Amortizaciones anteriores........	291194 69		
Amortizaciones de este ejercicio.	63557 51	354752 28	927761 37
e) Enseres y útiles, fábricas y cremerías........................	627467 43		
Aumento de este ejercicio.......	38042 84	665510 27	
Amortizaciones anteriores	308460 03		
Amortizaciones de este ejercicio.	65206 44	373663 47	291843 80
a) Muebles..........................	11442 02		
Aumento de este ejercicio	57 50	11499 52	
Amortizaciones anteriores.......	5350 40		
Amortizaciones de este ejercicio.	1151 02	6504 42	4995 10
b) Edificios y construcciones: Establecimientos ganaderos.......	355974 16		
Disminución de este ejercicio......	7699 09	348275 07	
Amortizaciones anteriores	174144 20		
Amortizaciones de este ejercicio.	32559 47	206703 67	141571 40
e) Enseres y útiles, establecimientos ganaderos..................	93296 02		
Aumento de este ejercicio	741 14	94037 16	
Amortizaciones anteriores	44153 82		
Amortizaciones de este ejercicio	7482 49	51636 31	42400 85
a) Alfalfares establecimientos ganaderos.......	253483 18		
Aumento de este ejercicio.......	44377 13	297860 31	
Amortizaciones anteriores.........	128475 38		
Amortizaciones de este ejercicio.	25407 72	153883 10	143977 21
II. Activo circulante:			
Productos elaborados a precio neto de venta....................		1168977 —	
Mercaderías, almacenes, etc		188841 59	
Haciendas..........		1242424 80	2600243 39
III. Activo disponible:			
a) Caja		6671 36	
b) Bancos		110598 16	
c) Cheques		4990 08	122259 60
Transporte.................			6038891 97

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n	$ m/n
Transporte..................			6038894 73
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente.	446819 61		
d) Deudores morosos............	41731 38		
	488550 99		
Menos reserva deudores morosos..	43746 30	444804 69	
b) Deudores hipotecarios		152500 —	
c) Letras a cobrar		1800 —	599104 69
V Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			60348 49
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas anexo................		250314 96	
Menos saldo ejercicio anterior $ oro 1.589.83 a 44..............		3613 25	246701 71
			6950549 62
Cuentas de orden:			
Acciones Directorio en garantía			56818 18
			7007367 80

PASIVO	$ m/n.	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto $ oro 1.787.600.— a 44..		4062727 27	
b) Reserva legal..................		355542 39	
c) Fondo de previsión......		454545 45	4872815 11
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente.		1141747 56	
a) Bancos........................ ..		465782 39	
d) Banco Hipotecario Nacional. Hipoteca Gral Urquiza N.° 2248.		21618 86	
d) Debentures £ 30.000.— a 5.04 x 44		3[illegible]5686 36	1971735 17
III Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio...............		104054 39	
a) Intereses a devengar............		1894 95	105949 34
			6950549 62
Cuentas de orden:			
Acciones Directorio en custodia ...			56818 18
			7007367 80

Hemos comparado el presente Balance General con los libros y comprobantes de la S. A. The River Plate Dairy Co. Ltd. y certificamos que en nuestra opinión el mismo representa correctamente la situación financiera de la Sociedad según lo demuestran los libros de Contabilidad y de acuerdo con las explicaciones que hemos solicitado.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1930

Price, Waterhouse, Faller y Cía. Revisores de Contabilidad.

Bernardo Lacoste, vicepresidente. — J. Tolderlund, C. M. Rivero, Haedo, hijo, Tibold, directores.—V.° B.°: J. J. Waite

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

AL 30 DE JUNIO DE 1930

Ejercicio 22

DEBE	$ c/l	$ c/l
Sueldos................................	123970 —	
Intereses..	22265 58	
Gastos generales	168335 82	
Patentes e impuestos	18601 25	
Transporte	333172 65	

DEBE	$ c/l	$ c/l
Transporte		333172 65
Avisos		22643 53
Seguros		33229 72
Depreciaciones		3 0 14 5[illegible]
Establecimientos ganaderos		19[illegible]85 76
		70[illegible]146 24
Saldo: Pèrdida de este ejercicio	150314 96	
Menos: Utilidad del ejercicio anterior	25[illegible]61[illegible] 25	246701 70
		246701 71
HABER		
Productos elaborados y mercaderías		427503 92
Hacienda porcina		[illegible]1322 36
Saldo		250[illegible]14 96
		709[illegible]46 24

Bernardo Lacoste, vicepresidente. — J. Tolderlund, C. M. Rivero, Haedo, hijo, Tibold, directores.—V.° B.°: J. J. Waite

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 mayo N.° 10494 v20 mayo.

122/2154

The Marine Insurance Company Limited

INGLATERRA

Compañía Inglesa de Seguros Marítimos

Sucursal en la Rep. Argentina, 25 de Mayo 2524° P.— Buenos Aires: Autorizada para funcionar en la República Argentina, por Decreto del P. E., de fecha 27 de Abril de 1925

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 9 de Febrero de 1926.

Capital autorizado .... £ 1 000.000.—
» subscripto .... » 1.000.000.—
realizado .... » 600.000.—

No hay capital asignado a esta Agencia

Balance de Saldos del 3° Trimestre del año 1930 de esta Agencia

Desde el 1.° de Julio hasta el 30 de Septiembre de 1930

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	150000 —	
Caja y Bancos	31632 20	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta - Valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	23370 30	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Casa Matriz		150000 —
» » (Saldo)		51398 78
Garantía de alquileres		
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		603 7[illegible]
Cuentas de orden		
	205002 50	20[illegible]002 5[illegible]

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

	DEBE	HABER
	$ m/nacional	
Corretajes y comisiones	8149 28	
Reaseguros locales pasivos		
Gastos generales	4154 40	
Siniestros pagados	[illegible]0[illegible] 59	
Saldo	1[illegible]515 89	
Premios		24504 95
Impuestos y Patentes		2524 2[illegible]
Comisiones s/reaseguros locales		
	27[illegible]9 16	27029 16

NOTA.—Sujeto a los Reaseguros y Gastos de la Casa Matriz

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930.

p.p. The Marine Insurance Company Limited, N. G. Holland, agente

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —**V. Rodríguez Ribas**. 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 mayo N.° 10516 v20 mayo.

5239

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Domicilio: Buenos Aires. Bartolomé Mitre 531.

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906

Fechas de inscripciòn en el R. P. de C.: 29 de Diciembre de 1906. 31 de Diciembre de 1918 y 26 de Septiembre de 1927

Capital autorizado .... $ o/s 18.000.000 —
» suscripto .... » » 12.000.000 —
» realizado .... » » 12 000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1930.

ACTIVO	$ o/s	c/l
Accionistas		
Caja:		
En efectivo ..... o$s 32043 12 c/l 1431934 32		
Depositado en otros Bancos .... » 4423788 41		
Clearing .... » 12274128 2[illegible]	32043 12	18129850 96
Descuentos y efectos a cobrar		9821807 99
Adelantos	604100 —	88674570 84
» en monedas extranjeras		9033998 07
Deudores en gestión	2298 1[illegible]	5668 05
» hipotecarios		774425 99
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		71996 43
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		3 7[illegible]023 [illegible]3
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		317[illegible]396 61
Inmuebles		
Títulos en cartera	9637941 81	34236630 62
Valores diversos		
Muebles y útiles	1 —	38671 05
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	541 26	4055986 51
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	613 97	4585245 83
Letras de Tesorería (descontadas)		47550000 [illegible]
Metalización	18107331 72	
	28385[illegible]74 03	218930272 [illegible]3
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	20[illegible]0[illegible]0 —	
» » títulos en custodia	5472649 15	39[illegible]0[illegible]194 —
» » valores recibidos en caución	9[illegible]35[illegible]2	4[illegible]50 15 —
Emisión de cartas de crédito	2627803 29	3[illegible]66[illegible]6 05
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	27874 5[illegible]	[illegible]05[illegible]818 14
» en garantía	40[illegible]23 —	7172498 5[illegible]
Prèstamos hipotecarios por cuenta de terceros	37[illegible]4324 —	6415159 55
Otras cuentas de orden	78 88[illegible]0 —	1[illegible]2[illegible]003 —
	49319949 97	30472 31[illegible] 79

PASIVO	$ o/s	c/l
Capital suscripto	12000000 —	
Fondo de reserva estatutario	1355649 98	
Fondos de reservas facultativas	5800000 —	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	10451 44	42276269 95
» a plazo	19137 36	35546216 69
» en Caja de Ahorros		8695220 14
» diversos		5037693 31
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		15952376 26
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	8799638 48	8763543 30
Ganancias y Pèrdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	387244 22	4374270 79
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		283829 17
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		264703 31
Otras cuentas	13052 55	11583122 97
Letras de Tesorería		4600000 —
Metalización		41153026 64
	283[illegible]5[illegible]74 0[illegible]	2189[illegible]0272 53
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
» » títulos en custodia	5472649 15	3980[illegible]1[illegible]4 —
» » » » garantía	95 502 —	47[illegible]7[illegible]5
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito	26273 3 29	376[illegible]26 05
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	27[illegible]7[illegible] 50	90[illegible]818 14
» en garantía	4[illegible]323 —	7172498 52
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	3754324	6415 59 55
Otras cuentas de orden	7858800 —	1[illegible]22003[illegible] —
	49319[illegible]4[illegible] 97	3047203[illegible]4 79

ERNESTO TORNQUIST CO., LTDA.

Eduardo A. Tornquist, vicepresidente Alejandro E. Shaw, director.
Antonio Robirosa, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 mayo N.° 10568 v20 mayo.

845-231

ARGENTINE NORTH EASTERN RAILWAY COMPANY LIMITED

País de origen — Inglaterra — Domicilio — River Plate House,

Finsbury Circus, London E. C. 2.

Representación local — Buenos Aires, Cangallo 564

Autorizada por Decreto del P. E. fecha 30 de Mayo de 1908.

Fecha de inscripción en el R. P. de C., el 15 de Mayo de 1891.

—— (o O o) ——

Capital:

autorizado.......	$ m/n 83.382.681 52	£ 7.279.440. 9. 0
suscripto..........	» » 71.266.636.06	» 6.221.690. 9. 0
realizado..........	» » 71.266.636.06	» 6.221.690. 9. 0

La Sucursal de este País no tiene Capital asignado.

BALANCE GENERAL

DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

ACTIVO	Parciales $ m/n.	Parciales £	Totales por capítulos $ m/n.	Totales por capítulos £
I. Activo fijo:				
a. Obras generales por cuenta capital al 30 de Junio 1930..............	75750950 99	6613178. 5. 3	75750950 99	6613178. 5. 3
II Activo circulante:				
a. Materiales de almacenes y en tránsito del exterior.....................	2082887 14	181839. 7. 1		
b. Bonos de garantía Gobierno Argentino 4 % ..	8018 18	700. 0. 0	2090905 32	182539. 7. 1
III. Activo disponible:				
Concordia:				
a. Caja.....................	75973 45	6632.12. 1		
b. Bancos	313672 45	27384. 2. 0		
Londres:				
c. Caja y Bancos	428024 32	37367. 4. 1	817670 22	71383.18. 2
IV. Activo exigible:				
a. Deudores en cuenta corriente y varios saldos deudores............. ..	1800560 74	157191.16. 3		
b. Documentos a cobrar.. ..	5000 —	436 1[illegible]. 1		
c. Deudores en gestión....	32748 18	2858.19. 4	1838308 92	1604 7 5. 8
Transporte			80497835 45	7027588.16. 2

HABER	$ m/n	£	$ m/n	£
Transporte........			80497835 45	7027588.16. 2
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe.			80497835 45	7027588.16. 2
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a. Capital subscripto	71266636 06	6.21690. 9. 0		
b. Reserva para renovación.	2384252 06	208148.19 10		
c. Reserva general	1181958 22	103186.16. 7		
d. Reserva previsión........	114545 45	10000. 0. 0		
e. Reserva especial...... ..	1718181 82	150000. 0. 0	76665573 61	6693026. 5. 5
II Pasivo exigible:				
a. Acreedores en cuenta corriente y varios saldos acreedores..............	2409396 40	210344. 2. 7	2409396 40	210344. 2. 7
III. Pasivo transitorio:				
a. Dividendos a pagar	1070283 47	93437. 8.10	1070283 47	93437. 8.10
Producido líquido, que pasa a nuevo ejercicio ..	352581 97	30780 19 4	352581 97	30780.19. 4
			80497835 45	7027588.16. 2

CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$ m/n	£
a. Gastos generales de la explotación de la línea y anexos..............................	7623051 —	665504. 9. 1
HABER		
Por entradas generales de la explotación de la línea y anexos..............................	10155850 94	886883.16. 3
Resultado neto transferido a Londres................	2535799 94	221379. 7. 2

Concordia, Noviembre 10 de 1930

—Aclarar firma—

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 mayo N.° 10525 v20 mayo.

49/2236

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 875, Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1-6-1922; 14-9-1923, y 15-1-1926

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12-9-1922; 17-1-1924 y 10-6-1926

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
» subscripto .... » 10.000.000.—
» realizado .... » 10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 21 de Octubre de 1930.

ACTIVO		Parciales $ m/n.	Totales por capítulos $ m/n.
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Valor al 30.6.30	$ 18187976 33		
Amortización	» 453647 82	17724323 51	
Materiales y herramientas		1 —	
Mueble y útiles:			
Valor al 30.6.30	$ 1762 60		
Amortización	» 1761 60	1 —	17734330 51
II Activo circulante:			
Diversos títulos			18316 15
III Activo disponible:			
Caja		49089 89	
Bancos		316277 28	
Cheques		6672 80	372039 97
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corrientes y a plazos		11195907 80	
Deudores hipotecarios y garantizados		1029928 —	
Documentos a cobrar		4850 —	
Deudores morosos		1044 50	
Deudores en gestión		23519 30	12255249 60
V Activo transitorio:			
Seguros adelantados			17894 33
VI Activo nominal:			
No existe			
			30397860 56
Cuentas de orden:			
Acciones Directorio en garantía		50000 —	
Banco Hipotecario Nacional — Títulos en custodia		197750 —	
Instalaciones		20173 75	
Operaciones por cuenta de terceros		11183 65	279107 40
			30676967 96

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales por capitulos $ m/n
I Pasivo no exigible:		
Capital	10000000 —	
Reserva legal	201551 79	
Fondo de previsión	1400000 —	
Reserva extraordinaria	1400000 —	13001551 79
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1318085 59	
Acreedores hipotecarios	217642 72	
Obligaciones 4 o|o	15000000 —	16535728 31
III Pasivo transitorio:		
Intereses adelantados		46323 82
Ganancias y pérdidas:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	146361 28	
Ganancia del ejercicio actual	667895 36	814256 64
		30397860 56
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	50000 —	
Depositantes de títulos en garantía	189350 —	
Cédulas hipotecarias en custodia	8400 —	
Instalaciones con promesa de venta	20173 75	
Operaciones por cuenta de terceros	11183 65	279107 40
		30676967 96

Rafael Demaría, vicepresidente. — Carlos Hillner, secretario. —Víctor Candelón, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS OCTAVO EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	453647 82	
Muebles y útiles	1761 60	455409 42
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, gastos de escritorio y deudores incobrables		226838 27
Intereses y descuentos		55634 16
Patentes, impuestos y contribuciones		171811 18
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	667895 36	
Saldo anterior	146361 28	814256 64
		1723949 67
HABER		
Saldo anterior		146361 28
Comisiones	10472 03	
Arrendamientos y alquileres	1567116 36	1577588 39
		1723949 67

Rafael Demaría, vicepresidente. — Carlos Hillner, secretario. —Víctor Candelón, síndico

Buenos Aires, Noviembre 12 del1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e20 mayo N.° 10496 v20 mayo.

32/2513

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. MITRE 1178 — BUENOS AIRES

——o-O-o——

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno, de fechas 21 de Julio de 1908 1.° de Diciembre de 1910 y 26 de Octubre de 1927

Inscripta en el R. P. de Comercio, bajo el N.° 44, Folio 540, Libro 25, Tomo A, con fecha 14 de Agosto de 1908: N.° 13, Folio 69, Libro 33, Tomo A, con fecha 21 de Abril de 1911: N.° 122, Folio 119, Libro 43, Tomo A, con fecha 21 de Junio de 1928

Capital autorizado .. .. $ m|n. 3.000.000.—
„ subscripto .. .. „ „ 1.185.980.—
„ realizado .. .. „ „ 1.185.980.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), celebrada el 27 de Noviembre de 1930

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
I.—Activo fijo:		
a) Muebles y útiles		300.—
II.—Activo circulante:		
a) 66 casas en Versalles (con terreno) su costo	1.106.556.04	
b) 49.284,44 m.², terrenos en Versalles, a $ 1,90	93.640.43	
c) Afirmados a recuperar	28.706.17	
d) 53.300,06 m.², terrenos en Merlo	100.964.63	
e) 2H., 25A., 40C., 64 terrenos en Sansinena, a pesos 95,03	214.20	
f) 494.500 ladrillos, a $ 29,—	14.340.50	1.344.421.97
III.—Activo disponible:		
a) Caja	1.531.26	
b) Bancos	4.523.88	6.055.14
IV.—Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	2.736.42	
b) Deudores hipotecarios	485.037.04	
c) Deudores por casas	93.329.70	
d) Deudores por tierras	1.395.426.73	
e) Documentos a cobrar	4.287.92	1.980.817.81
V.—Activo transitorio:		
a) Acciones a repartir		80.—
		3.331.674.92
Cuentas de orden:		
Acciones en custodia		3.560.—
		3.335.234.92

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ mn.
I.—Pasivo no exigible:		
a) Capital subscripto e integrado	1.185.980.—	
b) Fondo de reserva legal	252.252.11	
c) Fondo de previsión	250.493.33	
d) Reserva de intereses	269.263.02	
e) Reserva para debentures	117.000.—	
f) Utilidades en suspenso	254.266.60	2.329.255.06
II.—Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	20.136.—	
b) Acreedores hipotecarios	475.034.67	
c) Afirmados	51.689.76	
d) Debentures vendidos	410.000.—	956.860.43
III.—Pasivo transitorio:		
a) Depósitos en garantía	5.415.—	
b) Operaciones pendientes	1.834.14	
c) Dividendos a pagar	11.402.—	
d) Intereses a pagar	16.328.95	
e) Cuentas en suspenso	4.772.—	39.752.09
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del presente ejercicio		5.807.34
		3.331.674.92
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		3.560.—
		3.335.234.92

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" al 30 de Junio de 1930

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
a) Muebles y útiles	100.—	
b) s| casas	16.476.04	16.576.04
Impuestos		26.448.19
Intereses:		
s| debentures	29.120.56	
Varios	15.366.32	44.486.88
Gastos generales		20.713.06
Ganancias del ejercicio		5.807.34
		114.031.51
HABER		
Cuenta explotación:		
Utilidad s| venta	70.631.98	
A deducir: gastos varios	5.557.82	
Utilidad neta		65.074.16
Alquileres:		
Producido por este concepto		48.957.35
		114.031.51

A. F. Lértora, presidente. — **E. Barcia Trelles**, gerente-secretario interino.. — V.° B.°: **M. V. Ponisio**, síndico

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la de la Inspección General de Justicia. e20 mayo N.° 10526 v20 mayo.

202]524

Soc. Anón. Fundición y Talleres "La Unión"

Calle Corriente 4056/82
Autorizada por el Poder Ejecutivo, con fecha Abril 6 de 1906
Inscripta en el R. P. de Comercio, en Abril 30 de 1906
Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 700.000 —

Balance Trimestral de Saldos
al 31 de Octubre de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	878056 83	
Maquinarias	419952 52	
Muebles y útiles	197347 68	1495956 83
II. Activo circulante:		
Mercaderías y materias primas	289951 35	
Acciones y títulos	4934 74	294886 09
III. Activo disponible:		
Caja	8818 09	
Bancos	2041 51	10859 60
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	237878 98	
Documentos a cobrar	15994 02	253873 —
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Gastos de explotación	28648 31	
Intereses sobre debentures	8750 —	
Comisiones e intereses	15187 86	52586 17
		2108161 69
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	700000 —	
Fondo de reserva legal	47811 37	
Fondo de reserva general	325000 —	
Fondo de renovación maquinarias	199016 19	
Previsión deudores morosos	11864 18	1283691 74
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		259617 47
Pasivo exigible en el año 1944:		
Debentures: 5.000 debentures al portador de $ 100 c/l., interés 7 % anual		500000 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		701 18
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		64151 30
		2108161 69

A. E. Boadle, presidente. — R. W. Roberto, secretario
J. J. Waite, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 mayo N.° 10.487 v20 mayo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, horario los diarios que justifiquen la convocatoria, local y carácter de la asamblea y acompañar al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

Nuevas Convocatorias

CAMARA HOLANDESA DE COMERCIO

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.
Señores Miembros de la Cámara Holandesa de Comercio:
Buenos Aires.

El Directorio de la Cámara Holandesa de Comercio, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, calle 25 de Mayo 489, el día Viernes 29 de Mayo de 1931, a las 17 horas, 30 minutos, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Informe del Presidente.
2.° Lectura y aprobación del Balance.
3.° Determinar si el actual número de ocho Directores es o no conveniente y si no sería mejor reducirlo a cinco o siete.
4.° Opinar sobre si, en vista de la experiencia obtenida, es o no aconsejable elegir dos suplentes.
5.° Proposición del Directorio de fijar el número de Directores en siete.
6.° Elección de Directores para llenar las vacantes, por terminación del mandato de los señores Juan ten Napel, S. de Neef y H. H. Smith, y por haber renunciado los señores A. M. de Block y P. J. van Kregten (Para llenar las vacantes el Directorio propone a los señores L. J. Glastra, J. Janse, E. de Roos y H. H. Smith).
7.° Proposición del Directorio de elegir dos Directores suplentes, con anticipación a lo dispuesto en los nuevos estatutos.
8.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
El Presidente.
e20 mayo N.° 10603 v20 mayo.

WOMAN'S INSTITUTE ASSOCIATION

Se convoca a las socias a la asamblea general ordinaria para el día 29 de Mayo de 1931, a las 10,30 en la calle Esmeralda 1072, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar la memoria y el balance hasta el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de miembros que falten para completar la comisión.
3.° Elección de la Comisión Ejecutiva.
4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con la Presidenta y Secretaria.— Elena N. de Trillia, Presidenta. — Clara E. Cassels, Secretaria.
e-20 mayo N.° 10.598-v-20 mayo.

ASOCIACION LA COLECTIVIDAD HELENICA

De acuerdo a la facultad que le confiere el Art. 12 de los Estatutos, la C. D. de la Asociación "La Colectividad Helénica", convoca a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social, calle Alvarez 1040, Buenos Aires, el día 31 de Mayo de 1931, a las 14,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Interpretación del artículo 34 de los estatutos sociales. — El Secretario General.
e-20 mayo N.° 10.600-v-20 mayo.

JUNGHANS HERMANOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Mayo, a las 17 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Enero de 1931.
2.° Elección de tres Directores Titulares, de un Director suplente y de un Síndico Titular y suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e-20 mayo N.° 10.601-v-28 mayo.

Convocatorias Anteriores

CENTRO LAURAK BAT

El Hogar de los Baskos
Belgrano 1144

Señor consocio:
Tengo el honor de invitar a Vd. a la Asamblea general extraordinaria que se efectuará de acuerdo con el artículo 52 de nuestro Reglamento vigente, en el local social, Belgrano 1144, el miércoles 20 del corriente mes de Mayo, a las 20.30 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° A propuesta de la C. D., aprobación del boleto ad-referédum firmado entre la comisión ad-hoc constituída por el Dr. Juan Billoch, Ing. Ricardo Ibáñez de Aldecoa y señor Luis Arando, en representación del Centro Laurak-Bat, y don Pedro Gutiérrez, propietario de la finca calle Venezuela N.° 1145, en la suma de $ 60.000 m|n., cuya compra ha gestionado la C. D. en previsión de la próxima expropiación de una parte de nuestro Centro por la Municipalidad de la Capital, con motivo del ensanche de la calle Belgrano.

Dicha finca tiene un frente de 7 m. y un fondo de 59 m., lindando por dicho fondo con nuestra propiedad.

2.° Aprobación del boleto de ad-referéndum firmado entre la Comisión ad-hoc constituída por el Dr. Juan Billoch, Ing. Ricardo Ibáñez de Aldecoa y señor Luis Arando, en representación del Centro Laurak-Bat y la señora Vda. de Canale, propietaria de la finca calle Venezuela N.° 1141, en la suma hasta $ 95.000 m|n., y que tiene un frente de 10.30 de m. x 59 m. de fondo, y que linda como la anterior con nuestro Centro.

3.° Autorización a la C. D. para que en nombre y representación del Centro Laurak-Bat firme la escritura de compra, constituyendo hipoteca hasta cubrir parte o el total de la compra, con interés del 7 o|o anual y por el plazo y amortización que creyere más conveniente para los intereses del Centro, así como constituir hipoteca con sus actuales propietarios o con otras personas e instituciones de crédito.

Saludo a Vd. muy atentamente.

ASOCIACION DE MAQUINISTAS DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, en uso de las facultades conferidas en el Art. N.° 23, Inc. A), convoca a los señores socios de la Asociación de Maquinistas de la Marina Mercante Nacional, para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 28 de Mayo del corriente año, a las 17 y 15 horas, en el local social, Estados Unidos 263, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Consideración de nombramiento de autoridades, efectuado por la Comisión Directiva, de acuerdo con las facultades conferidas por el Estatutos, en su artículo N.° 14.
3.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — Leonardo Giuliano, Presidente.
e19 mayo N.° 10589 v20 mayo.

FEDERACION ARGENTINA DE BOX

Asamblea General Ordinaria, ejercicio 31 de Mayo 1930 - 15 de Mayo de 1931 a realizarse el 22 de Mayo a las 21.30 horas, en el local 25 de Mayo 63.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance.
3.° Renovación de autoridades. Elección de Presidente por el período 1931 - 1933.

Clubs Activos. Elección de seis miembros titulares, cinco por dos años y uno por un año y seis suplentes.

Clubs Aspirantes. Elección de tres miembros titulares por dos años, uno por un año y tres suplentes.

4.° Designación de dos Delegados que deberán firmar el acta de la Asamblea anterior.

Benigno Rodríguez Jurado, presidente. — José Oriani, secretario.
e19 mayo N.° 10596 v22 mayo

LA TERRITORIAL FRANCO ARGENTINA, S. A.
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Mayo, a las 15 horas y 30, en el local calle 25 de Mayo 195, primer piso, escritorio 119, para tratar de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria y Balance General correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elegir cinco Directores por dos años por expiración de mandatos.
3.° Elegir un Síndico por un año.

NOTA: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el capital representado aún en los casos del Art. 354 del Código de Comercio.

NOTA: Los accionistas que quieran concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad en la forma y condiciones estipuladas en el Art. 22 de los Estatutos. — El Presidente.
e19 mayo N.° 10.587 v23 mayo

CENTRO LAURAK BAT
El Hogar de los Baskos
Belgrano 1144

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria (1.ª convocatoria), que de acuerdo con el Art. 53 del Reglamento se realizará en el local social, Belgrano 1144, el día miércoles 20 de Mayo, a las 21 horas en punto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobacin de la Memoria y Balance correspondientes al 54.° ejercicio administrativo.

3.° Elección de siete miembros para integrar la Comisión Directiva, que son:

Presidente y Vice por dos años, en reemplazo de los señores Federico Ortiz de Zárate y José Mendía.

Vocales, también por dos años, en sustitución de los señores B. García de Andoín, José de Beitia, Lorenzo Acha, Rufino Arregui y Eugenio Irazábal.

Jurado por un año en reemplazo de los señores Juan Billoch, Francisco Fernández, Luis Arando, Pedro M. Imaz y Bernabé Moreno Barrenechea.

Revisores de cuentas por un año en sustitución de los señores José D. Mariscal, José Pueyo e Hilario Soroa, todos los cuales terminan su mandato.

4.° Nombramiento de socios honorarios a los señores Mariano Celaya, Juan J. Sangronis, Pedro M. Sarrasqueta y José M. Aldasoro, por su antigüedad, a propuesta de la C. D.

5.° Nombramiento de dos socios para que acepten y suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1931. — F. Ortiz de Zárate, presidente; Enrique Otaegui, secretario.

e18 mayo N.° 10.582 v20 mayo

SALINAS HERMANOS LIMITADA
FABRICA DE BOLSAS

Sociedad Anónima
TERCERA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 18 del actual (segunda convocatoria), se convoca nuevamente a los señores accionistas, y por última vez, para el día 3 de Junio de 1931, a las 15 horas, en las oficinase de la Sociedad, calle Santa Elena N.° 1034, con objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio sobre el estado económico de la Sociedad.

2.° Liquidación anticipada de la misma.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el artículo 40 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — Julián Goitía, secretario.

e18 mayo N.° 10.579 v3 junio

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 575, el día 27 de Mayo, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

I. Deliberación sobre la Memoria y Balance General.

II. Distribución de utilidades.

III. Elección de dos Directores. Síndico titular y Síndico suplente.

IV. Determinar la remuneración del Síndico, por los ejercicios 1930-31 y 1931-32, de conformidad con lo prescripto en el Art. 27 de los Estatutos.

V. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, se requiere presentar tarjeta de entrada, expedida por la Sociedad, que compruebe haberse depositado en sus cajas, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria, los certificados o títulos de acciones o en su defecto justificativo de su personalidad. En substitución de éstos, serán admitidos los certificados o recibos de depósitos expedidos por los Bancos.

Los Accionistas podrán hacerse representar mediante cartas poderes, presentados previamente en la Gerencia.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — Andrés González de Chávez, Director-Gerente.

e5 mayo N.° 10475 v22 mayo.

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HNOS., S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con lo que determina el artículo 24 de los Estatutos y artículo 348 del Código de Comercio para el sábado 30 de Mayo de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 235, 6.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del nombramiento de Director titular y Director suplente hecho por el Directorio en las personas del señor Rodolfo A. Moisá y Manuel Vozzi, respectivamente, en substitución de los señores Dr. Gregorio Aráoz Alfaro y José Frías Silva (hijo), que renunciaron.

2.° Aprobación del Balance General al 20 de Diciembre de 1930 y del 30 de Abril de 1931.

3.° Disolución y liquidación de la Sociedad. Proyecto de liquidación de la Sociedad Autorización para llevarlo a la práctica. Ratificación de lo actuado y convenido al respecto.

El proyecto que queda a disposición de los señores accionistas en el local social, para conocimiento integral del mismo, consiste en sus bases fundamentales en lo siguiente: Transferencia a una nueva sociedad anónima cuyas acciones suscribe en su casi totalidad la actual Compañía, del activo de ésta que es pagado con acciones de la nueva entidad. Estas acciones que serán de tres grados, o sea de primera preferencia, de segunda preferencia y comunes, serán entregadas en pago las primeras a los acreedores hipotecarios y prendarios que no pasen a formar parte del pasivo de la nueva sociedad por sus créditos privilegiados y por los desembolsos o pagos que hayan hecho después del día 20 de Octubre de 1930 y que no signifiquen adelantos para el nuevo año azucarero, las segundas serán entregadas en pago o en prenda a los acreedores quirografarios bancarios y otros acreedores que han aceptado por sus créditos; y las terceras, que representan el 25 o|o del valor nominal de las actuales acciones, serán entregadas a los accionistas en canje de aquellas. Las acciones de primera y segunda preferencia serán rescatables. Las utilidades se destinarán a ese fin y devengarán las primeras un interés acumulativo del seis y medio por ciento anual del cual empezarán a gozar las de segunda preferencia cuando se haya producido el rescate total de las de primer grado.

Se hace saber que los acreedores que puedan ser afectados han prestado su expresa conformidad a la realización de este proyecto.

4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: De acuerdo al artículo 26.° de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede social y contra recibo los títulos de sus acciones, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — El Directorio.

e8 mayo N.° 10.522 v27 mayo

"EL TRUST JOYERO RELOJERO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 39 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Mayo de 1931, a las 21.30 horas en el local de la Sociedad, Corrientes N.° 1000, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 6.° ejercicio terminado el 31 de Enero último.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de tales, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea (Art. 43 de los Estatutos).

e6 mayo N.° 10.492 v20 mayo

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Mayo de 1931, a las 11,30 horas, en las Oficinas de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la oferta de la Compañía de Electricidad del Sud Argentino, S. A., de adquirir en adjudicación los bienes y negocios de a Sociedad, y en caso de su aceptación:

a) Repartir un dividendo antes de efectuarse la adjudicación, de las ganancias líquidas que se hubieren realizado durante el ejercicio en curso.

b) Resolver la disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma, determinando la forma en que debe verificarse.

c) Investir al Directorio con el cargo de liquidadores con las más amplias facultades.

2.° Designar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Directorio.

e-5 mayo N.° 10.480-v-22 mayo.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA
Sdad. Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Campichuelo N.° 250, el día 6 de Junio de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para autorizar y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo al Art. 17 de sus Estatutos.

2.° Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio Social.

3.° Retribución para Directores y Síndicos, según el Art. 12 de los Estatutos.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, según el Art. 13 de los Estatutos.

Nota: — De conformidad al Art. 18 de los Estatutos, para participar en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, retirando las correspondientes entradas.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — El Directorio.

e13 mayo N.° 10554 v1.° junio.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 5 de Junio de 1931 a las 16.30 horas en el local calle Paseo Colón 515 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Directorio.

e19 mayo N.° 10.586 v5 junio

LA TERRITORIAL FRANCO ARGENTINA, S. A.
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Mayo, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 195, primer piso, escritorio 119, para tratar de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Unico punto: Modificación de los Estatutos en lo referente a la administración de la sociedad.

NOTA: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el capital representado aún en los casos del Art. 354 del Código de Comercio.

NOTA: Los accionistas que quieran concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad en la forma y condiciones estipuladas en el Art. 22 de los Estatutos. — El Presidente.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — F. Ortiz de Zárate, presidente; Enrique Otaegui, secretario.

e18 mayo N.° 10.582 v20 mayo

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
7 de Junio de 1931

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de los miembros de la Institución, para el día 7 de Junio de 1931, a las 15 horas, en el Centro de la Institución, calle San Juan N.° 1537.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas, correspon-

dientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1931.

2.° Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes y Síndico, para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos miembros activos para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

J. H. Arslan, Presidente.

e19 mayo N.° 10591 v6 junio.

SOCIEDAD FILANTROPICA JOHANNISLOGE TEUTONIA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración se cita a los señores asociados de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Mayo de 1931, a las 23 horas, en el local social, Cangallo 1242, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance del ejercicio al 30 de Abril 1931.

2.° Lectura y aprobación del proyecto de reformas de los Estatutos y del Reglamento.

3.° Renovación del Consejo de Administración.

4.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario

e19 mayo N.° 10593 v27 mayo

ASOCIACION NACIONAL BUENOS AIRES DE CULTURA MORAL Y FISICA

Calle Chacabuco 467

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.ª Convocatoria

La Junta Ejecutiva de la Asociación Nacional Buenos Aires, de acuerdo con lo que establecen sus Estatutos en sus Artículos 33, inciso a) y 34, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente mes, a las 21.30 horas, en el local del Centro Asturiano, calle Solís 469 al 475 a fin de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual.

2.° Elección de los miembros de la Junta Ejecutiva en reemplazo de los que terminan su mandato, Presidente, señor Angel Braceras Haedo; Vicepresidente 2.°, señor Tomás Bravo; Vocales titulares, Alfredo F. Perciavalle, Tte. Cnel. Luis J. Schenoni, doctor Alfredo Lazcano, señores Blas A. Vita, Luciano Perdriat y Benjamín Toulouse; cinco vocales suplentes.

3.° Designación de dos socios presentes para suscribir el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.ª Convocatoria

Si en esta primera citación, no hubiera el quórum legal que establece el Artículo 55, invítase en segunda convocatoria para el día 9 de Junio próximo a las 21.30 horas en el local del Centro Asturiano, calle Solís 469 al 475 considerándose la Orden del Día establecida en la primera convocatoria.

Miguel D'Ursi, presidente. — Alfredo Perciavalle, secretario.

e19 mayo N.° 10592 v20 mayo

ASOCIACION ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA

Unica Citación

Señor Consocio:

De acuerdo al Artículo 67 de los Estatutos, el Consejo de Administración convoca a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de Mayo de 1931 a las 14 horas, en nuestra sede social, Victoria 1176, para tratar los siguientes asuntos:

1.° Propuesta de fusión. Informe de la Comisión ad-hoc.

2.° Elección de un nuevo Consejo de Administración, por renuncia del actual.

Siendo de particular interés colectivo esta Asamblea, se le exhorta a observar puntual asistencia.

A. J. Rodríguez Bustamante, presidente. — Eleuterio Iribarren, secretario.

e19 mayo N.° 10595 v21 mayo

AEROPOSTA ARGENTINA (S. A.)

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la tercera Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 29 de Abril ppdo., se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día 27 de Mayo corriente a las 17 horas, en el local social calle Reconquista N.° 240, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 3.° ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1930. Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco directores por tres años en reemplazo de los señores Marcel Bouilloux Lafont, Agustín Melián y Alberto A. Dodero, salientes por sorteo y de los señores Vicente Almandos Almonacid y Pedro Colin Jeannel, que terminan su mandatos. (Art. 10 y 11 de los estatutos).

3.° Designación de Presidente y Vices 1.° y 2.° del Directorio por un año y Directores-Gerentes por tres años (Art. 10 y 11 de los estatutos).

4.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1931. (Art. 16 de los estatutos).

5.° Designación, por el Presidente de accionistas para aprobar y firmar el acta la Asamblea, de un secretario y dos accionistas.

NOTA: De acuerdo con el Art. 23 de de la misma. (Art. 26 de los estatutos). los estatutos, las asambleas, en segunda convocatoria, se celebrarán con cualquier número de accionistas presentes. Para **poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será otorgada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad.**

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — El Directorio.

e8 mayo N.° 10.521 v20 mayo

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.

Sdad. Anónima Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 5 de Junio de 1931, a las 15 horas, en la sede social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio, vencido el 31 de Marzo ppdo., y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósitos bancarios, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — Víctor M. París, Vicepresidente en ejercicio. e13 mayo N.° 10553 v1.° junio.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL "LE LOUVRE DE PARIS Y ANTIGUA CASA ANEZIN & CIA." Lda.

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la Sociedad, calle Maipú 418, el día 28 de mayo del corriente año, a las 18 horas, a fin de resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos escrutadores que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Por el Presidente: H. Ithurralde.

e7 mayo N.° 10.510 v26 mayo

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION, S. A.

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de Junio de 1931, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 66 (9.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1931.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se advierte a los accionistas que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 22 de los Estatutos. — El Directorio.

e-18 mayo N.° 10.580-v-5 junio.

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA", S. A.

Piedras N.° 174

Se avisa a los señores Accionistas que desde la fecha, de 14 a 16 horas (Sábados de 9 a 12) se abonará el saldo del dividendo acordado por la Asamblea, para el 20.° Ejercicio, del 6 % (a razón del 12 % anual) contra entrega del cupón N.° 2.

Los certificados integrados; proporcionalmente.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — J. González Pagliere, Secretario.

e-18 mayo N.° 10.581-v-20 mayo.

LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguros Generales

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 18 y 21 de los Estatutos, el Directorio convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 62, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Jaime Salzmann y H. F. C. Dates, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 17 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista, en atención a la cantidad de acciones que posea. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta-poder.

Art. 12 de los Estatutos: (Extracto): Tanto los Directores titulares como los suplentes, son reelegibles.

Art. 21 de los Estatutos: (Extracto): Cuando una Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, regularmente convocada, no se celebre por falta de representación del capital exigido, se convocará por medio de anuncios para una nueva sesión, que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas, cualquiera que sea el número de Accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El Directorio.

e16 mayo N.° 10577 v29 mayo.

Grandes Almacenes TIENDA SAN JUAN

Cibrián Hnos.

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Viernes 29 de Mayo de 1931, a las 19 horas, en los Almacenes de la Sociedad, calle Alsina N.° 801, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades, correspondientes al 17 Ejercicio, cerrado al 31 de Enero de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Juan Martínez, Pedro Antón, Tomás Hernández y Gregorio Guardia, en virtud de haber terminado su mandato; cuatro suplentes, en lugar de los señores Ramón Paúl Alfaro, Julián F. Cibrián, Darío Fernández y Manuel Nieto, también por haber terminado su período, y Síndico titular y suplente, por el término de ley.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.

Juan Martínez, Presidente.

e15 mayo N.° 10563 v29 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1931, en la sede social, calle Florida 470, 4.° piso, escritorio 405, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance anual, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores Titulares y de tres Directores suplentes.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, a fin de poder obtener el boleto de entrada, que es indispensable.

e-15 mayo N.° 10.570-v-28 mayo.

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros

Rivadavia 540. — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 23 de Mayo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 540.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al 30 ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los salientes, señores Gerónimo Bonomi, Salvador Busualdo, Guerino Ortelli, Cecilio Juanto; de tres suplentes, en reemplazo de los salientes, señores Alfredo Bonomi, Luis Laterza, Luis Cardinali; Síndico y Sín-

dico suplente, señores Onésimo Bonomi y Juan B. Gnigliazza, por los términos establecidos en los Estatutos (Art. 30 y 39).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el Art. 17 de los Estatutos que dice: El accionista que deseare tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión — El Directorio.

e-5 mayo N.° 10.483-v-22 mayo.

"BERGMANN"

Cía. Sudamericana de Electricidad

Sociedad Anónima

Perú 1037-49

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 3 de Junio de 1931, en el local social, calle Perú 1037|49, a las 10,30 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Sucursal de Santiago de Chile.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e15 mayo N.° 10567 v2 junio.

LA ARROCERA ARGENTINA

Frugone y Preve Ltda. (S. A.)

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día Lunes 1.° de Junio de 1931, a las 10,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de cinco Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

También, podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos, tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — El Directorio.

e12 mayo N.° 10548 v30 mayo.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar en el local social, calle Moreno 970, primer piso, el día 8 de Junio de 1931, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. Ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de 4 Directores titulares y 2 suplentes, por tres años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Reducción del capital.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Para concurrir a las Asambleas, los Accionistas, deberán depositar en la Caja Social o en un Banco, sus acciones, hasta tres días antes del señalado para la reunión y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada. (Art. 33 de los Estatutos).

El Directorio.

e13 mayo N.° 10558 v1.° junio.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Tucumán 780 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 1931, a la 18 horas, en el local social, calle Tucumán 780, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio de siete meses, terminado el 31 de Enero de 1931 (Por reforma Est. 7 meses).

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares; cuatro Directores suplentes; Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — El Art. 13 de los Estatutos establece que, para poder tener acceso a la Asamblea, es indispensable que los señores Accionistas depositen en la Caja de la Sociedad, por lo menos con 3 días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito bancario, etc.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — El Directorio.

e12 mayo N.° 10550 v27 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de la Sdad. An. Radio Argentina (S. A. R. A.), a celebrarse el día 3 de Junio de 1931, a las 11.30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 520 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Determinación del número de Directores.

3.° Elección de Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años y de Síndicos titular y suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la Asamblea (Art. 27 del Estatuto). — El Presidente.

e12 mayo N.° 10.551 v30 mayo

INGENIERO LUIS PASTORIZA Ltda.

Cía. Agrícola, Industrial y Comercial

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Aamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo de 1930, a las 10 horas, en nuestro local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio, terminado el día 31 de Enero y aprobación de los mismos con o sin modificaciones.

2.° Designación de un Accionista para que, en representación de la Asamblea, suscriba el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

S recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, es indispensable depositar, con tres días de anticipación, a las oficinas de la Sociedad, las acciones que posean o presentar con la misma anticipación, un certificado de un Banco de plaza en él que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Directorio.

e11 mayo N.° 10543 v27 mayo.

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 21 del corriente, a las 15 horas, en su local de la calle Corrientes N.° 345 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — El Presidente.

e11 mayo N.° 10544 v21 mayo.

BOLSA DE VALORES DE BUENOS AIRES

Reconquista 268

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 1.° de Junio de 1931, a las 18 horas, en el local de la calle Alsina 1328, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación actual de la Sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para formar parte de la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o carta-poderes en la Sociedad, dos días antes de tener lugar ésta. El Director General les otorgará recibo correspondiente que servirá de entrada a la Asamblea y en el que constará el número de votos de cada uno (Art. 49). — El Directorio.

e9 mayo N.° 10.535 v28 may

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Mayo de 1931 a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 234 (4.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico referentes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres accionistas para integrar el Directorio por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — J. J. Ibáñez, secretario.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e5 mayo N.° 10.479 v20 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "LA FINANCIERA"

Compañía Nacional de Seguros

Avenida de Mayo 665. — Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 27 de Abril de 1931, se convoca a los señores Accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1931, a las 17,30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 28.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de tres Directores suplentes por dos años y uno por un año, y un Síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. — La Dirección General dará recibo de las acciones.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1931. — Francisco E. Alfonso, Presidente. — Alberto J. Fernández, Director Delegado.

e-7 mayo N.° 10.507-v-22 mayo.

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

2.ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 15 horas en el local social, calle Avenida de Mayo 651, piso 1.° izquierda, **para tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico por los servicios prestados durante el ejercicio vencido.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio."

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — El Directorio.

e-4 mayo N.° 10.474-v-21 mayo.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES, F. I. M.

Tercera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1931 a las 15 horas, en el local, calle Sarmiento 378, 5.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del inciso b) del Art. 2.° y supresión del inciso c) del mismo artículo de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, contra un recibo que servirá de entrada a la misma.

Los accionistas en mora no podrán asistir ni hacerse representar en la misma, según lo dispone el Art. 29 de los Estatutos. — Juan Bucline, presidente; Ricardo M. Aldao, secretario.

e9 mayo N.° 10.527 v21 mayo

"LA ANGLO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1931, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y

Pérdidas correspondientes al décimonoveno ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — P. M. Ledesma, presidente.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e9 mayo N.° 10.531 v28 mayo

PIANOS ZIMMERMANN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo, a las 11 horas, en el escritorio 417, Galería Güemes, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director suplente, Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e15 mayo N.° 10566 v30 mayo.

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL HCUBUT
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, tercer piso, el día 30 de Mayo de 1931, a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Abril de 1931.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores A. G. de Sherbinin, A. P. Shepard y J. P. Jackson, que renunciaron.

3.° Nombramiento de un Director suplente, en reemplazo del señor W. K. Ward, que renunció.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que, para tomar parte en la Asamblea, debe cumplirse con el Artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Secretario.

e16 mayo N.° 10573 v30 mayo.

DEPIETRI LTDA., SOC. AN. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

No habiéndose inscripto, para la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Abril próximo pasado, el número de acciones requerido por el artículo 31 de los Estatutos, para deliberar válidamente sobre los asuntos de la Orden del Día, se convoca nuevamente, en segunda convocatoria, a los señores accionistas de "Depietri Ltda., S. A. Industrial y Comercial", para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Mayo próximo, a las 16 horas, en la sede social de la misma, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria del Directorio, Balance y demás estados exigidos por el artículo 361 del Código de Comercio y dictamen del Síndico.

2.° Consideración y resolución sobre esos documentos.

3.° Designación de cuatro Directores titulares y cinco suplentes.

4.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, y hasta tres días del señalado para la Asamblea, o sea hasta el día 18 de Mayo inclusive, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificado de depósito de algún establecimiento bancario en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él.

Igualmente se previene que de acuerdo a los artículos 31 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio, esta Asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1931. — El Directorio.

e9 mayo N.° 10.529 v21 mayo

BANCO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de Mayo de 1931, a las 20 horas, en la calle Esmeralda 690, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar o modificar la Memoria, Balance General y demás cuentas e informes del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de 7 directores titulares y 4 suplentes por tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.

4.° Destino a dar al importe de las acciones adquiridas de conformidad con el Art. 13 de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Directorio firmen el acta de la Asamblea en prueba de aprobación de la misma.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Héctor C. Pugno, secretario.

e9 mayo N.° 10.534 v21 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo
Cuadragésima cuarta Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Florida N.° 201.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1930-1931.

2.° Elección por tres años de cuatro señores Directores en reemplazo de los Sres. Horacio J. Ferrari; Julián Frers; Dr. Antonio M. Lynch y Andrés Maraspín, que terminan su mandato y uno por un año, en reemplazo del Sr. Luis E. Zuberbühler que falleció.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1931-1932.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — El Secretario.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco, los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de tales, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e5 mayo N.° 10.478 v28 mayo

EUSKAL - ECHEA
Bartolomé Mitre 1265
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución, con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el Jueves 28 del corriente a las 21, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.

2.° Nombramiento por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes; Señores Dr. Pedro N. Eliçagaray, Señor Sebastián Urquijo, Fabián Etcheverrigaray, Tiburcio Bustinza, Alfredo Emparán y Ciriaco Usandizaga, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Jorge A. Echayde, Presidente. — Ciriaco Usandizaga, Secretario.

e-9 mayo N.° 10.537-v-28 mayo.

PALAIS DE GLACE
Sociedad Anónima
Esmeralda 449 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez, la Asamblea General Ordinaria para el día veintisiete de Mayo de 1931, a las diez y seis horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio social, cerrado al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Confirmación de nombramiento de tres Directores, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos sociales o en su defecto elección de otros tres Directores.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deberán depositarse en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e12 mayo N.° 110.545 v27 mayo.

SOUTH AMERICAN TOUR
Sociedad Anónima
Esmeralda 449 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez, la Asamblea General Ordinaria para el día veintiocho de Mayo, a las diez y seis horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Fijar el número de Directores titulares de la Sociedad hasta la Asamblea General Ordinaria siguiente y elegirlos y también elegir dos Directores suplentes.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente y fijar la remuneración del cargo de Síndico.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deberán depositarse con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e12 mayo N.° 10546 v23 mayo.

L. M. ERICSSON (S. A.)
Compañía Sudamericana de Teléfonos
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1931, a las 17 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 570, 7.° piso, para tratar la siguiente, orden del día:

Aumento del capital social.

Fusión con la Compañía Constructora de Teléfonos y Telégrafos.

Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el señor Presidente el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Director Gerente.

e8 mayo N.° 10.523 v27 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "CAPE FAIRWEATHER"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1931, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de

2.° Nombramiento del Directorio de acuerdo con los Estatutos.

3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, territorio nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos. — El Directorio.

e5 mayo N.° 10.481 v22 mayo

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION DE BELLA VISTA
Secretaría: Nicasio Oroño 1669

Buenos Aires, Mayo de 1931.

Distinguido Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Domingo 24 de Mayo de 1931, a las 14 horas, en el local social.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Aprobación del Balance.

4.° Elecciones: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero y 7 Vocales.

5.° Elección de dos miembros para firmar el acta.

6.° Medianera.

Esperando su puntual asistencia, saluda a Vd. muy atte.: M. Schnir, Secretario.

e15 mayo N.° 10565 v23 mayo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para acordar concesiones para la explotación, publicitaria de los formularios de la Administración, buzones pilares, aparatos expendedores de timbres, banderolas de las máquinas obliteradoras y postes telegráficos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 los sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la respectiva licitación y en las siguientes fechas:

Formularios, el 27 de Mayo a las 17 horas.

Buzones pilares, el 29 de Mayo a las 17 horas.

Aparatos expendedores de timbres, el 1.° de Junio a las 17 horas.

Máquinas obliteradoras, el 5 de Junio a las 17 horas.

Postes telegráficos, el 8 de **Junio** a las 17 horas.

v3 junio

Aviso de Licitación

Expte. 50.541 D. C.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Termas del Río Hondo y Lezcano (Dto. 10°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10.° Distrito, Santiago del Estero.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Expte. 238 D. 14.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Gualeguay.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14.° Distrito, Concepción del Uruguay.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Expte. 864 D. 6.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Deán Funes y Ojo de Agua.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito, Córdoba.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Expte. 2112 D. 6.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jesús María y Ascochinga.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito, Córdoba.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Expte. 242 D. 13.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Saladas y Mburucuyá.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13.° Distrito, Corrientes.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v22 junio

Expte. 388 D. 13.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Miguel e Itá Ibaté.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13.° Distrito, Corrientes.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v22 junio

Expte. 2145 D. 3.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Bragado.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del tercer Distrito, Mercedes (B).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Expte. 1779 D. 2.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Expte. 596 D. 5.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de correspondencia entre San José del Rincón y San Javier.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v22 junio

Expte. 2884 D. 5.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de Mayo para la ejecución del servicio de intercambio de correspondencia con las Sucursales y Estafetas y recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de San Fe (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Benjamín A. Rocha, Jefe de la Dirección de Correos.

v23 junio

Expte. 24.482 D. 33.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Clorinda y Puerto Pilcomayo (Dto. 33.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33.° Distrito, Resistencia.

Benjamín A. Rocha, Jefe de la Dirección de Correos.

e22 junio

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días del mes de Junio del año 1931, a las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1931:

Junio 25, a las 14 horas. — Racionamiento para el personal de tropa del Cuerpo de Bomberos.

Junio 25, a las 14 y 15 horas — Racionamiento para el personal de tropa del Regimiento de Policía Montada.

Junio 25, a las 14 y 30 horas — Racionamiento para los asilados en la Alcaidía de Mujeres.

Junio 25, a las 14 y 45 horas — Racionamiento para detenidos.

Junio 25, a las 15 y 30 horas. — Herraje de la caballada de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. —

v25 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio próximo a las 15.45, para la provisión de aves y huevos durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Junio del corriente año. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v16 junio

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio próximo a las 15.30, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Junio del corriente año. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v16 junio

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la 1.° publicación del presente aviso, para la provisión del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, provincia de Buenos Aires, durante el año 1931, de los siguientes artículos de almacén, etc., artículos de ropería en general y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería, y pinturería, drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía, hacienda vacuna en pie, para consumo; leche, manteca, huevos y aves; combustibles, libros y útiles de escritorio, artículos de escuela y materiales de imprenta, harina para pan y semillas de plantas, flores y hortalizas.

Los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos licitados, se encuentran a disposición de los interesados en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Prov. de Buenos Aires, y en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires.

La apertura de esta licitación, tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Bs. Aires, el día 22 de Mayo a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Médico Director.

v22 mayo

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, durante el corriente año, de los siguientes artículos: hacienda vacuna, aves, huevos, leche, harina, pan, combustibles, leña, forrajes, comestibles, artículos de almacén, bazar, ferretería, y electricidad, papelería, y útiles de escritorio, ropería en general, drogas y útiles de laboratorio, etc.

Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196, Buenos Aires, el día 23 de Mayo, a las 9 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles, de 12 a 18 horas Sábados, de 9 a 12 horas, y en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja.

El Director.

v23 mayo

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA (CORDOBA)

Llámase a licitación pública para la provisión durante el corriente año, de los siguientes artículos: drogas, artículos de farmacia y laboratorio, librería materiales, herramientas y útiles de talleres, ropería y calzado, artículos de almacén, comestibles en general, frutas, pescado, hacienda vacuna para consumo, tabacos, fósforos, etc., combustibles, semillas, materiales para jabonería y bazar, destinados al abastecimiento del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (hoy General José María Paz), Provincia de Córdoba.

La licitación pública tendrá lugar en el local de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196, Capital Federal, el día 20 de Mayo, a las 14 horas, conforme con el pliego de condiciones reglamentario de la misma, que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo y en la H. Comisión Asesora.

El Médico Director.

v20 mayo.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Junio próximo, de los siguientes empréstitos:

	$ o/s.
Crédito Argentino Interno 1921, Ley 11178	112.780.77
Crédito Argentino Interno	
	$ m/n.
Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569	977.967.84
1923, Ley 11260	337.208.27
Bonos de Obras de Salubridad, Ley 4973	116.853.25
Bonos de Obras Sanitarias, 3.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	49.260.49
Bonos de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emis. 1927, 2.ª Serie, Ley 11333	30.446.49
Bonos de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emis. 1930, 2.ª Serie, Leyes 11333-11539	25.377.50
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 2.ª Serie, Ley 11389	68.222.47
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 3.ª Serie, Ley 11389	2.349.70
Crédito Interno de la Nación, Ley 11378	21.717.36
Crédito Interno de la Nación, Puerto Mar del Plata, Ley 6499	2.908.11

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — El Secretario Gerente.

v21 mayo

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 2 de Junio 1931, a las 14 y 30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 15 de Junio y 1.° de Julio respectivamente, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907. — Ley 4.600 con cupón Diciembre 15 de 1931, $ o/s. 544.900 v/n.

Crédito Argentino Interno 1910. — Ley 6300, con cupón Enero 1.° de 1932, $ o/s. 81.200 v/n.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring-Brothers y Co., Ltda, Londres hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al vencimiento respectivo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que considere necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario Gerente.

v-2 junio.

CAJA DE CONVERSION

Llámase a licitación por el término de ciento ochenta días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Excmo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 2 de Marzo ppdo., copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16. — El Secretario.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1931. — **Ernesto Mailca Gil.**

v-31 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 22 de Mayo, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Para Panadería—
50.000 kilos harina "000".
20.000 kilos leña quebracho colorado, en trozos pequeños, para hornos de panadería.
1.000 kilos sal gruesa, de 1ra. calidad.

Para Fideería—
15.000 kilos harina "000".

Combustible—
20.000 kilos briquetas de carbón Cardiff.

Artículos varios—
100 tarros de líquido para limpiar metales, industria nacional.
100 trapos de piso, buena calidad.
300 kilos trapos blancos especiales.
40 pares zuecos.
200 kilos jabón negro, muy seco.
50 kilos hilo acarreto N.° 2|5, fabricación nacional.
10 kilos grasa mineral, especial para autos.
20 copiadores tamaño oficio, de 500 hojas cada uno, buena calidad.
1.000 metros cinta de hilera blanca.
60 metros brin blanco, de 1m50 de ancho.
50 docenas carreteles de hilo negro, N.° 40.
30 gruesas botones de hueso blanco, de 12 m|m.
20 gruesas botones de hueso negro, de 12 m|m.
20 gruesas botones de hueso negro, de 20 m|m.
50 metros soutach plateado.
2.000 ladrillos de cal, de buena calidad.
1.000 kilos cemento portland.
1.000 kilos cal de Córdoba.

Artículos de racionamiento—
5 kilos ají picante molido.
400 kilos aceite de oliva, de primera calidad, peso neto.
200 kilos aceite de oliva de segunda calidad, peso neto.
250 kilos arroz Carolina, de 1ra.
1.200 kilos arroz Bremen, de 1ra.
550 kilos azúcar Refinería Argentina
800 kilos azúcar Tucumana, de 1ra.
2.000 kilos azúcar Tucumana, de 2da.
5 kilos achicoria.
140 kilos arvejas enteras, Chilenas.
200 kilos café Caracolillo, de primera calidad, en grano tostado.
350 kilos café Brasil, de primera, en grano tostado.
150 kilos café Brasil, de 2da., en grano tostado.
30 kilos ciruelas secas, buena clase, envasadas, peso neto.
10 kilos conserva de tomates, en tarros de 100 y 200 gramos, peso neto.
40 kilos dulce de membrillo, buena clase, peso neto.
50 cajas escarbadientes, buena clase.
280 kilos garbanzos Saúco, de primera calidad.
150 kilos grasa de vaca, derretida, buena clase, peso neto.
140 kilos harina de maíz.
210 kilos lentejas Chilenas.
1 kilo nuez moscada.
40 kilos orejones de duraznos, extrafinos, peso neto.
40 kilos pimentón colorado, dulce.
140 kilos porotos Caballeros, buena clase.
30 kilos queso tipo Sbriaz, buena clase.
40 kilos sal fina.
1.000 kilos sal gruesa.
140 kilos sémola de trigo Candeal.
20 kilos té de primera calidad, envasado, peso neto.
70 kilos trigo entero pelado, buena clase.
400 kilos yerba mate del país, buena clase.
10 kilos ajos de cabeza, buena clase.
350 kilos cebollas grandes, de cabeza.
4.000 naranjas o mandarinas.
4.000 bananas, buena clase.
200 docenas huevos frescos, tamaño mediano.
12.000 kilos papas blancas, tipo Francesa, libre de brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
6.200 kilos repollos grandes blancos, libres de troncos.
1.300 kilos verdura fresca, surtida.
20.000 kilos carne vacuna de primera calidad, libre de cogote y garrón (provisión diaria).
15.000 litros de leche fresca, en densidad y gordura (pasteurizada).
150 kilos manteca fresca.
50 kilos tocino fresco, gordo.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Los señores proponentes deberán remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario.

v22 mayo.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Junio próximo.

Almacén—
420 k. azúcar molida cristal de 1.ª

Verduras, papas y batatas —
7 k. ajos colorados grandes y sanos; 300 k. batatas coloradas, sin brotes; 100 k. cebolla seca, de cabeza grande y sana; 30 k. lechuga tierna , fresca y repollada; 30 k. escarola tierna, fresca y repollada; 1.900 k. papas tipo bocha, sin brotes, peso mínimo 100 gramos; 50 k. zapallo; 180 k. verduritas surtidas (perejil, apio, puerro, zanahorias, etc.)

Pan y harina—
1.500 k. pan de 1.ª en pancitos de 80 gramos; 70 k. harina de trigo 000.

Leche y manteca—
2.400 litros de leche de vaca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal.
8 k. manteca fresca, de vaca.

Combustible—
5.000 k. carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Carnicería—
1.500 k. carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero, peso medio de cada pierna 25 k.; 15 docenas costillas de capón; 90 k. grasa de vaca de la pella; 45 docenas de huevos frescos; 15 docenas mondongo de vaca; 15 docenas patitas de capón; 30 sesos de vaca.

Lavado y planchado de ropa—
15 gorros blancos; 40 blusas de brin; 30 bolsitas; 250 camisas de niño; 250 calzones; 20 camisas de plancha; 40 corpiños; 20 cuellos; 5 cortinas; 300 camisetas; 300 calzoncillos; 20 colchas; 10 cotines; 200 delantales; 40 delantales de servicio; 100 enaguas; 400 fundas; 5 fundas de piano; 80 guardapolvos; 50 manteles; 400 pares de medias; 50 pañuelos; 80 pantalones; 50 piezas varias; 200 repasadores; 500 sábanas; 200 servilletas; 50 sacos; 200 toallas turcas; 300 toallas higiénicas; 80 toallas sin fin; 10 tricotas; 30 vestidos; 10 echarpes; 20 frazadas de lana y algodón; 50 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 23 del corriente, a las 10 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Director.

v-23 mayo.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Licitación Privada

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el mes de Junio.

Almacén—
80 litros aceite puro de Oliva.
490 kilos azúcar blanca molida.
10 kilos azúcar en terrones.
30 kilos café Caracolillo Santos CC.
30 kilos café Caracolillo Santos CC. Torrado.
20 kilos cascarilla de cacao.
140 kilos garbanzos medianos.
20 kilos harina de trigo 000.
70 kilos maíz pisado.
70 kilos trigo pisado.
120 kilos yerba mate.

Carne y derivados—
1.450 kilos carne de vaquillona, libre de pecho, cogote y garrón, comprendiendo 480 kilos de asado, 720 kilos de puchero, 170 kilos de carnasa y 80 kilos de carne picada.
40 kilos salchicha especial.

Leche—
4.500 litros de leche fresca con gordura y densidad reglamentaria.

Huevos—
30 docenas huevos del país.

Higiene y limpieza—
140 kilos jabón albógeno.

Combustible—
6.000 kilos carbón "Glasgow" horquillado, libre de polvo y tierra, entregado en el Instituto.

Zapatería—
100 kilos suela gruesa.
100 kilos suela delgada.
30 mts.² box-calf negro.

Verduras y frutas—
20 kilos acelgas.
20 kilos ajíes.
10 kilos apios.
20 kilos ajos.
40 kilos arvejas.
30 kilos coliflores.
40 kilos chauchas.
20 kilos espinacas.
20 kilos perejil.
400 kilos repollos.
48 atados yuyos secos.
400 kilos zapallos de angola.
100 kilos zanahorias.
3.000 kilos bananas.
3.000 kilos naranjas.

Las propuescas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la H. Comisión de Superintendencia de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, del Instituto Tutelar de Menores y del Patronato Nacional de Menores, el día 22 del corriente, a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, calle Curapaligüe 727.

Instituto Tutelar, Mayo 15 de 1931.— El Secretario.

v-22 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por (30) treinta días, contados hasta las 15 horas del 11 de Junio próximo, para contratar el arrendamiento por tres años, del campo del Legado Bernasconi, ubicado en la Gobernación de Río Negro, Fracción C. Sección VI, Mitad Sud y Angulo Nord Oeste del Lote N.° 9, compuesto de 7.500 hectáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en la Administración de Propiedades, Lavalle N.° 1556. — El Secretario General.

v16 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 10 de Junio próximo, para contratar la adquisición de papel necesario para la impresión de El Monitor de la Educación Común, correspondiente a los meses de Abril a Diciembre del corriente año, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General

v16 junio

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Junio de 1931, de los siguientes artículos:

Carne—
18.500 kilos carne de vaca, de 1.ª, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Almacén—
220 kilos de aceite oliva de 1.ª, envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
130 kilos de aceite de nabo o maní, envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
60 kilos de arroz del país tipo Carolina.
150 kilos de azúcar R. A., en terrones.
420 kilos de azúcar Tucumana 1.ª.
1.190 kilos de azúcar Tucumana 2.ª
770 kilos de garbanzos del país.
2 cajones de kerosene del país.
20 kilos de sal fina del país (en bolsitas de 1 kilo).
5 kilos de té Gartmore.

Pescado—
80 kilos de pescado fresco, surtido, a saber: corvina, merluza, pejerrey, pescadilla y surubí.

Mercado—
9.000 kilos de papas, libre de brote y de marchitas.
1.280 doc. de frutas frescas de estación, "especificando clases".
80 doc. huevos frescos "de granja".
7.000 kilos de verdura fresca, según el siguiente detalle: acelgas, ajíes, ajos secos, albahacas, alcauciles, arvejas frescas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, puerros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos y zapallos de angola.

Fideería—
280 kilos harina de maíz de 1.ª.
10 kilos sémola de 1.ª.
20 kilos harina de trigo 000.

Lechería—
11.200 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada), Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
95 kilos de manteca fresca.

Ferretería—
2 doc. de tarros de Puloil.

4 latas de cera nogal para pisos de 2 1|2 kilos c|u.
5 doc. de juegos cubiertos de madera.
2 doc. de ladrillos para limpieza.
300 kilos Neto de soda cristal.
5 docenas de tazas de hierro enlozado, de 11 cms., con asa.
10 doc. de trapos de piso de 0.60 x 0.60, buena clase.
1 doc. de repasadores de hilo.
10 kilos de plombagina negra.
1 doc. de brillant Belge, de 1|4 pot. (frascos).
4 plumeros tamaño mediano, buena clase.
5 doc. de platos cónicos, hierro enlozado, de 0.20 cms. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad.
1 doc. de zuecos para baldeo, plantilla madera.

Electricidad—
80 lámparas de 15 bujías, 220 w. filam. metálico Philips.
30 lámparas de 100 bujías, 220 w. filam. metálico 1|2 w.
24 velas para estufa, 220 w. a rosca.

Librería—
30 hojas de papel secante gris, muy buena clase.
3 cajas de 144, plumas "Leonard", N.° 516.
3 cajas de 144, plumas "Perry", N.° 341.
3 frascos de un litro c|u., tinta común, Stephens.
12 cajas de broches N.° 1|0, 2|1, 3|2, 1|4, 1|5 y 1|6.
1.000 sobres de oficio, blancos.
1 doc. de gomas circulares Eberhard Faber.
3 doc. de lápices Faber N.° 2.
1 doc. de frascos chicos, goma líquida.
3 resmas papel blanco envolver, Barrilete.
24 hojas de tela para copiar, tamaño oficio.
3 frascos de tinta carmín de 1 litro Stephens.

Materiales de construcción—
15 tablas pino spruce, cepilladas, de 0.025 x 0.305 x 4.270.
5 tablas pino spruce, cepilladas, de 0.019 x 0.305 x 4.270.
10 metros tirantes pino spruce, cepillados, de 0.075 x 0.075.

Farmacia—
20 litros de alcohol rectificado Mataldi.
500 grs. de aspirina sinónima.
500 grs. de benzoato de soda.
10 kilos de carbonato cal comercial.
500 grs. de guayacol absoluto.
500 grs. de iodo metálico.
24 jabones Regios.
250 grs. de polvo Dower.
6 cajas de sellos cierre seco N.° 1.
8 cajas de sellos cierre seco N.° 2.
10 kilos de sulfato de sodio comercial.
10 kilos de talco de Venecia.
5 kilos de vaselina blanca.
5 kilos de vaselina líquida.
10 kilos de algodón hidrófilo.
5 kilos bicarbonato de sodio comercial.
4.000 grs. de esencia trementina.
500 grs. de extracto bálsamo de tolú flúido.
500 grs. de extracto bálsamo polígala.
15 piezas de gasa hidrófila de 40 mts. c|u., Jhonson y Jhonson.
12 piezas de género para vendas.
12 agujas de acero para inyecciones hipodérmicas.
250 grs. de láudano Sydeam.
250 grs. de láudano canela.
250 grs. de tintura lobelia.
1.000 grs. de acetato de amonio líquido.
1 doc. de suspensores N.° 3.
5 litros de aceite de bacalao (en botellas).
3 litros de aceite de ricino (en botellas).
5 litros de aceite de sésamo (en botellas).
1 kilo de ácido bórico en polvo.
100 grs. de adrenalina, solución al milésimo.
1 damaj. de 10 litros agua oxigenada.
1.000 grs. de cloroformo común.
500 grs. de extracto flúido para jarabe iodo tánico.
2 litros de glicerina.
1 litro de éter sulfúrico común.
500 grs. de ioduro potasio.
4 litros de linimento Stokes.
4 kilos de magnesia calcinada, Industria Argentino.
500 grs. de salicilato de metilo.
250 grs. de salipina sinónimo.
100 grs. de píldoras Dehaut París.
500 grs. de subnitrato bismuto.
500 grs. de ácido cítrico.
250 grs. de cáscara sagrada en polvo.
250 grs. de citrato de soda.
100 grs. creosota vegetal.
10 grs. de dionina.
1 kilo de carbonato de magnesia.
100 corchos para botella de litro.
1 litro de formol.
6 cepillos para uñas, comunes.
100 grs. de esencia de bergamota.
500 grs. de goma arábiga en polvo.
250 grs. de tintura corteza naranja amarga.
250 grs. de extracto flúido de ratania.
12 ampollas Neo-Salvarsán de 0.15 grs. c|u.
12 ampollas Neo-Salvarsán de 0.30 grs. c|u.
12 ampollas Neo-Salvarsán de 0.45 grs. c|u.
12 ampollas Neo-Salvarsán de 0.60 grs. c|u.
1 caja ampollas Pantapom Rocher por 12.
1 kilo de jabón verde.
100 grs. de resorsina.
50 grs. de veronal sinónimo.
12 guantes de goma, marca Miller, Nors. 7 1|2 y 8.
1 ampolla de bromo de 50 grs.
100 grs. de nitrato de uranio.
2 paquetes de papel filtro tarado, de 11 cms. de diámetro c|u.
500 grs. de cloroformo.
500 grs. de ácido clorhídrico, para análisis.
500 grs. de ácido nítrico.
500 grs. de ácido sulfúrico.
100 grs. de óxido amarillo de mercurio.
6 tubos graduados para centrífuga.

La licitación se llevará a cabo el día 21 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113.

Por más datos, planillas, pliegos etc., dirigirse a la Secretaría de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — La Dirección.

v21 mayo

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas

Charcas 1835

De acuerdo con la resolución del señor Delegado Interventor, llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la encuadernación de 2.824 tomos, aproximadamente, de libros, revistas y diarios, correspondientes a la Biblioteca de la Facultad.

El Pliego de Bases y Condiciones, puede retirarse cualquier día hábil en la Contaduría de esta Facultad y las propuestas se abrirán en la referida oficina (Charcas 1835, segundo piso), el día 5 de Junio a las 9 horas. — El Secretario.

v5 junio

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes: PH.-705.961, PH.-106.110 y CR.-104.797. — Llámase a licitación pública para el 8 de Junio próximo de 14 a 15 horas, para provisión **cañerías conducción agua y vapor**, pliego 1.565; **Cañería conducción petróleo**, 1.567; **tarrajas y repuestos**, 1.568.

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v8 junio

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 6090 DP. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 metros cúbicos de arena de grano mediano, con destino a la construcción de las obras de saneamiento que se ejecutan en la ciudad de Avellaneda, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso hasta el día 28 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 18 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v28 mayo

Expte. 3078 DP. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas métricas de leña para las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del citado Distrito de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en dicho Distrito hasta el día 28 de Mayo próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 3 de Junio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v28 mayo

Expediente 6999-D-C. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 toneladas de sulfato de aluminio férrico, destinado a las necesidades de la Institución, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 20 de 1931. —J. Ivaldi, secretario.

v-5 junio.

Exp. 7263-D-P. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación de las obras de provisión de agua a la ciudad de Catamarca (instalación de conductos maestros para separar los servicios de las partes alta y baja de la ciudad y extensión de la red de distribución), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 2 de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. —J. Ivaldi, Secretario.

v-2 junio.

Exp. 7446-D-P. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 100 toneladas de mastic asfáltico, con destino a las Obras de Saneamiento que se ejecutan por Administración en la Ciudad de Avellaneda, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931 .—J. Ivaldi, Secretario.

v-3 junio.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Junio próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de 3.400 m3. de arena granítica, destinada a la construcción del camino de Bahía Blanca a Puerto Militar, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Abril . . de 1931. —

v-1.° junio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O. C. 2161|30

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 11 de Junio de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-11 junio.

Expediente O. C. 76|31

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y útiles generales.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso el día 16 de Junio de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-16 junio.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio de 1931, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión del servicio "Transbordo de mercaderías generales y cargas a granel, carga, descarga y de vagón a galpón y arreglo de cargas en vagones de tránsito en estación Añatuya", de acuerdo al pliego de condiciones, que puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas y en la estación Añatuya del F. C. N. Argentino.

La apertura de ofertas se verificará en la mencionada oficina en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 junio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor Diesel marino de 400 HP. efectivos, de inyección sólida, para la propulsión de una chata barrera y de todas las máquinas auxiliares para la misma.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 5 de Junio de 1931, a las 15 horas.—Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en esta Inspección General abonando $ 20,00 moneda nacional en papel sellado nacional. (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v5 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la Sucesión de don **Pedro P. Goytía**, Cónsul General Argentino en Río de Janeiro, (Brasil), para que por sí o apoderado comparezca a contestar los cargos que en contra del nombrado ex funcionario surgen del expediente (Cuenta N.° 2610|930), mientras desempeñó las funciones en el año 1929 de Encargado de la Oficina Consular de la citada ciudad, o en su defecto ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 13.304.53 o|s. importe del mencionado cargo, con más la cantidad de pesos 15.00 m|n. en concepto de reposición de fojas, y sin perjuicio de depositar el importe a que ascienda la presente publicación, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 36.
e16 mayo s|pp. N.° 1796 v28 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a doña **Leticia Herrera de Ramos**, ex encargada de la estafeta de Correos de Brea Pozo, Santiago del Estero, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo que por ($ m|n. 20.37), veinte pesos con treinta y siete centavos moneda nacional se le formulá por Resolución N.° 2417 de fecha 28 de Abril de 1931, en virtud de haber sido declarada responsable del extravío del valor declarado N.° 41 de Ausonia, Córdoba, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 24.
e16 mayo s|pp. N.° 1797 v28 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Andrés F. Canexa, ex encargado de la estafeta "Avia Terai" (Sub Dto. Resistencia) de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de ($ 66.50 m|n.) sesenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional de c|legal, importe del déficit $ 17.50 m|n. dejado por el nombrado en la dependencia precitada y pesos 25.— y $ 24.— m|n. por reposición papel sellado de actuación y edictos, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30 m|n.
e16 mayo s|pp. N.° 1798 v28 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Claudio Dessaunct, ex jefe la oficina de Correos de "Empedrado" Dto. 13, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que le fué formalizado por resolución N.° 2536, por la suma de **$ 7.310,23** m|n. siete mil trescientos diez pesos con veintitrés centavos moneda nacional, importe de la deuda que tiene pendiente con la Dirección General de Correos y Telégrafos, todo bajo percibimiento en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 24 m|n.
e16 mayo s|pp. N.° 1799 v28 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — El Secretario.

v19 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Galli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Secretario.

v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Narciso Fernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a **que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Secretario.

v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pugliesi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — El Secretario.

v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Pañavecino, que deben apersonarse a la Sección **Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Secretario.

v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Salvador Mercado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1931. — El Secretario.

v-28 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sperat, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 16 de 1931. —El Secretario.

v-28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Antonia González de Ortu, en su carácter de viuda del ex jubilado don Enrique Ortu.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Prosecretario.

v19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Rosa Juana Fernández de Carsuzan, por sí y sus hijos menores Juan Carlos, Aída y Horacio Rodolfo Carsuzan, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Auxiliar de la Policía de la Capital, don Juan Bautista Carsuzan.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Prosecretario.

v19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Irene Pistoya de Rodríguez por sí y su hija menor Ana Angela Rodríguez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Rogelio Rodríguez.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Prosecretario.

v19 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Serviliano Cáceres. que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Vidale** Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Zanollo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lijlewts Wan Alcosy**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anselmo Laurini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1931. — El Secretario.

v-28 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qeu alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Goryl, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — El Secretario.

v12 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Frick, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — El Secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de in-

demnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Francisco Larrea, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Secretario.

v-16 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gani Zenum, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1931. — El Secretario. v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Castelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle **Córdoba 1868**), a justificarse ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Secretario.

v-16 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Juana Ventura de Fabiani** y doña **Anunciación Lucía Fabiani**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don **Leonardo Fabiani.**

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El Prosecretario. v-20 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Regina Buceta de Gibellini**, por sí y su hija menor **Mercedes Laura Gibelline**, y por sí **doña Beatriz Clotilde** y **doña Olinda Elida Gibellini**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex operario de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Alfredo Gibellini.**

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El Prosecretario. v-20 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado nate esta Caja, solicitando pensión, doña **Julia Rojas de Albornoz**, por sí y para la menor **Elsa Luisa Albornoz**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Jefe de Policía de la Gobernación de Santa Cruz, don **Juan José Albornoz.**

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El Prosecretario. v-20 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Enriqueta Abarca de Guarde**, por sí y sus hijos menores **Soledad, Nélida, Isabel y Armando Oscar Guarde**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Luciano Guarde.**

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El Prosecretario. v-20 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Elsa Bonacina, de Olivero**, por sí y sus hijos menores **Obdulio, Delia y Arminda Olivero**, y por sí doña **Irma Olivero**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de La Plata, don **Gabriel Olivero.**

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El Prosecretario. v-20 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Josefa Díaz**, para sus hijos menores don **Rodolfo y Alberto Antonio Trillo**, en su carácter de hijos del ex jubilado, don **Antonio Trillo.**

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El Prosecretario. v-20 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Regina Cejas de Roveda, Lola Julieta** y **Edith Marta Roveda**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del es Profesor del Colegio Nacional de Dolores, don Romeo Francisco Roveda.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El prosecretario.

v-20 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª **Mercedes Galeano de Sánchez Negretti** por sí y sus hijos menores **Noemí, Elsa y América Olinta Sánchez**, y por **sí doña Imma Rosalía** y **Leontina Sánchez**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Director de la Escuela N.º 45 de Misiones, don Manuel Sánchez Negrette.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El prosecretario.

v-20 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Sara Baeza de Muiños** por **sí y sus hijos menores Rolando y Ricardo Muiños**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Pedro Marcelino Muiños.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El prosecretario. v-20 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Santos Robles de Mercado**, por sí, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Belindo Mercado.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El prosecretario. v-20 mayo

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Sixta Fava de Murselli**, por sí y sus hijos menores **Irma y Armando Adolfo Murselli, en** su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José Marcos Murselli.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El prosecretario.

v-20 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Lucía Felisa Alemandri de Pavón, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Esteban Domingo Pavón.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — El Prosecretario.

v22 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Julia Ravina de Sampietro, por sí y sus hijos menores Raquel Inés y Carlos Bautista Sampietro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Universidad de La Plata, don Juan Carlos Sampietro.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — El Prosecretario.

v22 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Jacinta Raimondi de Maciel, por sí y sus hijos menores Anita María del Carmen y Dante Jorge Alberto Maciel, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Alberto J. Maciel.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — El Prosecretario.

v22 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Carolina Daffonchio de Campilongo, por sí y sus hijos menores Angela María, Emma María, Carlos José, Adela Carolina y Elena Teresa Campilongo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Presidencia de la Nación, don Cayetano J. Campilongo.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El Prosecretario.

v22 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don José Núñez, para los menores Héctor Cipriano y Juana del Carmen Núñez, y por sí don Oscar Samuel Núñez, en su carácter de hijos del ex jubilado, don Juan Núñez.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — El Prosecretario.

v22 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Perallos de Mairal, por sí y sus hijos menores Carlos y Bienvenido Mairal, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Antonio Mairal.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El Prosecretario.

v22 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Genoveva Dominelli de Mazzei, por sí y su hijo menor Salvador Alberto Mazzei, en su carácter de viuda e hijo legítimo, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Luis Mazzei.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — El Prosecretario.

v22 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dominga Correa de Olacchea y Alcorta, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Baltazar Olacchea y Alcorta.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario.

v22 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María del Carmen, Antonia** y **Rosa Roldán**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Félix Celestino Roldán.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El prosecretario.

v-20 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita a **José Ricardo Rosenvald**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931.— Praxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 mayo N.º 8373 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Corradino Del Riccio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 mayo N.º 8874 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Ernesto Behr**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos (apremio), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente en caso de no concurrir al de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931.— Elías I. Gagliolo, secretario.

e19 mayo N.º 8876 s.p.p. v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Jorge Tamayo Gavilán, Fernando Pombo y Juan López**, procesados por los delitos de homicidio y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 mayo s.p.p. 8.864 v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Redó Yunyent o Junyent**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8866-s|-p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Taiano**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8867-s|p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Fernández**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8868-s|p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Núñez Ferro**, procesado por malversación caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8869-s|p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Simón Diament**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8870-s|p.p.-v24 junio

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 31.ª, de la Capital, se cita y emplaza al ex propietario de la finca que se determinará, de acuerdo con el auto dictado en el expediente Fisco de la Nación contra Deudores Desconocidos, para que previa publicación de edictos por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses concurra a abonar el Impuesto de Contribución Territorial, de la finca calle Nicasio Oroño, sin número, de la circunscripción quinta, partidas mil dos sesenta y cuatro sesenta y cinco, año mil nueve veinticinco y mil nueve veintiséis, por un total de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos; calle Canalejas veintiuno ochenta y siete, lotes veintinueve y treinta. Circunscripción quinta, partida veintinueve noventa y ochenta y tres mil ciento siete - treinta y uno ochenta y cuatro y treinta y cuatro setenta, año mil nueve catorce a mil nueve veintisiete, por un total de doscientos cinco pesos con noventa y dos y calle Argerich, lote cinco, manzana veintisiete y dos siete seis, total pesos ciento cincuenta y dos con diez. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, el presente edicto se publicará en el Boletín Judicial y Boletín Oficial.

e-19 mayo s|p.p. 8879 v-6 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Sánchez (a) "El Flaco"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-19 mayo 8877 s|p.p. v-24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Haas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-19 mayo 8878 s|p.p. v-24 junio

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 31.ª de la Capital, se cita y emplaza al ex propietario de la finca que se determinará, de acuerdo con el auto dictado en el expediente Fisco de la Nación contra Deudores Desconocidos, para que previa publicación de edictos por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, concurra a abonar el Impuesto de Contribución Territorial de la finca calle Avellaneda 2144, año 1924, Circunscripción 5.ª, Partida 3360, importe de pesos trescientos noventa y siete con ochenta centavos. De acuerdo con la disposición del artículo 18 de la Ley 11.285, el presente edicto se publicará en el Boletín Judicial y Boletín Oficial.

e-19 mayo s|p.p. 8880 v-6 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos C. Boulleud**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 mayo s|p.p. 8881 v-24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Suseirchi, procesado** por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-15 mayo 8817 s|p. p. v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Amelia Felisa Cambiasso**, procesada por el delito de fal. y sustracción documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Luis Barrenechea, secretario.

Buenos Aires, Abril 17 de 1931. —

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Absalón Ibarra**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-16 mayo s|p.p.-8861-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gustavo Szmidt y Gregorio Scherbina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8848 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Policarpio Porta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8849 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Fernando Rojas Geraldo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 mayo s|pp. 8850 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Miguel y J. Díaz**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp.8851 v22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera do con las disposiciones de la ley. publicación del presente, al prófugo **Ramón Briamonti**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-15 mayo 8815 s|p. p. v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Blanco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 mayo N.° 8837 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arnaldo J. R. Vacazza**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 mayo N.° 8838 s.p.p. 20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Ferrari**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8828 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Homero Picom**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8829 s.p.p. v20 junio

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Magdalena Echeverría o María Echeverría o Echeverry o Etcheverry**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo número 9, y Secretaría número 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Julián C. Alderete, secretario.

e15 mayo N.° 8830 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Pinto**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuer con las disqosiciones de la ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-30 abril N.° 8759-s.p.p.-v-8 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de trein-

ta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Moyano**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.

e-16 mayo s|p.p.-8857-v-22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Raiter**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.

e-16 mayo N.° 8.853-s.p.p.-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Avelino Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.— Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 mayo N.° 8872 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Aguilera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1931.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-18 abril N.° 8727-s.p.p.v-23 mayo.

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, emplázase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña María Esnal o Catalina María Esnal Sulaica cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 35.

Buenos Aires, Abril veintidós de 1931. — Ubaldo Romero, secretario.

e-30 abril N.° 8.774-s.p.p.-v-8 junio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Rosa Cámera o Carmelo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — Carlos M. Dóllera, Luis F. Jaen, secretarios.

e13 abril s.p.p. 8.[illegible]9 v20 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Moreno**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que es le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1931.— R. S. Naón, hijo, secretario.

e-30 abril N.° 8.758-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Santo Bellia**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 abril s|p.p. 8.717 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Barile**, a fin de que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el término expresado.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e-2 mayo N.° 8781-s.p.p.-v-9 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **N. Alera**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — L. Doynel, secretario.

e15 abril s|p.p. 8.714 v20 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lorenzo Silvano González o Ricardo Padilla**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — L. Doynel, secretario.

e15 abril s|pp. N.° 8.716 v20 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Elvira Alvararo o Alvarado**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — L. Doynel, secretario.

e15 abril s|p.p. 8.715 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Pelman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. —Ignacio J. Albarracín, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-13 mayo N.° 8.809-s.p.p.-v-19 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Lorenzo Matía, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e30 abril s|pp. 8747 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Giménez, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1931. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e-30 abril N.° 8.768-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Vázquez**, procesado por el delito de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1931. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-30 abril N.° 8.756-s.p.p.-v-8 junio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benigno García**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — Luis F. Jaen, secretario.

e-30 abril N.° 8.765-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Angel Casado Díaz**, para que dentro del término de treinta días, **comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 abril s|pp. N.° 8732 v23 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Suárez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1931. — R. S. Naón, hijo, secretario.

e-30 abril N.° 8.757s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Juana Argüello**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Hernán Elizalde, secretario.

e16 mayo s|pp. 8843 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Ypadia o Espadín**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8844 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Napoleón Federici**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 8.852-s.p.p.-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Juan Hernandorena**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del doctor Alfredo Lahitte, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931.— Alfredo A. Lahitte, secretario.

e19 mayo N.° 8875 s.p.p. v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Maximino González**, procesado por el delito de abuso de arma, lesiones y corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 mayo N.° 8871 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Renato Sanguino**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 8.854-s.p.p.-v-22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Antuña o Ontuña o Ontuna**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1931.— R. S. Naón hijo, secretario.

e-16 mayo N.° 8.856-v-s.p.p.-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Humberto Vitales y [illegible]noso**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publica-

ción del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8832 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Rodríguez Míguez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8833 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerónimo Carballo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8834 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Villanueva**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 mayo N.° 8835 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio C. Bernasconi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 mayo N.° 8836 s.p.p. v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Rossi, procesado por quiebra**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8818-s|p. p. v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Haig Papaziani y Mardiros Kledgien**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8819-s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Lavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Silverio García y Claudio García**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa bajo apercimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8820-s|-p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez del Crimen de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, al doctor **Filemón Alba Posse**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo, que por reposición de sellado le sigue el señor Agente Fiscal en la causa N.° 10895, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 4128.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Tribunales, 3er. piso, sobre Lavalle, al centro.

e15 mayo N.° 8821-s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eusebio J. Rapossi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8822-s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Zigmundo Obstbaum y Moisés Golubchin**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8823-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Melitón Quiroz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e15 mayo N.° 8824-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, en el expediente Fisco Nacional contra Deudor Desconocido, que se tramita por la Secretaría a cargo del doctor Carlos G. Marín, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, se cita y emplaza al ex propietario de la casa calle Avellaneda 2736 al 40, de esta Capital, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial de dicha propiedad correspondiente a los años 1914, a 1923, de la Circunscripción 5.ª, bajo partida 4367 A, 4508 A y 4619 A, bajo apercibimiento indicado en la misma disposición legal y previa publicación del presente en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Carlos G. Marín, secretario.

e15 mayo N.° 8825-s|p. p.-v2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción en lo Criminal, cítase a **Amílcar Torre**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Praxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, calle Lavalle y Uruguay.

e15 mayo N.° 8826-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Francisco Montemagno**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 mayo N.° 8827-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-15 mayo 8813 s|p. p. v-20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Moratal**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-15 mayo 8814 s|p. p. v-20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Fritz Rempt y Harold Fischer**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-15 mayo 8816 s|p. p. v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Schwarberg**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-13 mayo N.° 8.802-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Salvador Zacarías**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — J. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 mayo N.° 8.803-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Fichel Goldstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — J. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 mayo N.° 8.806-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Margarita Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-13 mayo N.° 8.808-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don Basilio Rodríguez González, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 15.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — F. Méndez Casariego, secretario.

e13 mayo s. p. p. N.° 8789 v19 junio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Battista Romussi o Romessi**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 16.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — José M. Sagasta, secretario.

e13 mayo s|p.p. 8.790 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Horacio Sorarrain**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 mayo s|p.p. 8.791 v19 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ismael Auad**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — José L. Urdapilleta, secretario.

e13 mayo s|p.p. 8.792 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a/c. Juzgado N.° 10, cítase a **Benjamín o Naun Fridman**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 mayo s|p.p. 8.793 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Morgenstein**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1931. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 mayo s|p.p. 8.794 v19 junio

El Juez doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de don **Francisco Lagomarsino**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e13 mayo s|p.p. 8.795 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Nuncio Raetano**, a fin de que, dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de declararse rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e-13 mayo s.p.p. N.° 8.796-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Capus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 mayo s|p.p.-v-8.862-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, Dr. Horacio Bouquet, Secretaría del infrascripto, se llama a los herederos y acreedores de **Ramón López o José Ramón López**, para que en el término de treinta días, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931. — Emilio Castro, secretario.

e30 abril s|pp. 8740 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres, Secretaría del doctor Rogelio F. Singulany, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rómulo Celia**, procesado por multa impuesta por el Departamento Nacional de Higiene, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría respectiva a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — Rogelio F. Singulany, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 5.° piso.

e16 mayo s|pp. 8846 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lozada**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

-30 abril N.° 8.760-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, cítase a **James Lempart**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1931. — . Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-30 abril N.° 8.761-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, cítase a **Francisco Pinter**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1931. —J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-30 abril N.° 8.762-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Haydée Marcelina Sausat Pourtalé, Noemí Epifania Sausat Pourtalé, María Laulbe Portalé y Nicanor Usez**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 22 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-30 abril N.° 8.775-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Salomón Bawnik**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-30 abril s.p.p. 8766-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pelman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 abril N.° 8.771-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, se cita a los que se consideren acreedores de la extinguida asociación denominada **"Sociedad de Fomento Pueyrredón Sud"**, a fin de que se presenten dentro del término de treinta días, a ejercer sus derechos por intermedio de la Secretaría N.° 34, bajo apercibimiento de que la liquidación se efectuará con los acreedores que se presenten.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-30 abril N.° 8.773-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Luis Balovich**, para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e-2 mayo N.° 8.777-s.p.p.-v-9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mohamed Mahdmud**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-2 mayo N.° 8.778-s.p.p.-v-9 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enzo Mora o Adolfo Mendoza**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1931.— R. S. Naón hijo, secretario.

e-2 mayo N.° 8.779-s.p.p.-v-9 junio.

El doctor Nicolás González Iramain, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, llama y emplaza por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **David Rosemblum** y doña **Berta Klotzman de Rosemblum**, como herederos o acreedores

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Carlos M. Döllera, secretario.

e2 mayo s|p.p. 8783 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, y emplaza a **Vicente Resta**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-30 abril N.° 8.767-s.p.p.-v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Santomingo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 abril s|pp. 8742 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fernando Pía**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y **Lavalle, tercer** piso.

e18 abril s|p. N.° 8731 v23 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Andruchescon**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.

e-16 mayo N.° 8.855-s.p.p.-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Juan Ortiz** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 abril s|pp. N.° 8730 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arquímedes Gianella**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e18 abril s|pp. N.° 8728 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Martín**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e18 abril s|pp. N.° 8729 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Federico Altuve**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavale, tercer piso.

e-13 mayo N.° 8.812-s.p.p.-v- 9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a Nicolás Polito, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 abril s|pp. N.° 8734 v23 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ernesto Sánchez, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e18 abril s|pp. N.° 8735 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a Elías Antonopulos, para que dentro de dicho término comparezca a notificarse en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-16 mayo s|p.p.-8863-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Aragonés e Ismael Vázquez, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e15 abril s|p.p. 8.722 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Crampes, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 30 de 1931. —J. M. Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-13 mayo N.° 8.810-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a Isaac Sluvis, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-13 mayo N.° 8.811-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Juan Miguel Chaves o R. Escudero para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera. Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e18 abril s|pp. N.° 8733 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Coco, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársete rebelde.
Buenos Aires, Abril 6 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-18 abril N.° 8723-s.p.p.-v23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Adela Bacigalupi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no o hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 9 de Abril de 1931. — Gregorio A. Soldani, Angel M. Cordero secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-18 abril N.° 8.724-s.p.p.-v23 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Basilio Liatto, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e19 mayo s|p.p. 8.865 v24 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña Elisa Biffi, Elisa o Elisabeta Biffi o Elisa Semini de Biffi, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 19.
Buenos Aires, Abril 25 de 1931. — Arturo Pallejá, secretario.
e2 mayo s|pp. N.° 8784 v9 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, se cita a los que se consideren acreedores de la extinguida asociación denominada Centro Valencia, a fin de que se presenten dentro del término de treinta días a ejercer sus derechos por intermedio de la Secretaría N.° 35, bajo apercibimiento de que la liquidación se efectuará con los acreedores que se presenten.
Buenos Aires, Abril de 1931. — Ubaldo Romero, secretario.
e2 mayo s|pp. N.° 8785 v9 junio

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Emilia Lanzara o Emilia Lavisara.
Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e2 mayo s|pp. 8787 v9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Oscar Eugenio Ponzini, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e2 mayo s|pp. 8788 v9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Nicolás Giamballista, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — Gregorio A. Soldano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
e16 mayo s|pp. 8845 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Recoaro, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e30 abril s|pp 8748 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Artemio Moreno, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos Gregorio Novisky y M. Mendelsohn, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e30 abril s|pp. 8743 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Davico, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 abril s|pp. 8744 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Ricardo Saavedra, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e30 abril s|pp. 8745 v8 junio.

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Magdalena Echeverría o María Echeverría o Echeverry, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Julián C. Alderete, secretario.
e30 abril s|pp. 8746 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a los procesados Emilio Especiale y Gaetano Belingeri (a) El Tano, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Hernán Elizalde, secretario.
e13 mayo s|pp. N.° 8800 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Genaro Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e16 mayo s|pp. 8842 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Samuel César Paz, Zulema Paz y Celia F. Colmegna, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Abril 16 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e30 abril s|pp. 8752 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Coderch, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 16 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 abril s|pp. 8753 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a Máximo Helering, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e15 abril s|p.p. 8.718 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción, cítase a José Vázquez Casella, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Pramedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e16 mayo s|pp. 8840 v22 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Fuentes Alejandro A.** procesado por haber franqueado una carta con estampilla inutilizada, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Paraná, Abril 15 de 1931. — Emilio L. Robirosa, secretario.

Local del Juzgado: Juzgado Federal, calle 25 de Mayo N.° 130.

e18 abril s|pp. N.° 8736 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Fernando Ligouri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sí así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e13 mayo s|pp. N.° 8801 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hugo Rosales**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 mayo s|pp. N.° 8797 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Maller** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de defraudación a la **Sociedad Comercial Israelita**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e13 mayo s|pp. N.° 8798 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Urban**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril diez de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

e15 abril s|p.p. 8.721 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Pacheco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor Lorenza Quiroga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril 9 de 1931. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e15 abril s|p.p. 8.720 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Carlos Irigoyen**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — Hernán Elizalde, secretario.

e15 abril s|p.p. 8.713 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salvador Cupadoma**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril [illegible] de 1931. — Gregoria A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 abril s|p.p. 8.712 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Gregorio Calvo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 mayo s|pp. N.° 8799 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enriqueta Valcarcel**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8839 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Feldman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8847 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Ulloa**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8841 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Font**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. —Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-13 mayo N.° 8.804-s.p.p.-v-19 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **José María Castro Varela**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1931.— Luis Doynel, secretario.

e-13 mayo N.° 8.805-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a Pablo Deogracia González, clase 1904, matrícula 2.014.325, D. M. 32, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso enrolamiento, bajo apercibimiento de ley.

Paraná, Abril 15 de 1931. — Emilio J. Robirosa, secretario.

Local del Juzgado: calle 25 de Mayo 130.

e18 abril s|pp. N.° 8737 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Julio Krimker**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado **rebelde**.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — E. Sosa, Secretario a cargo interinamente de la Secretaría 68.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 8.725-s.p.p.-v23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a Juan Carlos Galán, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — E. Sosa, Secretario a cargo de la Secretaría N.° 68 del doctor J. Serrano.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 8726-s.p.p.-v23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Segars**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-2 mayo N.° 8776-s.p.p.-v-9 junio.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Vicealmirante Julián Irízar, dictada en el expediente C-9694-c. r., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren agentes marítimos del vapor portugués "Luso" en el mes de febrero de 1927, a favor de quienes se hizo abandono de la chata nacional "Destino del Cielo", a pique en la segunda Sección del Dock Sud.

Los intresados deberán presentarse por escrito ante esta Prefectura General Marítima (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El oficial 1.°

v-23 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 153.789

BUTTERFLY

Abril 15 de 1931. — Ingersoll Rand. Co., de Nueva York. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultra, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultra, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 66.467. — Aviso N.° 36.175.

v-9 mayo.

Acta N.° 153.801

EUKUTOL

Abril 16 de 1931. — Chemische Fabrik Promonta Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Hambur (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.225.

v-9 mayo.

Acta N.° 153.803

CLECO

Abril 16 de 1931. — The Cleveland Pneumatic Tool Co., de Ohío (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 67.443. — Aviso N.° 36.227.

v-9 mayo.

Acta N.° 153.805

OLDFIELD

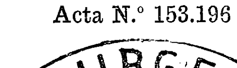
Abril 16 de 1931. — The Firestone Tire y Rubber Company, de Ohío (Estados Unidos de América). — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 66.934. — Aviso N.° 36.229.

v-9 mayo.

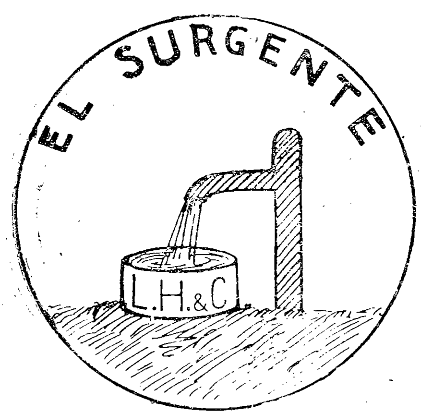
Acta N.° 153.195

Marzo 6 de 1931. — Laraia Hnos y Cía. — Para distinguir artículos de cerámicas en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Corregida en Marzo 30 de 1931. — Renovación de la N.° 67.249. — Aviso N.° 35.636.

v-9 mayo.



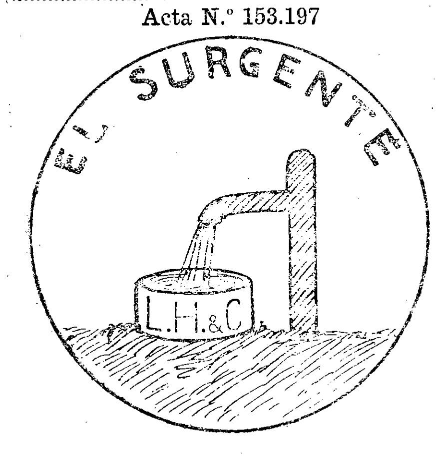
Acta N.° 153.196



Marzo 6 de 1931. — Laraia Hnos. y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería,, etc., de la clase 10. — Corregida en Marzo 31 de 1931. — Renovación de la N.° 67.250. — Aviso número 35.635.

v-9 mayo.

Acta N.° 153.197



Marzo 6 de 1931. — Laraia Hnos. y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración,, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en Marzo 31 de 1931. — Renovación de la N.° 67.251. — Aviso N.° 35.634.

v-9 mayo.

Acta N.° 153.761

SECACORNINE

Abril 13 de 1931. — Productos Roche, S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.195.

v-9 mayo.

Acta N.° 153.814



Abril 16 de 1931. — The Associated Portldand Cement Manufacturers Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Renovación de la N.° 67.533. — Aviso N.° 36.221.

v-9 mayo.

Acta N.° 153.836

EVA

Abril 7 de 1931. — Domingo Tavani. — Para distinguir caucho, goma, gutta-percha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 36.249.

v9 mayo.

Acta N.° 153.840

MATEASPIRINA

Abril 17 de 1931. — La Química "Bayer Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 34.774.

v9 mayo.

Acta N.° 153.854

PROTOS.

Abril 20 de 1931. — Siemens-Siemensstadt Aktiengesellschaft, de Schuckertwerke, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 67.967. — Aviso N.° 35.845.

v9 mayo.

Acta N.° 153.855



Abril 20 de 1931. — Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 67.968. — Aviso N.° 35.846.

v9 mayo.

Acta N.° 153.864

BEATRICE

Abril 20 de 1931. — John Harper y Company Limited, de Willenhall, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 68.719. — Aviso N.° 36.265.

v9 mayo.

Acta N.° 153.603

MALTEX

Marzo 31 de 1931. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 68.566. — Aviso N.° 36.006.

v-9 mayo.

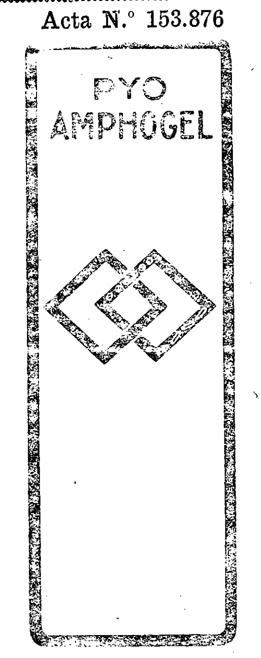
Acta N.° 153.865

BEATRICE

Abril 20 de 1931. — John Harper y Company Limited, de Willenhall, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 68.720. — Aviso N.° 36.266.

v9 mayo.

Acta N.° 153.876



Abril 20 de 1931. — Néstor F. de la Puente. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.292.

v9 mayo.

Acta N.° 153.786

LITTLE TUGGER

Abril 15 de 1931. — Ingersoll-Rand. Co., de Nueva York. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 66.464. — Aviso N.° 36.172.

v-9 mayo.

Acta N.° 153.941

LUMINATOR

Abril 23 de 1931. — León Lansac. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.381.

v9 mayo.

Acta N.° 154.058

LASH - BROW - INE

Abril 29 de 1931. — Federico Schweizer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.443. — Aviso N.° 36.480.

v16 mayo

Acta N.° 154.037

VITOJOL

Abril 28 de 1931. — Carlos Goicoechea, Rogelio Cordone, Alberto Cordone, Belisario Cordone, Salvador Cordone y Julio Cordone. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales e insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.404.

v16 mayo

Acta N.° 153.946

"HUTCHINSON"

Abril 24 de 1931. — Société Anonyme des Etablissements Hutchinson, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.379.

v9 mayo

Acta N.° 153.887

METEOR

Abril 21 de 1931. — The Rover Company Limited, de Meteor, Works, Coventry, Inglaterra. — Para distinguir automóviles, bicicletas, triciclos y otros artículos y máquinas de volar, de la clase 12. — Corregida en Abril 30 de 1931. — Renovación de la N.° 68.015. — Aviso N.° 36.305.

v16 mayo

Acta N.° 154.012

Abril 27 de 1931. — Daniel Elía. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 69.347. — Aviso N.° 36.390.

v16 mayo

Acta N.° 154.019

CLAR-APEL

Abril 27 de 1931. — Du Pont Cellophane Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir láminas o hojas de celulosa obtenidas por la regeneración y transformación de viscosa, sean transparentes, opacas, de color o incoloras, metalizadas, en relieve ornamentadas, laminadas con otro material, a prueba de humedad o simples, de la clase 3. — Aviso número 36.452.

v16 mayo

Acta N.° 154.024

EL DEBER

Abril 28 de 1931. — The Ault y Wiborg Argentine Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 68.721. — Aviso N.° 36.441.

v16 mayo

Acta N.° 154.065

D'ORSAY

Abril 29 de 1931. — Compagnie Française des Parfums D'Orsay, de Puteaux, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.453.

v16 mayo

Acta N.° 154.046

ESTRELLA DE AMOR

Abril 28 de 1931. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.—Aviso N.° 36.472.

v16 mayo

Acta N.° 153.697

Laboratorio Electro Químico Argentino

Abril 9 de 1931. — Manuel Naveira. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.097.
v-27 abril.

Acta N.° 153.937

PUENTE OBENES

Abril 23 de 1931.—Ducasse y Phillips. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 23. — Aviso N.° 36.367.
v9 mayo.

Acta N.° 154.139

PINTORINE

Mayo 4 de 1931. — The Sherwin - Williams Company, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 67.424. — Aviso N.° 36.555.
v-23 mayo

Acta N.° 154.128

FEMENIL

Mayo 2 de 1931. — Josefa Pampín Seijo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Menos impresiones y publicaciones en general. — Aviso N.° 36.547.
v16 mayo

Acta N.° 152.224

BONICOT

Enero 20 de 1931. — Compañía General de Compras. — Para distinguir neutralizadores de toxinas, de la clase 1. — Corregida en Mayo 9 de 1931. — Aviso N.° 34.653.
v-23 mayo

Acta N.° 154.210



Mayo 7 de 1931. — Truscon Steel Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 36.631.
v-23 mayo

Acta N.° 153.749

MARVO

Abril 13 de 1931. — Vereinigte Papierwerke Aktiengesellschaft, de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir cisnes en general, clase 16. — Aviso N.° 36.176.

Acta N.° 154.133

INSPIROL

Mayo 4 de 1931. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 36.458.
v-23 mayo

Acta N.° 154.134

SEÑORIAL

Mayo 4 de 1931. — José Sáenz Aguinaga. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 36.565.
v-23 mayo

Acta N.° 154.135

SUPER .38 AUTOMATIC

Mayo 4 de 1931. — Colt'S Patent Fire Arms Manufacturing Company, de Connecticut, Estados Unidos de América. — Para distinguir pistolas en general, de la clase 11. — Aviso N.° 36.554.
v-23 mayo

Acta N.° 154.137

YCALL

Mayo 4 de 1931. — I. B. Calvete, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos e instrumentos para ondular, secar o de otra manera tratar el cabello, eléctricos o no, de la clase 16. — Aviso N.° 36.558.
v-23 mayo

Acta N.° 154.115

CABRA

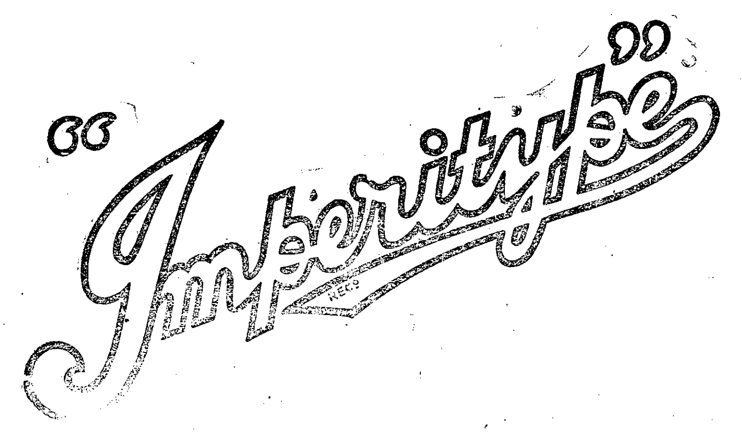
Abril 30 de 1931. — Bolsalona S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 36.530.
v16 mayo

Acta N.° 154.179

Lederle

Mayo 6 de 1931. — Lederle Laboratories Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.560.
v-23 mayo

Acta N.° 153.859



Abril 29 de 1931. — Imperial Typewriter Company Limited, de Leicester (Inglaterra). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.264.
v9 mayo

Acta N.° 153.922



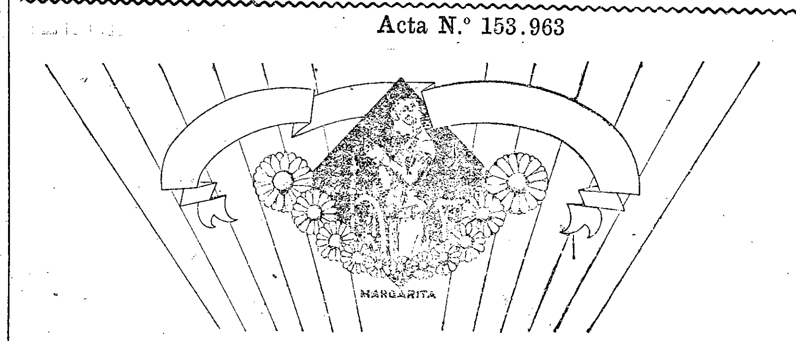
Abril 22 de 1931. — Cooperativa Vitivinícola del Departamento de Santa Lucía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.324.
v9 mayo

Acta N.° 153.942

PROPIDON

Abril 24 de 1931. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc, S. A. Francesa, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.382.
v9 mayo

Acta N.° 153.963



Abril 24 de 1931. — Rossi Coari y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería y artículos de tocador. — Aviso N.° 36.360.
v9 mayo

Acta N.° 153.998

Super-Rapid Extra 500

Abril 27 de 1931. — Gebr. Böhler y Co. A. G. Wien, de Viena. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 36.396.
v16 mayo

Acta N.° 154.014



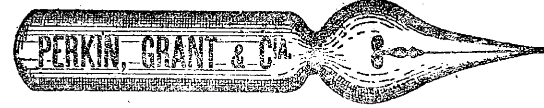
Abril 27 de 1931. — Cassina y Cía. — Para distinguir conservas de tomates, de la clase 22. — Aviso N.° 36.300.
v16 mayo

Acta N.° 154.052

CHATEAU FILHOT

Abril 29 de 1931. — Carlos María José Bertrand. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.477.
v16 mayo

Acta N.° 154.082



Abril 29 de 1931. — Perkin Grant y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 67.233. — Aviso N.° 36.462.
v16 mayo

Acta N.° 154.140

ESMALTINA

Mayo 4 de 1931. — The Sherwin - Williams Company, de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 68.592. — Aviso N.° 36.556.

v-23 mayo

Acta N.° 154.142

IDEAL

Mayo 5 de 1931. — G. Blache y Cía. — Para distinguir papel higiénico, de la clase 18. — Renovación de la número 67.577. — Aviso N.° 36.567.

v-23 mayo

Acta N.° 154.143

GREFEN

Mayo 5 de 1931. — Israel Benjamín Weisburd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.568.

v-23 mayo

Acta N.° 154.154

LICEO

Mayo 5 de 1931. — Basilio Parisi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 36.562.

v-23 mayo

Acta N.° 154.156

UROXAMINA

Mayo 5 de 1931. — Casasco Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 36.593.

v-23 mayo

Acta N.° 154.157

GASTROFERM

Mayo 5 de 1931. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.592.

v-23 mayo

Acta N.° 154.132

DROSIMAG

Mayo 4 de 1931. — Dr. R. y Dr. O. Weil, de Francfort del Meno, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.551.

v-23 mayo

Acta N.° 154.159

MEDIO FIELTRO

Mayo 5 de 1931. — Pedro Porro, de Montevideo, Uruguay y Buenos Aires, Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.506.

v-23 mayo

Acta N.° 154.138

EVERAY

Mayo 4 de 1931. — J. B. Calvete, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos eléctricos para el uso médico, de la clase 20. — Aviso N.° 36.559.

v-23 mayo

Acta N.° 154.160

FREGAMAS

Mayo 5 de 1931. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.569.

v-23 mayo

Acta N.° 154.161

FREGASOL

Mayo 5 de 1931. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.570.

v-23 mayo

Acta N.° 154.163

TRUSCON

Mayo 5 de 1931. — Truscon Steel Company, de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 69.394. — Aviso N.° 36.552.

v-23 mayo

Acta N.° 154.164

TRUSCON

Mayo 5 de 1931. — Truscon Steel Company, de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos y lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 69.395. — Aviso número 36.553.

v-23 mayo

Acta N.° 154.165

S SEPTA P (Industria Argentina — M R)

Mayo 6 de 1931. — Seiguer y Ptacinsky. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 36.611.

v-23 mayo

Acta N.° 154.166

BISKOTLATT

Mayo 6 de 1931. — Néstor A. Casabianca y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.612.

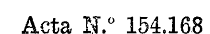
v-23 mayo

Acta N.° 154.167

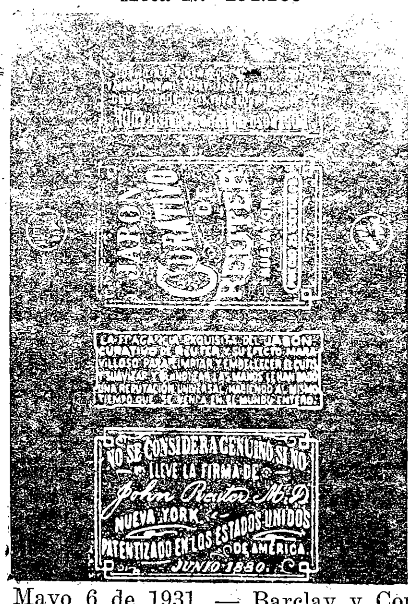
TECNAC

Mayo 6 de 1931. — Néstor A. Casabianca y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.613.

v-23 mayo



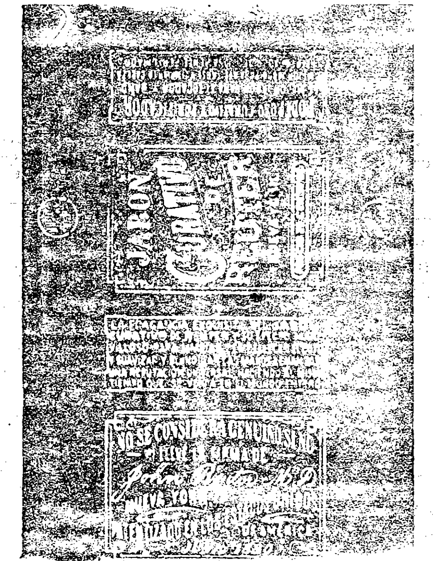
Acta N.° 154.168



Mayo 6 de 1931. — Barclay y Company Incorporated, de Estados Unidos de América. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 67.332. — Aviso N.° 36.614.

v-23 mayo

Acta N.° 154.169



Mayo 6 de 1931. — Barclay y Company Incorporated, de Estados Unidos de América. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 67.333. — Aviso número 36.615.

v-23 mayo

Acta N.° 154.170

Alá

Mayo 6 de 1931. — Emilio Alá, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.479.

v-23 mayo

Acta N.° 154.175

"CLIMAX"

Mayo 6 de 1931. — Climax Motorenwerke Und Schiffswerft Linz A. G. de Viena, Austria. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 36.595.

v-23 mayo

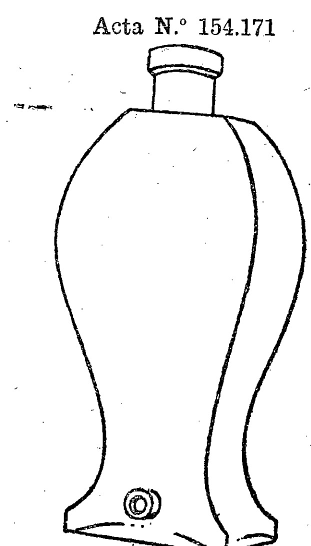
Acta N.° 154.155

LA SANTAFESINA

Mayo 5 de 1931. — Alfonso Bonfanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.563.

v-23 mayo

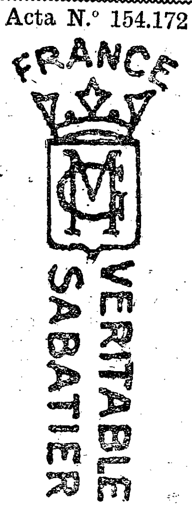
Acta N.° 154.171



Mayo 6 de 1931. — Emilio Alá, de Barcelona, España. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 36.478.

v-23 mayo

Acta N.° 154.172



Mayo 6 de 1931. — Masset y Girard, de París, Francia. — Para distinguir cuchillería, de la clase 10. — Aviso número 36.598.

v-23 mayo

Acta N.° 154.177

THE ANGLO ARGENTINE

Mayo 6 de 1931. — Mateo Trabb e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.609.

v-23 mayo

Acta N.° 154.176

BLO

Mayo 6 de 1931. — Electricitatsgesellschaft "Sanitas" m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos de calefacción, con aire y particularmente para duchas de aire caliente, de la clase 14. — Aviso N.° 36.594.

v-23 mayo

Acta N.° 154.180

URATON

Mayo 6 de 1931. — Estanislao Smolinski. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.602.

v-23 mayo

Acta N.° 154.178

Lederle

Mayo 6 de 1931. — Lederle Laboratories Incorporated, de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 36.561.

v-23 mayo

Acta N.° 154.158

LEGION

Mayo 5 de 1931. — Irigoyen y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 36.591.

v-23 mayo

Acta N.° 154.181



Mayo 6 de 1931. — Adrián Homar. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 66.711. — Aviso número 36.603.

v-23 mayo

Acta N.° 154.182

LITHOFALT

Mayo 6 de 1931. — Hume Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 36.604.

v-23 mayo

Acta N.° 154.185

YTONIA

Mayo 6 de 1931. — Itonia Gramophones Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 36.617.

v-23 mayo

Acta N.° 154.186

LEVIS

Mayo 6 de 1931. — Butterfields Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir bicicletas, motocicletas, vehículos para bicicletas ó usados en conexión con las bicicletas y automóviles, de la clase 2. — Renovación de la N.° 68.836. — Aviso N.° 36.616.

v-23 mayo

Acta N.° 154.209

PEGAZIM

Mayo 7 de 1931. — Ernesto Onetto Cruci. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.630. v-23 mayo

Acta N.° 153.872



Abril 20 de 1931. — A. G. Mellado. — Para distinguir papel para fumar, papel para fumadores y cigarrillos, de la clase 21. — Corregida en Mayo 9 de 1931. — Aviso N.° 36.281.

v-23 mayo

Acta N.° 154.208

SPIDRARGIL

Mayo 7 de 1931. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.629.

v-23 mayo

Acta N.° 154.211



Mayo 7 de 1931. — Truscon Steel Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.632.

v-23 mayo

Acta N.° 154.213

LA ZONA

Mayo 7 de 1931. — Daniel López, Pablo García y Héctor Alfonsín. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso 36.642.

v-23 mayo

Acta N.° 154.187

AEG

Mayo 7 de 1931. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.572.

Acta N.° 154.188



Mayo 7 de 1931. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 36.573.

v-23 mayo

Acta N.° 154.189



Mayo 7 de 1931. — A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 36.574.

v-23 mayo

Acta N.° 154.190

AEG

Mayo 7 de 1931. — A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 36.575.

v-23 mayo

Acta N.° 154.183

ANTENA

Mayo 6 de 1931. — Raúl Bordenave y Adolfo Brunet Jeansalle. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 36.610.

v-23 mayo

Acta N.° 154.215

LANOL

Mayo 8 de 1931. — José Morando Hijo y Hermano Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.639.

v-23 mayo

Acta N.° 154.216

BOREAL

Mayo 8 de 1931. — José Morando Hijo y Hno. Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 36.641.

v-23 mayo

Acta N.° 154.217

EL GRAN PREMIO

Mayo 8 de 1931. — José Morando Hijo y Hermano Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.640.

v-23 mayo

Acta N.° 154.218

T
WM

Mayo 8 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|m. (Alemania). — Para distinguir anilinas en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 66.665. — Aviso número 36.643.

v-23 mayo

Acta N.° 154.191

AEG

Mayo 7 de 1931. — A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 36.576.

v-23 mayo

Acta N.° 154.192

AEG

Mayo 7 de 1931. — A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 36.577.

v-23 mayo

Acta N.° 154.193



Mayo 7 de 1931. — A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 36.578.

v-23 mayo

Acta N.° 154.194

AEG

Mayo 7 de 1931. — A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 36.580.

v-23 mayo

Acta N.° 154.196



Mayo 7 de 1931. — Federico E. Poletti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 36.564.

v-23 mayo

Acta N.° 154.199

TRIPLEX

Mayo 7 de 1931. — Triplex Safety Glass Company Of. North América de New Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 36.622.

Acta N.° 154.204

DIASTAL

Mayo 7 de 1931. — Compañía Argentina de Levadura, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 36.634.

v-23 mayo

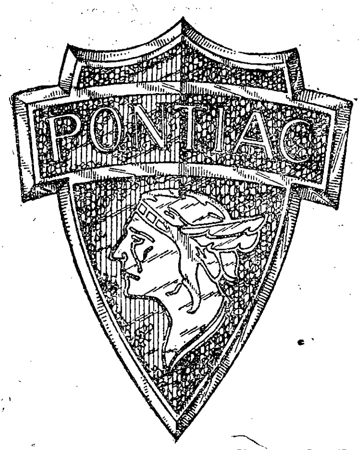
Acta N. 154.225



Mayo 8 de 1931. — Agustín Orlando Mazzello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.645.

v-23 mayo

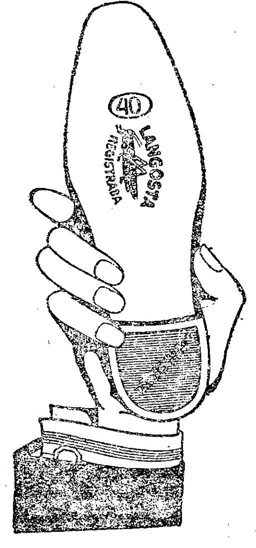
Acta N.° 154.200



Mayo 7 de 1931. — General Motors Corporation, de Michigan (Estados U. de América). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 36.623.

v-23 mayo

Acta N.° 154.201



Mayo 7 de 1931. — Sociedad Francisco Barone. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 36.624.

v-23 mayo

Acta N.° 154.197

ALPAX

Mayo 7 de 1931. — Aluminium (IV) Limited, de Montreal, Canadá. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 36.620.

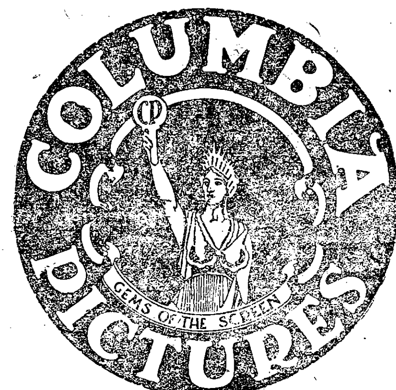
v-23 mayo

Acta N.° 154.198

ALPAX

Mayo 7 de 1931. — Aluminium (IV) Limited, de Montreal, Canadá. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 36.621.

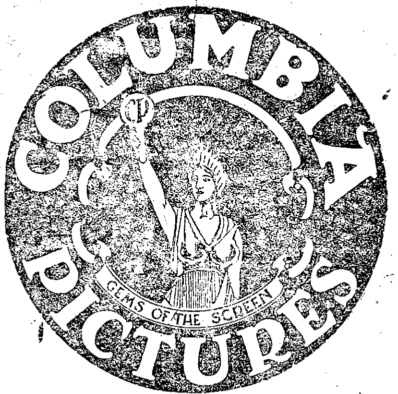
Acta N.° 154.202



Mayo 7 de 1931. — S. A. Columbia Distribuidora de Películas Cinematográficas (Columbia Pictures Distributing Co. Incorporated, de Nueva York (Estados U. de América). — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 36.606.

v-23 mayo

Acta N.° 154.203



Mayo 7 de 1931. — S. A. Columbia Distribuidora de Películas Cinematográficas Columbia Pictures, Distributing Co. Incorporated, de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 36.607.

v-23 mayo

Acta N.° 154.205



Mayo 7 de 1931. — Enrique Flamarión. — Para distinguir perfumería, y artículos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 36.626.

v-23 mayo

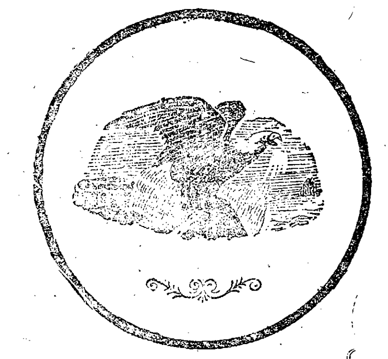
Acta N.° 154.206

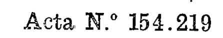
"CAPAYÁN"

Mayo 7 de 1931. — Fernando Gacio Mastache y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.628.

v-23 mayo

Acta N.° 154.219





Mayo 8 de 1931. — The Eaglepicher Lead Co., de Ohío (E. U. de América). — Para distinguir albayalde azul plomo refinado y almagra, de la clase 10. — Renovación de la N.° 67.605. — Aviso N.° 36.618.

v-23 mayo

Acta N.° 154.195

LUNA

Mayo 7 de 1931. — A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.581.

v-23 mayo

Acta N.° 154.207

BITERAL

Mayo 7 de 1931. — Fernando Gacio Mastache y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.627.

v-23 mayo

Acta N.° 154.234

UROLA

Mayo 8 de 1931. — Ciriaco Noguera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.644.

v-23 mayo

Acta N.° 154.223

H I N D E R S

Mayo 8 de 1931. — I. B. Calvete, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.605.

v-23 mayo

Acta N.° 154.227

ANGELUS

Mayo 8 de 1931. — H. W. Roberts y Compañía. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 67.126. — Aviso 36.647.

v-23 mayo

Acta N.° 154.226

EL SEÑOR

Mayo 8 de 1931. — Pincus y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.646.

v-23 mayo

Acta N.° 154.237

SHARPEX

Mayo 9 de 1931. — "Geco", Cía. Industrial y Comercial, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.654.

v-23 mayo

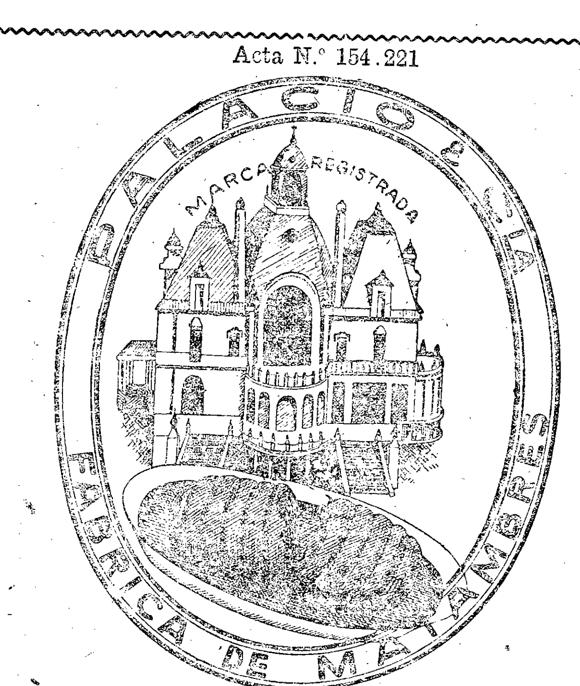
Acta N.° 154.141

"GURY"

Mayo 5 de 1931. — Bautista Bigliardi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.571.

v-23 mayo

Acta N.° 154.221



Mayo 8 de 1931. — Palacio y Cía. — Para distinguir matambres, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.842. — Aviso N.° 36.635.

v-23 mayo

Acta N.° 152.186



Enero 16 de 1931. — Alberto Izura. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Mayo 9 de 1931. — Renovación de la N.° 69.755. — Aviso N.° 34.620.

v-23 mayo

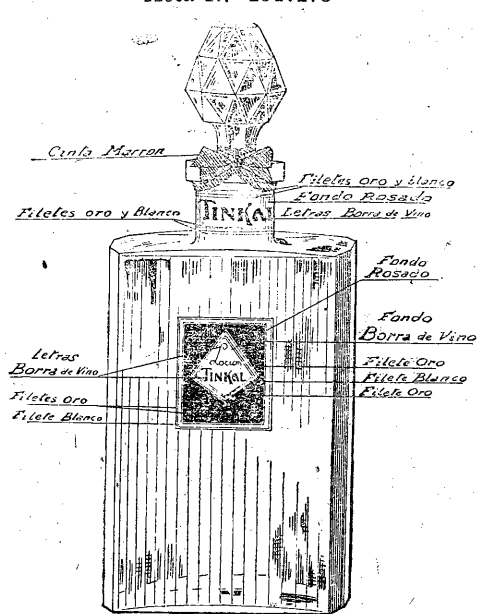
Acta N.° 154.130

"DYSPEPTINE"

Mayo 4 de 1931. — Société Anonyme "Loboratoire de Physiologie du Puits D'Angle", de Seine-et-Oise (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.549.

v-23 mayo

Acta N.° 154.173



Mayo 6 de 1931. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir una loción, de la clase 16. — Aviso N.° 36.600.

v-23 mayo

Acta N.° 154.214



Mayo 8 de 1931. — Uberti Brezza y Cía. — Para distinguir quesos, manteca y demás productos de lechería, de la clase 22. — Aviso N.° 36.638.

v-23 mayo

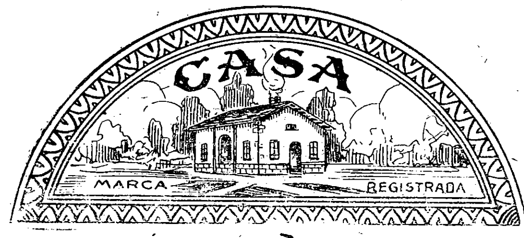
Acta N. 154.174



Mayo 6 de 1931. — Juan Guichard. — Para distinguir carburadores en general para ser aplicados a tractores y camiones en general, de la clase 5. — Aviso N.° 36.566.

v-23 mayo

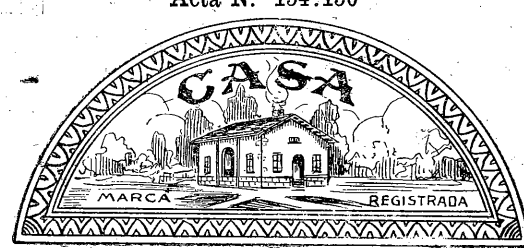
Acta N.° 154.149



Mayo 5 de 1931. — Corporación Andes, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 36.586.

v-23 mayo

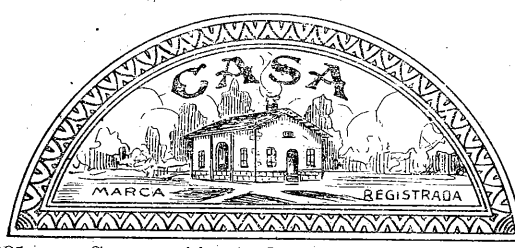
Acta N.° 154.150



Mayo 5 de 1931. — Corporación Andes, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 36.587.

v-23 mayo

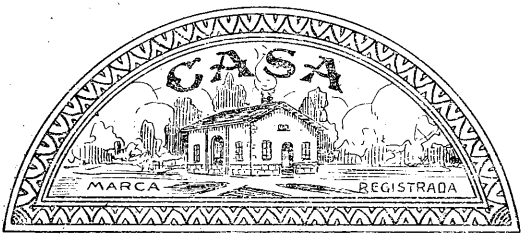
Acta N.° 154.151



Mayo 5 de 1931. — Corporación Andes, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.588.

v-23 mayo

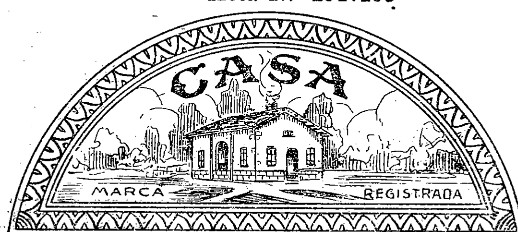
Acta N.° 154.152



Mayo 5 de 1931. — Corporación Andes, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.589.

v-23 mayo

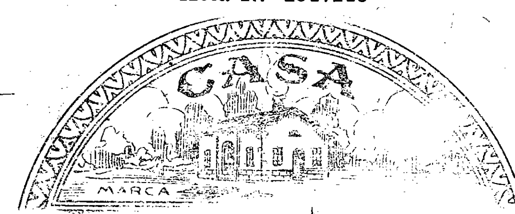
Acta N. 154.153



Mayo 5 de 1931. — Corporación Andes, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 36.590.

v-23 mayo

Acta N.° 154.148



Mayo 5 de 1931. — Corporación Andes, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.585.

v-23 mayo

Acta N.° 154.212

CARDANI

Mayo 7 de 1931. — Pedro J. Cardani, que firma Pedro Cardani. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso 36.633.

v-23 mayo

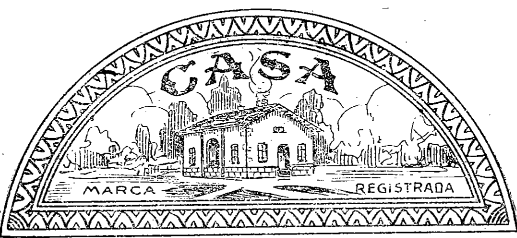
Acta N.° 154.136

The Barrett

Mayo 4 de 1931. — Lanston Monotype Machine Co., de Pensilvania (E. U. de América). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 67.097. — Aviso N.° 36.537.

v-23 mayo

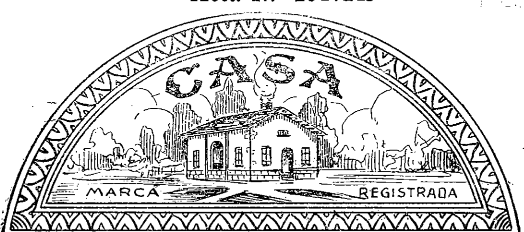
Acta N.° 151.144



Mayo 5 de 1931. — Corporación Andes S. A. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 36.579.

v-23 mayo

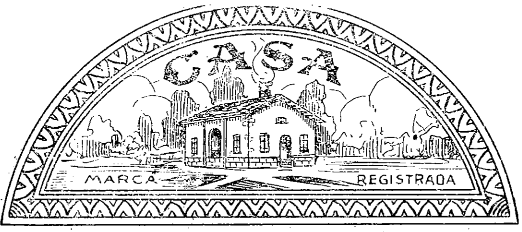
Acta N.° 154.145



Mayo 5 de 1931. — Corporación Andes, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 36.582.

v-23 mayo

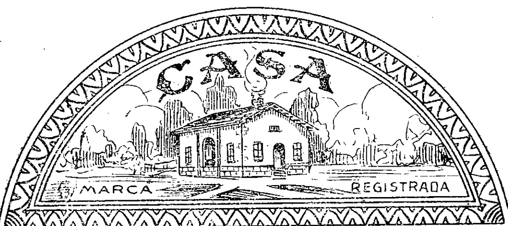
Acta N.° 154.146



Mayo 5 de 1931. — Corporación Andes, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 36.583.

v-23 mayo

Acta N.° 154.147



Mayo 5 de 1931. — Corporación Andes, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso 36.584.

v-23 mayo

Acta N.° 154.220



Mayo 8 de 1931. — José y Domingo Cotella. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.625.

v-23 mayo

Acta N.° 154.224



Mayo 8 de 1931. — Felisa y Asunción A. Arroniz. — Para distinguir modas en general, de la clase 16. — Aviso N.° 24.703.

v-23 mayo

Acta N.° 154.131



Mayo 4 de 1931. — Royal Baking Powder Company, de Jersey City (E. U. de Norte América). — Para distinguir budines y rellenos de pasteles y sus ingredientes ya mezclados, de la clase 22. — Aviso N.° 36.550.

v-23 mayo

Acta N.° 154.228

LUNA DE MIEL

Mayo 8 de 1931. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 67.754. — Aviso N.° 36.648.

v-23 mayo

Acta N.° 154.232



Mayo 8 de 1931. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.418. — Aviso N.° 36.652.

v-23 mayo

Acta N.° 154.162

"LAPPAS"

Mayo 5 de 1931. — Lappas Hnos. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.° 36.546.

v-23 mayo

Acta N.° 154.229

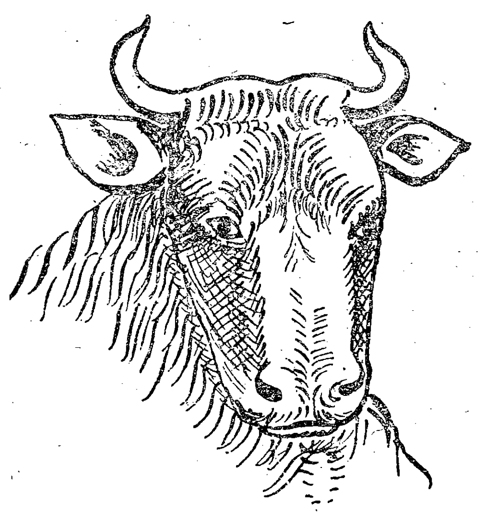


Cabeza de Toro

Mayo 8 de 1931. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.005. — Aviso N.° 36.649.

v-23 mayo

Acta N.° 154.230

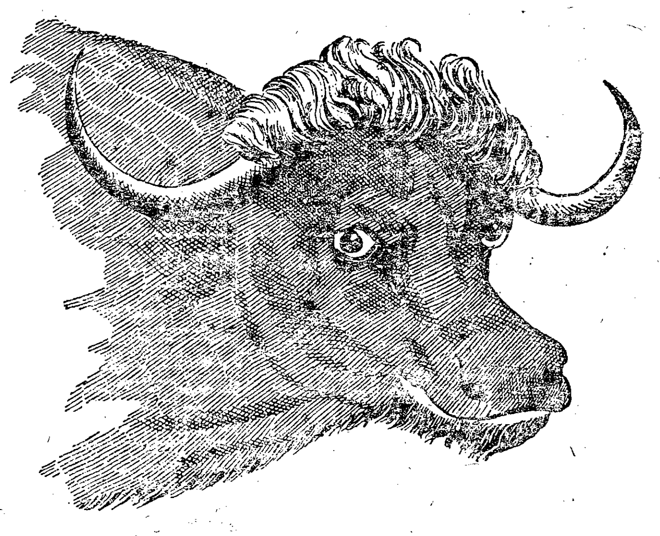


CABEZA DE VACA

Mayo 8 de 1931. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.416. — Aviso N.° 36.650.

v-23 mayo

Acta N.° 154.231



CABEZA DE BUFALO

Mayo 8 de 1931. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.417. — Aviso N.° 36.651.

v-23 mayo

Acta N.° 154.233



CABEZA DE BISONTE

Mayo 8 de 1931. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.419. — Aviso N.° 36.653.

v-23 mayo

Acta N. 154.235



Mayo 9 de 1931. — Ponce González y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 36.601.

v-23 mayo

Acta N.° 154.222

"SINMARCA"

Mayo 8 de 1931. — Portella Schulman y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.636.

Acta N.° 154.236



Mayo 9 de 1931. — Ponce González y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.599.

v-23 mayo

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL